BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.474 | EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 24 de Enero de 1936

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de Enero de 1936

Por avisos varios	791.—
" marcas	780.—
" adicional de marcas	90.—
" suscripciones	24.—
" venta de boletines	15.10
Total	1.700.10

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLEOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924. — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto la concesión acordada al señor Sergio D. Romero, para la construcción y explotación del Mercado de Abasto del Litoral.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

71.666. — 1447. — Visto este expediente (5760|932), del que resulta que el señor Sergio D. Romero, concesionario para la construcción y explotación del Mercado de Abasto del Litoral, según Decreto de fecha 15 de febrero de 1933, no ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 3.º de ese decreto, al no terminar la obra dentro del año de la aprobación de los respectivos planos (aprobación que se efectuó por Decreto del Departamento de Obras Públicas de 25 de noviembre de 1933), y atento las informaciones producidas, todas coincidentes en que debe declararse caduca la referida concesión con pérdida del depósito de garantía establecido en el artículo 2.º del recordado Decreto de 15 de febrero de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la concesión acordada por Decreto de 15 de febrero de 1933, a don Sergio D. Romero, para la construcción y explotación del Mercado de Abasto del Litoral, por las causas mencionadas y con pérdida del depósito de garantía y de las mejoras introducidas, de acuerdo con los artículos 3.º y 6.º del decreto de referencia.

Art. 2.º — El Ministerio de Agricultura tomará posesión del terreno de que se trata y de las obras construídas en el mismo, debiendo efectuarse con intervención de las oficinas técnicas del Ministerio de Obras Públicas, el inventario de dichas obras.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de carpintería de madera en Correos y Telégrafos, de Catamarca.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.917. — 4361. — Expte. 19.475-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva, a los efectos de su aprobación, las actuaciones de la licitación privada N.º 376, que ha realizado para la provisión de carpintería de madera, destinada a la obra Correos y Telégrafos de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de la carpintería de que se trata, a la firma Maretto Hermanos, por el importe total de doscientos diez pesos con setenta y un centavos (pesos 210.71 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 8.º, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de reveladores para papel para el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.918. — 4362. — Expte. 19.464-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva, a los efectos de su aprobación, las actuaciones de la licitación privada que ha realizado para la provisión de reveladores para papel, destinados al Instituto de Medicina Experimental;

Teniendo en cuenta que en la citada licitación, la que lleva el N.º 9272, se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los reveladores de que se trata, a la firma A. y M. Casasco & Cía. Ltda., por el importe total de doscientos veinticinco pesos ($ 225.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.º, ítem 2, partida 26.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de vidrios en la Escuela Industrial de La Plata.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.919. — 4363. — Expte. 19.480 A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones correspondientes a la licitación privada N.º 561 L, que ha realizado para la provisión y colocación de vidrios en el edificio de la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales referidos, a la casa La Unión Industrial La Plata S. A., por el importe de ciento noventa y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 198.80 m|n.).

Art. 2.º — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.º, ítem 2, partida 59.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.920. — 4365. — Expte. 19.477-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Casa del Acuerdo de San Nicolás Bs. As.). — Licitación privada N.º 6 921. — Provisión azulejos blancos y accesorios: Raúl J. López, $ 291.92 moneda nacional.

Escuela de Agricultura, de Casilda (Santa Fe). — Licitación privada N. 6.938. — Provisión mosaicos del país: José Figuerola, $ 164.20 moneda nacional.

Art. 2.º — El importe total de cuatrocientos cincuenta y seis pesos con doce centavos ($ 456.12 m|n.) moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.º, ítem 2, partida 23, $ 291.92 moneda nacional.

Inciso 1.º, ítem 2, partida 125, $ 164.20 moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.922. — 4366. — Expte. 19.471-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, y resolución ministerial del 13 de junio del mismo año, para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por al Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires). — Licitación N.º 9526. — Provisión hierro redondo: A Establecimientos Klöckner, S. A., por $ 224.12 moneda nacional.

Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas. — Licitación número 9523. — Provisión mosaicos graníticos: A Cantarelli Hnos., por $ 90.50 moneda nacional.

Catedral Metropolitana — Conservación año 1935. — Licitación N.º 9522. — Provisión mosaicos: A Félix Pedretti y Hno. por $ 102.50 moneda nacional.

Terrenos fiscales, calles Belgrano entre el Puente y Avda. F. Sánchez. — Licitación N.º 9520. — Provisión asfalto frío: A "Colas" Ltda., por pesos 90.— moneda nacional.

Licitación N.º 9519. — Provisión ocre rojo: A Félix Pedretti Hno., por $ 40.— moneda nacional.

Casa de Gobierno — Ministerio de Marina. — Licitación N.º 9514. — Provisión zócalo de mármol: A Agustín De Stéfano y Hno., por $ 244.75 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de setecientos noventa y un pesos con ochenta y siete centavos ($ 791.87 m|n.) moneda nacional, al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 437.75 moneda nacional.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 1, partida 3, pesos 130.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, pesos 224.12 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a la Sección "Almacenes", de la misma.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.923. — 4367. — Expte. 19.482-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a su Sección "Almacenes", y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 9501. — Provisión piezas de acero negro, a las siguientes firmas:

Thyssen Lametal, renglones 1 al 19, 22 y 27 al 31, por $ 947.90 moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 20, 21 y 32, por $ 163.70 moneda nacional.

Hero, S. A., renglones 23 y 26, por $ 137.50 moneda nacional.

Boker y Cía., renglón 24, por pesos 276.— moneda nacional.

Hierromat, S. A., renglón 25, por $ 345.— moneda nacional.

Licitación N.° 9459. — Provisión artefactos sanitarios, a las siguientes firmas:

Agar, Cross y Co. Ltda., renglón 1, por $ 837.50 moneda nacional.

Colmegna y Macchi, renglón 2, por $ 275.— moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., renglón 3, por $ 6.— moneda nacional.

Licitación N.° 9456. — Provisión cal hidráulica, a la firma Cía. Argentina Cal-Chaquí, por $ 2.076.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.064.60 m|n.) cinco mil sesenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que, en su oportunidad, procederá a la liquidación y pago de las facturas correspondientes, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.924. — 4368. — Expte. 19.453-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires). — Licitación N.° 29 bis. — Provisión arena granítica, a la firma Loma Negra, S. A., por pesos 245.30 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires). — Licitación N.° 85 bis. — Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra, S. A., por $ 472.50 moneda nacional.

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). — Licitación N.° 179 bis. — Provisión arena granítica, a la firma Loma Negra, S. A., por $ 111.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 829.30 m|n.) ochocientos veintinueve pesos con treinta centavos moneda nacional, se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, pesos $ 245.30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 82, pesos $ 472.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 56, pesos $ 111.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.925. — 4369. — Expte. 19.455-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación N.° 2828. — Provisión ripio, a la firma Alfonso Cuezzo, por pesos 150.— moneda nacional.

Templo de la Merced (Tucumán). — Licitación N.° 2829. — Provisión arena y ripio, a la firma Alfonso Cuezzo, por $ 238.— moneda nacional.

Licitación N.° 2830. — Provisión cemento portland, a la firma Fernando Suárez, por $ 300.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 688.— m|n.) seiscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional, se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 150.—moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 40, pesos 538.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

APROBANDO EL REAJUSTE DEFINITIVO DEL PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA 1935

REAJUSTE DEFINITIVO DEL INCISO 1.° DEL PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA 1935

Dirección General de Arquitectura

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
	PARTIDAS GENERALES	
	INCISO 1.°	
	Item 1.°	
1	Reconocimiento de terrenos, estudios, confección de planos y gastos de escrituración	10.000.—
2	Construcción de obras arquitectónicas cuyos presupuestos no excedan de $ 30.000.— m|n.	40.000.—
3	Cercos y veredas en terrenos de propiedad fiscal	150.000.—
4	Pago de pavimentación frente a propiedades fiscales	100.000.—
5	Plantel y equipo, adquisición	100.000.—
6	Reparación de monumentos públicos	15.000.—
7	Ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales hasta un monto de $ 20.000.— m|n. c|u.	200.000.—
8	Refección de galpones de las Obras Sanitarias de la Nación para dependencias del Gobierno Nacional, incluso habilitación	10.000.—
	Total del ítem 1.° $	625.000.—
	Item 2.°	
	PARTIDAS ESPECIALES	
	DEPARTAMENTO DEL INTERIOR	
	Correos y Telégrafos	
1	Capital Federal. — Red de tubos neumáticos	485.000.—
1a	Capital Federal. — Edificio de la Administración	3.000.—
2	Necochea (Buenos Aires)	65.000.—
3	Saladillo (Buenos Aires)	60.000.—
4	Rosario (Santa Fe)	500.000.—
5	Villa Constitución (Santa Fe)	42.000.—
6	Tucumán	229.000.—
7	Mercedes (Buenos Aires)	30.000.—
8	San Andrés de Giles (Buenos Aires)	30.000.—
9	General Lamadrid (Buenos Aires,)	10.000.—
9a	Campo de Mayo (Buenos Aires)	20.000.—
9b	Nogoyá (Entre Ríos). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
9c	Basavilbaso (Entre Ríos). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
9d	Victoria (Entre Ríos). — Adquisición de terreno y construcción	2.000.—
9e	Villaguay (Entre Ríos). — Adquisición de terreno y construcción	2.000.—
9f	Galarza (Entre Ríos)	2.000.—
9g	San Salvador (Entre Ríos)	2.000.—
9h	Gualeguaychú (Entre Ríos). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
9i	Rosario de Tala (Entre Ríos). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
9j	La Paz (Entre Ríos). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
9k	Federación (Entre Ríos). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
9m	Feliciano (Entre Ríos). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
9n	Chajarí (Entre Ríos). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
9p	Lucas González (Entre Ríos). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
9q	Crespo (Entre (Ríos). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
9r	Villa Urquiza (Entre Ríos). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
9s	María Grande (Entre Ríos). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
10	Mercedes (San Luis)	60.000.—
10a	Villa María (Córdoba). — Adquisición terreno y construcción	10.000.—
10b	Bell-Ville (Córdoba). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
10c	San Francisco (Córdoba). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
10d	Cruz del Eje (Córdoba). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
11	La Trinidad (Tucumán). — Construcción oficina mixta y ramal telegráfico	10.000.—
11a	Chilecito (La Rioja). —	40.000.—
11b	San Rafael, Colonia Atuel Sud, (Mendoza)	10.000.—
11c	Godoy Cruz (Mendoza). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
11d	San Rafael (Mendoza). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
11e	Villa General Alvear (Mendoza). — Adquisición terreno y obras	2.000.—

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
11f	Rivadavia (Mendoza). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
11g	San Martín (Mendoza). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
11h	Lavalle (Mendoza). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
11i	La Paz (Mendoza). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
11j	Tunuyán (Mendoza). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
11k	San Carlos (Mendoza). — Adquisición terreno y obras	2.000.—
11m	San Juan. — Adquisición terreno y obras	5.000.—
11n	Río Gallegos (Santa Cruz). — Edificio Distrito 24	10.000.—

Policía

12	Capital Federal. — Alcaidía de Encausados y Contraventores	240.000.—
13	Capital Federal. — Cuartel para la Guardia de Seguridad. — Construcción	590.000.—
14	Capital Federal. — Departamento Central. — Modificaciones y ampliaciones	125.000.—
15	Santa Rosa (Pampa). — Jefatura y comisaría	158.017.63
16	General Conesa (Río Negro). — Comisaría	10.000.—
17	Capital Federal. — Garage	100.000.—

Varios

18	Necochea (Buenos Aires). — Colonia de Niños Débiles. — Prosecusión obras	100.000.—
19	Olivos (Buenos Aires). — Residencia Presidencial. — Construcción Colonia de Niños Débiles y obras	253.000.—
20	Estaciones Sanitarias en las Capitales de Provincia. — Ampliaciones, modificaciones y reparos	40.000.—
21	Cumplimiento Ley N.° 11.359. — Profilaxis y tratamiento de la lepra	430.000.—
22	Edificios fiscales en los Territorios Nacionales, hasta un monto de $ 30.000.— m|n. cada uno, pudiendo aumentarse este monto en proporción al número de edificios que se agrupen	190.000.—
23	San Nicolás (Buenos Aires). — Adquisición de la finca "Casa del Acuerdo". — Prosecución de las obras Ley 10.778	33.633.73
24	Santa Rosa (La Pampa). — Gobernación	67.391.39
25	Río Negro. — Edificio de la Gobernación	40.000.—
25a	Capital Federal. Instituto Bacteriológico. — Ampliaciones	50.000.—

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospitales de la Nación

26	Capital Federal. — Instituto Experimental del Cáncer. — Construcción y habilitación de pabellones	235.356.32
27	Corrientes. — Hospital de aislamiento	60.000.—
28	Pinto (Santiago del Estero). — Hospital. — Obras de terminación	5.000.—
29	Salta. — Hospital de Niños. — Anexo al Hospital del Milagro. — Pabellón	98.000.—
30	Santiago del Estero. — Hospital Independencia	180.000.—
31	Humahuaca (Jujuy). — Pabellón en el Hospital. — Contribución a la construcción	1.400.—
32	Jujuy. — Hospital San Roque. — Ampliaciones y reparaciones	16.500.—
33	Jujuy. — Misión Universitaria de la Patología Regional Argentina. — Construcción pabellones	6.633.05

Varios

34	Santiago del Estero. — Catedral. — Reparos	9.000.—
35	Santiago del Estero. — Palacio Episcopal. — Obras complementarias	71.000.—
36	Tucumán. Catedral. — Obras de consolidación y reparos	27.000.—
37	Mendoza. — Monumento Nacional, Basílica de San Francisco. — Reparación	60.000.—
38	Salta. — Palacio Episcopal. — Obras de reparación y consolidación	87.281.07
39	Paraná (Entre Ríos). — Palacio Episcopal. — Obras complementarias	22.808.66
40	Tucumán. — Reconstrucción monumento nacional. — Decreto 1928. — Templo de Las Victorias	20.000.—
41	Córdoba. — Catedral. — Reparaciones	20.000.—

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

42	Capital Federal. — Edificio Avenida de Mayo 1301|17	67.000.—
42a	Capital Federal. — Aduana. — Provisión e instalación ascensores	29.000.—

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
43	Rosario (Santa Fe). — Aduana Segunda Sección	532.000.—
44	Yaví (Jujuy). — Receptoría de rentas nacionales. — Reconstrucción	35.000.—
45	Pocitos. — Juntas de San Antonio y Cajas. — Resguardos fronterizos	8.000.—

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Justicia

46	Capital Federal. — Palacio de Justicia	175.000.—
46a	Capital Federal. — Penitenciaría Nacional. — Modificaciones, ampliaciones y reparos	60.000.—
47	Marcos Paz (Buenos Aires). — Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. — Nuevas construcciones casas hogares, ampliación, modificación y reparos	230.000.—
47a	Las Armas (Buenos Aires). — Asilo Tutelar de Menores Mariano Ortiz Basualdo	61.000.—
48	Santa Rosa (La Pampa). — Nuevos pabellones en la cárcel	200.000.—
49	Río Gallegos (Santa Cruz). — Juzgado Letrado	10.264.72
50	Resistencia (Chaco). — Cárcel. — Construcción	66.000.—
50a	Paraná (Entre Ríos). — Juzgado Federal. — Ampliaciones y modificaciones	40.000.—

Colegios y escuelas

51	Capital Federal. — Escuela Industrial de la Nación. — Ampliaciones y modificaciones	150.000.—
52	Capital Federal. — Escuela Normal N.° 1. — Ampliaciones y modificaciones	40.000.—
53	Capital Federal. — Escuela Normal N.° 3. — Ampliaciones y modificaciones	59.500.—
54	Capital Federal. — Escuela Normal N.° 8. — Convenio medianería	1.200.—
55	Azul (Buenos Aires). — Escuela Normal Mixta Bernardino Rivadavia. — Para reparaciones y ampliaciones	70.000.—
56	Bragado (Buenos Aires). — Colegio Nacional. — Construcción	64.000.—
57	Bragado (Buenos Aires). — Escuela de Artes y Oficios	121.000.—
58	Junín (Buenos Aires). — Escuela de Artes y Oficios	156.000.—
59	La Plata (Buenos Aires). — Escuela Industrial. — Construcción	280.000.—
60	Las Flores (Buenos Aires). — Escuela Normal	220.000.—
61	Lincoln (Buenos Aires). — Escuela Normal	200.000.—
62	Luján (Buenos Aires). — Escuela Normal	82.000.—
63	San Pedro (Buenos Aires). — Escuela Normal	100.000.—
64	25 de Mayo (Buenos Aires). — Escuela Normal	220.000.—
64a	Chivilcoy (Buenos Aires). — Colegio Nacional — Construcción del edificio	50.000.—
64b	Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires). — Adquisición del terreno y construcción	5.000.—
65	Santa Fe. — Escuela Normal	400.000.—
65a	Santa Fe. — Escuela Industrial. — Modificaciones y ampliaciones	40.000.—
65b	Gálvez (Santa Fe). — Escuela de Artes y Oficios. — Ampliaciones	50.000.—
65c	Esperanza (Santa Fe). — Escuela Normal. — Adquisición de terreno para plaza de ejercicios físicos	30.000.—
66	Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Colegio Nacional. — Consolidación y reparo	100.000.—
66a	Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Escuela Profesional de Mujeres. — Ampliaciones	36.000.—
67	Victoria (Entre Ríos). — Escuela de Artes y Oficios. — Construcción	180.000.—
68	Victoria (Entre Ríos). — Escuela Normal	157.135.64
69	Monte Caseros (Corrientes). — Escuela Monumental	45.000.—
70	Santo Tomé (Corrientes). — Escuela Normal Mixta. — Obras de reparo antiguo edificio	1.000.—
71	Bell-Ville (Córdoba). — Escuela Normal	180.000.—
71a	Villa Mercedes (San Luis). — Colegio Nacional. — Instalación calderas a vapor para baños y calefacción	5.000.—
71b	San Luis. — Colegio Nacional. — Construcción	40.000.—
72	Río Cuarto (Córdoba). — Colegio Nacional. — Adquisición terreno y construcción	50.000.—
73	Mendoza. — Escuela Normal Mixta. — Adquisición terreno y construcción	45.000.—
74	San Rafael (Mendoza). — Escuela Normal, incluso adquisición terreno	45.000.—
75	Jachal (San Juan). — Escuela Normal	110.000.—
76	San Juan. — Colegio Nacional	140.000.—
76a	Chilecito (La Rioja). — Escuela de Artes Manuales. — Adquisición de terreno y construcciones	50.000.—
77	Chilecito (La Rioja). — Escuela Normal	124.000.—
77a	La Rioja. — Escuela de Artes y Oficios. — Adquisición terreno y construcción	40.000.—
78	Jujuy. — Escuela Normal. — Obras de terminación	100.000.—
78a	Humahuaca (Jujuy). — Escuela Normal. — Ampliaciones y modificaciones, para adaptarla a la orientación rural de la enseñanza	40.000.—

N.º de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
79	Capital Federal. — Colegio Nacional Central ...	90.000.—
80	La Plata (Buenos Aires). — Colegio Nacional. — Obras complementarias	9.000.—
81	Olavarría (Buenos Aires). — Escuela Normal ..	62.000.—
82	Tres Arroyos (Buenos Aires). — Escuela de Artes y Oficios	127.246.—
83	Rosario (Santa Fe). — Escuela Normal N.º 2 ..	37.000.—
84	Santa Fe. — Colegio Nacional	6.300.—
85	Gualeguaychú (Entre Ríos). — Escuela Normal	29.000.—
86	Corrientes. — Colegio Nacional	22.000.—
87	Corrientes. — Escuela Normal de Maestras. — Construcción	130.000.—
88	Esquina (Corrientes). — Escuela Normal. — Ampliaciones	3.000.—
88a	Mercedes (Corrientes). — Escuela Normal. — Construcción	20.000.—
89	San Francisco (Córdoba). — Escuela Normal	50.000.—
90	La Banda (Santiago del Estero). — Escuela Normal. — Construcción	12.500.—
90a	La Banda (Santiago del Estero). — Escuela de Artes y Oficios. — Adquisición terreno faltante y obras	107.000.—
91	Mendoza. — Colegio Nacional	6.800.—
92	Catamarca. — Escuela Normal de Maestras ...	7.000.—
93	Olta (La Rioja). — Escuela Normal. — Obras de terminación	9.200.—
94	Jujuy. — Colegio Nacional. — Construcción ..	50.000.—
94a	Jujuy. — Escuela de Artes y Oficios	20.000.—
95	Rosario (Santa Fe). — Construcción nuevo edificio del Colegio Nacional N.º 1 y adquisición terreno	20.000.—
96	La Plata (Buenos Aires). — Escuela de Bellas Artes y Biblioteca de la Universidad. — Construcción y habilitación	64.000.—
97	Tucumán. — Escuela Superior de Comercio de la Nación. — Construcción	10.000.—
98	Monteros (Tucumán). — Escuela Normal Mixta Nacional. — Construcción	10.000.—
	Universidades	
99	Capital Federal. — Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Pabellón administración	110.000.—
99a	Capital Federal. — Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — Obras de ampliación, modificación y reparos	30.000.—
100	Capital Federal. — Facultad de Ciencias Económicas y Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini". — Reparaciones generales, sanitarias y eléctricas	81.000.—
100a	Capital Federal. — Facultad de Ciencias Médicas. — Instituto de Anatomía Patológica. — Construcciones	30.000.—
100b	Capital Federal. — Facultad de Medicina. — Obras de ampliación, modificación y reparo	120.000.—
101	Capital Federal. — Hospital Muñiz. — Construcción y habilitación de pabellones	121.000.—
102	Capital Federal. — Morgue Judicial	20.500.—
103	La Plata (Buenos Aires). — Facultad de Agronomía	15.000.—
104	La Plata (Buenos Aires). — Facultad de Química y Farmacia	135.000.—
105	La Plata (Buenos Aires). — Universidad. — — Instituto de Hidráulica	130.000.—
106	Rosario (Santa Fe). — Facultad de Ciencias Matemáticas Físico-Químicas y Naturales y Escuela Industrial	40.000.—
107	Rosario (Santa Fe). — Hospital Centenario ..	167.000.—
108	Santa Fe. — Universidad del Litoral	350.000.—
109	Paraná (Entre Ríos). — Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal. — Construcción	270.000.—
110	Córdoba. — Universidad. — Ampliaciones y modificaciones	50.000.—
111	Capital Federal. — Facultad de Ciencias Médicas. — Ampliaciones de la Cátedra de Medicina Operatoria a efectos de crear el instituto de Cirugía Experimental	17.000.—
112	Capital Federal. — Facultad de Medicina. — Laboratorio del doctor Juan A. Sánchez	31.231.79
113	La Plata (Buenos Aires). — Universidad. — Instituto de Física. — Obras de ampliación y mejoras	35.000.—
114	Corrientes. — Facultad o Escuela de Agricultura y Ganadería. — Modificación, ampliaciones y reparos	50.000.—
115	Capital Federal. — Museo de Historia Natural. — Construcción pabellones	400.000.—
116	Capital Federal. — Museo Histórico Nacional. — Modificación y ampliaciones	50.000.—
116a	Capital Federal. — Para la construcción del edificio de la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, en el terreno donado a tal efecto por los doctores Rafael y Marcelino Herrera Vegas	120.000.—
117	Capital Federal. — Sociedad Científica Argentina	26.000.—
118	Bosque Alegre (Córdoba). — Observatorio Astronómico	55.000.—
119	Córdoba. — Maternidad. — Construcción	161.000.—
120	Capital Federal. — Hospital de Clínicas. — Ampliaciones, modificaciones y reparos	160.000.—
121	La Plata (Buenos Aires). — Observatorio Astronómico. — Ampliación	36.000.—
122	Córdoba. — Hospital de Clínicas	100.000.—
123	Capital Federal. — Para construcción de un acuario en el terreno donde está actualmente Teatro Romano del Balneario Municipal	20.000.—
123a	Para iniciar las obras del Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Capital Federal ..	5.000.—
	DEPARTAMENTO DE MARINA	
123b	Subprefectura del Río de la Plata. Dársena Sud. — Construcción de nuevo edificio	20.000.—
	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA	
124	Bell-Ville (Córdoba). — Escuela de Agricultura. — Ampliaciones y reparos	120.000.—
125	Casilda (Santa Fe). — Escuela de Agricultura — Obras de ampliación, modificaciones y reparos	26.500.—
125a	Capital Federal. — Lazareto Cuarentenario de Animales	20.000.—
126	Alto de Sierra (San Juan). — Chacra experimental	5.000.—
127	Corrientes. — Estación Experimental de Agricultura y Laboratorio anexo	30.000.—
128	Corrientes. — Estación Experimental de Ganadería	30.000.—
128a	La Banda (Santiago del Estero). — Granja anexa a la Escuela de Orientación Regional. — Adquisición de terreno y obra	40.000.—
128	La Quiaca (Jujuy). — Para construcción de la Oficina de Inmigración	10.000.—
	DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	
129	Capital Federal. — Obras del Museo Nacional de Bellas Artes. — Construcción y habilitación	90.000.—
129a	Capital Federal. — Congreso Nacional. — Cámara de Diputados. — Reparaciones y ampliaciones	80.000.—
129b	Capital Federal. — Talleres y Depósitos de la Dirección General de Arquitectura. — Obras de ampliación	40.000.—
130	Salta. — Edificio de oficinas públicas nacionales	300.000.—
131	Humahuaca (Jujuy). — Cabildo Histórico, restauración y ampliación	12.000.—
132	Para gastos del Centenario de Mayo, por compromisos pendientes. — Monumentos a la Revolución de Mayo, a España, al General Alvear, a la Bandera, al General Paz (Ley 9140) y a los Próceres de la Independencia en 25 de Mayo, Buenos Aires. — (La inversión en 1935, es con destino al monumento a España. — Ley 11.862, Decreto 8 de noviembre de 1934)	60.000.—
133	Bahía Blanca (Buenos Aires). — Monumento a Bernardino Rivadavia	100.000.—
134	Yapeyú (Corrientes). — Restauración de la casa de San Martín, incluso, adquisición terreno	46.000.—
135	Humahuaca (Jujuy). — Monumento a la Independencia en la Quebrada, incluso adquisición terreno y obras de acceso	45.000.—
	Obras que se ejecutan con recursos de Leyes Especiales	
136	Capital Federal. — Adquisición terrenos y construcción edificios para Comisarías	880.000.—
137	Capital Federal. — Edificio para el Ministerio Obras Públicas de la Nación. — Construcción	2.700.000.—
138	Capital Federal. — Edificio para Oficina Química Nacional	85.000.—
	Total del ítem 2.º	$ 18.939.400.—

RESUMEN

		$ m|n.
Total ítem 1.º	....	625.000.—
" " 2.º	....	18.939.400.—
" " 3.º	(Subsidios)	3.211.000.—
Total inciso 1.º	....	$ 22.775.400.—

DISTRIBUCION DE LA SUMA GLOBAL PARA SUBSIDIOS EN EL PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS EN EL AÑO 1935 EN EL INCISO 1.°

ITEM 3, PARTIDA 6

CAPITAL FEDERAL

Apartado	RUBRO	Origen	Partida de presupuesto	A invertir en 1935 $ m|n.
1	Capital Federal. Escuela Gratuita de las Hermanas Domínicas. Santiago del Estero 446. Para construcciones	L-1-3- 5|935	25.000.—	10.000.—
2	Capital Federal. Obras Don Bosco. Hogar Universitario. Continuación de las obras	L-1-3- 6|935	100.000.—	100.000.—
3	Capital Federal. Club Universitario de Buenos Aires, Construcción del campo de deportes	L-1-3- 7|935	100.000.—	50.000.—
4	Capital Federal. Escuela de Mutualidad Gratuitas. Anchorena 1553. Para construcción	L-1-3- 9|935	25.000.—	15.000.—
5	Capital Federal. Instituto Libre de Segunda Enseñanza. Para construcciones	L-1-3- 12|935	150.000.—	80.000.—
6	Capital Federal. Círculo de la Prensa, Rodríguez Peña 80. Para contribuir al pago del edificio	L-1-3- 14|935	87.000.—	87.000.—
7	Capital Federal. Sociedad de Socorros Mutuos, Ejército y Armada. Obras en el Panteón	L-1-3- 17|935	35.000.—	35.000.—
7a	Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. Ampliaciones y reparaciones del edificio, Corrientes 2038	L-1-3- 16|935	100.000.—	20.000.—
	BUENOS AIRES			
8	La Plata. Catedral. Pisos y techos	L-1-2-117|934	50.000.—	50.000.—
9	Seis de Septiembre. Buenos Aires. Asistencia y Sala de Primeros Auxilios. Construcción del local	L-1-3- 18|935	50.000.—	30.000.—
10	General Arenales. Buenos Aires. Hospital. Para terminación de las obras	L-1-3- 23|935	20.000.—	20.000.—
11	Bolívar. Buenos Aires. Escuela Agrícola Ganadera "Mariano Unzué". Obras	L-1-3- 24|935	100.000.—	20.000.—
12	Trenque Lauquén. Buenos Aires. Hospital de la Misericordia. Terminación Sala de Infecciosos	L-1-3- 26|935	20.000.—	20.000.—
13	San Miguel F. C. P. Buenos Aires. Asilo Santa Celina, Ampliaciones y reparaciones	L-1-3- 27|935	15.000.—	15.000.—
14	Junín. Buenos Aires. Sociedad Belgrano de Protección a la Niñez	L-1-3- 28|935	30.000.—	10.000.—
15	Haedo. Buenos Aires. Asilo Sagrado Corazón de Jesús. Hermanas Domínicas. Para construcción	L-1-3- 30|935	30.000.—	10.000.—
16	Avellaneda. Buenos Aires. Hospital Municipal Fiorito. Construcción pabellones de desinfección y lavadero	L-1-3- 31|935	80.000.—	40.000.—
17	Lomas de Zamora. Buenos Aires. Asilo Colegio San Roque de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl. Obras	L-1-3- 35|935	50.000.—	15.000.—
18	Lanús. Buenos Aires. Sagrada Familia. Construcción de un pebellón en el Asilo	L-1-3- 38|935	30.000.—	15.000.—
19	Seis de Septiembre. Buenos Aires. Damas Auxiliadoras del Colegio San José. Adquisición de terreno y ampliación	L-1-3- 41|935	40.000.—	20.000.—
20	Pellegrini. Buenos Aires. Hospital Municipal. Para ampliaciones	L-1-3- 43|935	15.000.—	15.000.—
21	San Nicolás. Buenos Aires. Club de Regatas. Para contribuir al pago del edificio	L-1-3- 45|935	90.000.—	20.000.—
22	Pedro Luro. Buenos Aires. Sala de Primeros Auxilior. "Juana Pradere de Luro". Construcción	L-1-3- 47|935	20.000.—	10.000.—
23	Lomas de Zamora. Buenos Aires. Asilo Amor Maternal. Ribera 985. Obras	L-1-3- 48|935	50.000.—	15.000.—
24	La Plata. Buenos Aires. Escuela Profesional de Niñas Huérfanas. Obras	L-1-3- 49|935	25.000.—	25.000.—
25	La Plata. Buenos Aires. Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia. Para construcciones	L-1-3- 50|935	25.000.—	15.000.—
26	Chascomús. Buenos Aires. Hospital de Mujeres y Niñas. Obras	L-1-3- 53|935	30.000.—	14.000.—
26a	General Pinto. Buenos Aires. Hospital y Maternidad. Obras	L-1-3- 54|935	20.000.—	20.000.—
26b	Lobería. Buenos Aires. Municipalidad. Para contribuir a la construcción del Hospital José Irurzún en Quequén	L-1-3- 19|935	50.000.—	50.000.—
26c	Tres Arroyos. Buenos Aires. Hospital Pirovano. Obras	L-1-3- 20|935	30.000.—	5.000.—
26d	Santos Lugares. Buenos Aires. Cruz Roja Argentina. Terminación del edificio	L-1-3- 21|935	25.000.—	10.000.—
	CORDOBA			
27	Córdoba. Hospital Rawson	L-1-2- 31|934	50.000.—	20.000.—
28	Río Cuarto. Córdoba. Asilo Buen Pastor y Cárcel Correccional	L-1-2- 31|934	10.000.—	10.000.—
29	Córdoba. Colegio San José. Para ampliaciones	L-1-3- 55|935	100.000.—	50.000.—
30	Alta Gracia. Córdoba. Hospital Municipal. Obras	L-1-3- 57|935	50.000.—	20.000.—
31	Córdoba. Sociedad Tránsito Cáceres de Allende. Obras Dispensario	L-1-3- 58|935	40.000.—	20.000.—
32	Córdoba. Damas Cooperadoras Salesianas. Colegio Pío X. Obras	L-1-3- 60|935	20.000.—	20.000.—
33	Córdoba. Atletic Club. Obras	L-1-3- 61|935	20.000.—	10.000.—
34	Córdoba. Club Náutico. Obras	L-1-3- 64|935	10.000.—	5.000.—
35	Bell-Ville. Córdoba. Club Atlético y Biblioteca, Obras	L-1-3- 65|935	10.000.—	10.000.—
36	Río Cuarto. Córdoba. Asilo Buen Pastor. Obras sanitarias	L-1-3- 66|935	10.000.—	10.000.—
37	Cruz del Eje. Córdoba. Hospital Crespo. Obras	L-1-3- 68|935	80.000.—	20.000.—
38	Alta Córdoba. Córdoba. Asociación Obrera de la Sagrada Familia. Obras	L-1-3- 72|935	10.000.—	5.000.—
38a	Villa Salsipuedes. Córdoba. Unión Obreros Municipales de la Capital Federal. Contribución a la construcción del edificio destinado a Colonia de Vacaciones	L-1-3- 70|935	15.000.—	15.000.—
38b	San Francisco. Córdoba. Hospital J. B. Iturraspe. Obras sanitarias	L-1-2- 36|935	25.000.—	25.000.—
38c	Pampa de Achala. Córdoba. Escuela "P. José M. Liqueño". Para ampliaciones de las obras	L-1-3- 69|935	15.000.—	15.000.—
38d	San Francisco. Córdoba. Hospital J. B. Iturraspe. Para la Maternidad	L-1-3- 56|935	60.000.—	30.000.—
38e	Córdoba. Asilo Maternal Sagrada Familia. Obras	L-1-3- 67|935	5.000.—	5.000.—
	SANTA FE			
39	Elortondo. Santa Fe. Biblioteca Sarmiento. Obras	L-1-2-110|934	10.000.—	10.000.—
40	Tostado. Santa Fe. Hospital. Terminación de obras	L-1-3- 73|935	50.000.—	20.000.—
41	San Carlos Centro. Santa Fe. Hospital. Obras	L-1-3- 74|935	50.000.—	20.000.—
42	Gálvez. Santa Fe. Hospital. Terminación obras	L-1-3- 75|935	20.000.—	15.000.—
43	Rosario. Santa Fe. Hospicio de Huérfanos. Obras	L-1-3- 76|935	30.000.—	15.000.—
44	Helvecia. Santa Fe. Hospital. Obras	L-1-3- 78|935	25.000.—	10.000.—
45	Santa Fe. Sociedad Rural. Obras	L-1-3- 79|935	80.000.—	49.900.—
46	Santa Fe. Colegio de La Magdalena del Sagrado Corazón de Jesús. Obras	L-1-3- 80|935	15.000.—	5.000.—
47	Santa Fe. Sociedad Amigos de la Infancia. Obras Colonias de Vacaciones	L-1-3- 81|935	10.000.—	5.000.—
48	Rosario. Santa Fe. Asociación Pro-Patria. Obras de la Escuela del Hogar e Industrial	L-1-3- 82|935	10.000.—	5.000.—
49	Rosario. Santa Fe. Sociedad de Beneficencia. Para pago de las obras del Hospital de Caridad	L-1-3- 83|935	50.000.—	10.000.—
50	Coronda. Santa Fe. Biblioteca Popular Coronel José Rodríguez. Obras	L-1-3- 85|935	10.000.—	5.000.—
51	Reconquista. Santa Fe. Sociedad de Beneficencia. Hospital. Obras	L-1-3- 86|935	50.000.—	5.000.—
52	Rosario. Santa Fe. Círculo de la Prensa. Panteón Social. Obras	L-1-3- 88|935	10.000.—	5.000.—
53	Pilar. Santa Fe. Hospital de Caridad. Obras	L-1-3- 89|935	10.000.—	5.000.—

Apartado	RUBRO	Origen	Partida de presupuesto	A invertir en 1935 $ m|n.
54	Santa Fe. Asilo de Huérfanos de Varones. Obras	L-1-3- 91|935	10.000.—	5.000.—
55	Las Rosas. Santa Fe. Hospital. Obras	L-1-3- 92|935	10.000.—	5.000.—
55a	Rosario. Santa Fe. Cruz Roja Argentina. Obras	L-1-3- 87|935	10.000.—	10.000.—

ENTRE RIOS

Apartado	RUBRO	Origen	Partida de presupuesto	A invertir en 1935 $ m|n.
56	Gualeguaychú. Entre Ríos. Maternidad (Sociedad de Beneficencia)	L-1-2- 41|934	60.000.—	60.000.—
57	Concordia. Entre Ríos. Maternidad (Sociedad de Beneficencia)	L-1-2- 43|935	60.000.—	40.000.—
58	Nogoyá. Entre Ríos. Hospital San Blas. Pabellón	L-1-2- 48|934	30.000.—	20.000.—
59	Feliciano. Entre Ríos. Hospital San Roque. Obras	L-1-3- 95|935	25.000.—	25.000.—
60	Gualeguaychú. Entre Ríos. Instituto Magnasco. Para construcción de su edificio	L-1-3-103|935	100.000.—	25.000.—
61	Concepción del Uruguay. Entre Ríos. Sociedad Educacional "La Fraternidad". Para ampliación del edificio	L-1-3-104|935	30.000.—	15.000.—
62	Colón. Entre Ríos. Para terminación del edificio de la Biblioteca "Luz"	L-1-3-106|935	25.000.—	20.000.—

MENDOZA

Apartado	RUBRO	Origen	Partida de presupuesto	A invertir en 1935 $ m|n.
63	Mendoza. Pabellón de infecciosos en el Asilo de Huérfanos de la Sociedad Damas de Caridad. Obras	L-1-3-109|935	30.000.—	15.000.—
64	Godoy Cruz. Mendoza. Hospital El Carmen. Para obras Pabellón de Cirugía	L-1-3-110|935	120.000.—	50.000.—
65	Mendoza. Liga Antituberculosa. Edificio y obras	L-1-3-111|935	40.000.—	20.000.—
66	Mendoza. Colegio Sagrado Corazón de Jesús. Obras	L-1-3-112|935	37.000.—	15.000.—
67	San Rafael. Mendoza. Sociedad de Beneficencia de San Rafael. Obras en el Asilo de Ancianos	L-1-3-113|935	50.000.—	20.000.—
68	San Martín. Mendoza. Hospital Departamental. Obras	L-1-3-116|935	40.000.—	15.000.—
69	Mendoza. Asilo "El Buen Pastor" y Cárcel de Menores. Mujeres. Obras	L-1-3-121|935	40.000.—	40.000.—
70	Mendoza. Hospital Carlos Ponce. Obras	L-1-3-123|935	50.000.—	15.000.—
71	San Rafael. Mendoza. Colonia Atuel Sud. Edificio Escuela	L-1-3-124|935	10.000.—	10.000.—
71a	Mendoza. Hospital Emilio Civit. Obras	L-1-3-114|935	50.000.—	43.800.—
71b	Mendoza. Hospital San Antonio. Obras	L-1-3-115|935	40.000.—	39.400.—
71c	Mendoza. Centro Patriótico de Ayuda Social. Obras	L-1-3-125|935	30.000.—	30.000.—
71d	Tunuyán. Mendoza. Hospital 6 de Septiembre. Obras	L-1-3-122|935	30.000.—	30.000.—
71e	San Rafael. Mendoza. Hospital Departamental. Obras	L-1-3-118|935	50.000.—	48.900.—
71f	Rivadavia. Mendoza. Hospital Departamental. Obras	L-1-3-117|935	40.000.—	40.000.—

SAN JUAN

Apartado	RUBRO	Origen	Partida de presupuesto	A invertir en 1935 $ m|n.
72	Sanatorio Curativo del Magisterio	L-1-2- 64|934	40.000.—	20.000.—
73	Jachal. San Juan. Hospital	L-1-2- 65|934	120.000.—	10.000.—
74	San Juan. Hospital San Roque	L-1-2- 67|934	50.000.—	20.000.—
75	San Juan. Colegio Santa Rosa	L-1-2- 94|934	20.000.—	10.000.—
76	San Juan. Asilo del Buen Pastor y Cárcel Correccional	L-1-2- 95|934	50.000.—	20.000.—
77	San Juan. Hospital Rawson. Construcción de un pabellón de infecciosos	L-1-3-126|935	50.000.—	20.000.—
78	San Juan. Biblioteca Franklin. Para construcción de edificio	L-1-3-127|935	70.000.—	20.000.—
79	Albardón. San Juan. Biblioteca Popular San Martín. Terminación edificio	L-1-3-128|935	8.000.—	8.000.—
80	San Juan. Escuela de Artes y Oficios de la Sociedad Obreros del Porvenir	L-1-3-129|935	15.000.—	10.000.—
81	Caucete. San Juan. Sala de Primeros Auxilios. Obras	L-1-3-131|935	20.000.—	15.000.—

CORRIENTES

Apartado	RUBRO	Origen	Partida de presupuesto	A invertir en 1935 $ m|n.
82	Corrientes. Hospital Emilio R. Coni	L-1-2- 50|934	30.000.—	10.000.—
83	Ituzaingó. Corrientes. Hospital Doctor Ricardo Billinghurst	L-1-2- 51|934	20.000.—	10.000.—
84	San Luis del Palmar. Corrientes. Hospital	L-1-2- 52|934	20.000.—	10.000.—
85	Empedrado. Corrientes. Hospital	L-1-2- 53|934	30.000.—	15.000.—
86	Goya. Corrientes. Hospital San Juan de Dios	L-1-2- 54|934	30.000.—	15.000.—
87	Sauce. Corrientes. Hospital de Caridad	L-1-2- 55|934	20.000.—	10.000.—
88	Monte Caseros. Corrientes. Hospital	L-1-2- 56|934	30.000.—	15.000.—
89	Santo Tomé. Corrientes. Hospital de Caridad	L-1-2- 57|934	20.000.—	10.000.—
90	Saladas. Corrientes. Hospital	L-1-2- 58|934	20.000.—	10.000.—
91	Curuzú Cuatiá. Asilo Maternal y Dispensario de Lactantes	L-1-2- 85|934	20.000.—	10.000.—
92	Corrientes. Escuela Taller de la Sociedad Pía Unión de San Antonio	L-1-2- 87|934	20.000.—	10.000.—
92a	Corrientes. Asilo Sociedad San Vicente de Paúl	L-1-2-16J|933	14.000.—	14.000.—
92b	Corrientes. Escuela Taller de la Sociedad de Conferencias	L-1-2-16L|933	10.000.—	10.000.—
92c	Corrientes. Asilo del Buen Pastor "Conferencia Vicentina". Ampliaciones	L-1-2- 84|934	20.000.—	20.000.—

TUCUMAN

Apartado	RUBRO	Origen	Partida de presupuesto	A invertir en 1935 $ m|n.
93	Medinas Tucumán. Hospital San José	L-1-2- 71|934	15.000.—	10.000.—
94	Tucumán. Hospital Zenón J. Santillán	L-1-2- 74|934	50.000.—	15.000.—
95	Aguilares. Tucumán. Biblioteca Popular	L-1-2-100|934	10.000.—	5.000.—
96	Aguilares. Tucumán. Centro Socorros Mutuos	L-1-2-101|934	10.000.—	5.000.—
97	Monteros. Tucumán. Centro de Trabajadores de Socorros Mutuos	L-1-2-102|934	10.000.—	5.000.—
98	Trancas. Monteros. Biblioteca Popular Mariano Moreno	L-1-2-103|934	8.000.—	4.000.—
99	Villa Alberdi. Tucumán. Biblioteca Belgrano. Para terminar edificio	L-1-3-135|935	15.000.—	10.000.—
100	Tucumán. Asilo Huérfanos Sagrada Familia. Para terminar la construcción	L-1-3-137|935	30.000.—	20.000.—
101	Aguilares. Tucumán. Comisión Vecinal Pro-templo. Obras	L-1-3-140|935	30.000.—	5.000.—
101a	Tucumán. Asilo Casa Escuela de los Pobres. Obras	L-1-3-134|935	60.000.—	30.000.—

LA RIOJA

Apartado	RUBRO	Origen	Partida de presupuesto	A invertir en 1935 $ m|n.
102	Construcción Hospitales de La Rioja y Chilecito y Sala de Primeros Auxilios de Villa Unión (La Rioja)	L-1-2- 75|934	70.000.—	12.000.—
103	La Rioja. Hospital. Obras	L-1-3-142|935	30.000.—	10.000.—
104	Chilecito. La Rioja. Hospital Obras	L-1-3-143|935	30.000.—	10.000.—

SAN LUIS

Apartado	RUBRO	Origen	Partida de presupuesto	A invertir en 1935 $ m|n.
105	Mercedes. San Luis. Construcción de un pabellón en el Asilo de Niños de la Sociedad de Damas de la Misericordia	L-1-2- 99|934	38.000.—	25.000.—
106	Justo Daract. San Luis. Para contribuir a la construcción de la Sala de Primeros Auxilios	L-1-3-148|935	10.000.—	10.000.—
107	Mercedes. San Luis. Sociedad de Beneficencia. Hospital San Roque. Para terminar construcción	L-1-3-149|935	65.000.—	25.000.—
108	Mercedes. San Luis. Damas de la Misericordia. Asilo de Huérfanos. Para construcciones	L-1-3-150|935	55.000.—	20.000.—
108a	San Luis. Cárcel Correccional de Mujeres. Para construcción	L-1-3-155|935	30.000.—	30.000.—
108b	San Luis. Sociedad de Beneficencia. Enfermería de San Francisco del Monte de Oro, Luján, Santa Rosa y Villa Dolores. Para reparación de los edificios que ocupan a pesos 5.000.— m|n. c|u.	L-1-3-154|935	20.000.—	20.000.—

SANTIAGO DEL ESTERO

Apartado	RUBRO	Origen	Partida de presupuesto	A invertir en 1935 $ m|n.
109	Santiago del Estero. Asilo de Huérfanos. San Vicente de Paúl de las Hermanas Domínicas. Para continuar las obras	L-1-3-157|935	25.000.—	10.000.—
110	Santiago del Estero. Escuela Gratuita San Francisco, de Artes y Oficios. Para terminar el edificio	L-1-3-158|935	50.000.—	20.000.—
111	Santiago del Estero, Liga del Magisterio. Casa del Maestro. Obras	L-1-3-159|935	50.000.—	25.000.—

Apartado	RUBRO	Origen	Partida de presupuesto	A invertir en 1935 $ m|n.
111a	Santiago del Estero. Sociedad Cruz Roja Argentina. Obras edificio	L-1-3-160|935	50.000.—	25.000.—
	LA PAMPA			
112	Santa Rosa. La Pampa. Edificio Patronato de Menores (Varones)	L-1-2-108|934	10.000.—	5.000.—
	SANTA CRUZ			
113	Puerto Deseado. Santa Cruz. Hospital Municipal. Sala de Maternidad. Para construcción	L-1-3-169|935	25.000.—	15.000.—
	NEUQUEN			
114	Zapala. Neuquén. Sala de Primeros Auxilios. Construcción	L-1-3-171|935	50.000.—	10.000.—
115	Neuquén. Sala de Primeros Auxilios. Obras	L-1-3-172|935	75.000.—	15.000.—
		Total $ m|n.		2.711.000.—

Item 3

SUBSIDIOS

Apartado	RUBRO	Origen	Partida de presupuesto	A invertir en 1935 $ m|n.
1	Capital Federal. Sociedad de Beneficencia. Instituto Mercedes de Lasala y Riglos. Obras	1-3- 1|935	120.000.—	100.000.—
2	Capital Federal. Sociedad de Beneficencia. Hospital Nacional de Alienadas. Obras	1-3- 2|935	220.000.—	200.000.—
3	Capital Federal. Sociedad de Beneficencia. Hospital Rivadavia. Para pago de obras en ejecución	1-3- 4|935	168.200.—	100.000.—
4	Villa Devoto (Capital Federal). Seminario. Ampliaciones, modificaciones y reparos	1-3- 3|935	50.000.—	50.000.—
5	Metán (Salta). Sociedad de Beneficencia. Para contribuir a la construcción del Hospital	1-3-144|935	75.000.—	50.000.—
6	Para pago de subsidios acordados por Leyes de Presupuesto, Anexo L, en los que se hayan cumplido los requisitos exigidos por la reglamentación especial vigente para los mismos			2.711.000.—
		Total del ítem 3	$	3.211.000.—

REAJUSTE DEFINITIVO DEL INCISO 2.° DEL PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1935

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

ITEM 1.°

Adquisición y Partidas Generales

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
1	Estudios y obras hidráulicas	50.000.—
2	Estudios hidrométricos en los ríos de la República	30.000.—
3	Plantel y Equipo. — Adquisición	60.000.—
4	Complementación, conservación y reparación de obras	80.000.—
5	Atención y funcionamiento, barrage Neuquén	60.500.—
6	Explotación Colonia Regina (Río Negro)	35.000.—
7	Explotación Colonia Centenario (Neuquén)	25.000.—
8	Explotación Usina en Tilcara (Jujuy)	20.000.—
9	Explotación obras de riego Salta, Rosario de Lerma, Chicoana y San Carlos (Salta)	97.000.—
	Total del ítem 1.° $	457.500.—

REAJUSTE DEFINITIVO DEL INCISO 2.° DEL PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1935

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

ITEM 2.°

PARTIDAS ESPECIALES

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
	Catamarca	
1	Estudios, provisión de agua poblaciones Este de la provincia	20.000.—
2	General Lavalle. — Provisión de agua	51.300.—
3	Recreo. — Provisión de agua al pueblo. — Estudios y obras	5.000.—
4	Siján, Saujil y Rincón. — Obras mejoramiento en riego	40.000.—
5	Provisión de agua a los pueblos La Puerta y Los Varelas	61.600.—
6	Provisión de agua a los pueblos Alijilán, Bañado de Ovanta (Ancasti)	50.000.—
7	Piedra Blanca. — Usina hidroeléctrica	225.000.—
8	Huaycama y Santa Cruz. — Obras de riego	70.000.—
9	La Guardia. — Provisión de agua potable	12.442.25
10	Ampajango (Santa María). — Obras de irrigación	30.000.—
11	Río del Valle. — Obras	18.000.—
12	Andalgalá. — Provisión de agua corriente. — Estudios y obras	11.057.75
13	Pomán. — Obras de riego	9.300.—
14	Concepción. — Provisión de agua	85.000.—
	Córdoba	
15	Río Tercero. — Obras de embalse hidroeléctrica y expropiaciones	514.900.—
16	Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas. — Obras de desagües. (Leyes 11.616 y 11.860 y complementarias	560.000.—
17	Segunda Usina del Dique Río Tercero	300.000.—
	Jujuy	
18	Río Grande. — Obras de riego con embalse en Las Maderas	30.000.—
19	Dique La Ciénaga. — Usinas hidroeléctricas. — Línea transporte e instalaciones	8.000.—
20	La Quiaca. — Provisión de agua potable. — Estudios	8.000.—
21	Obras hidroeléctricas en la Quebrada Humahuaca, Tilcara, Maimará y Humahuaca	12.000.—
22	Complementación proyecto de obras de riego Lavayén	5.000.—
23	Obras de drenaje y desagües en Maimará, Tumbayá, Uquía y Purmamarcá	20.000.—
23a	Humahuaca. — Línea transporte eléctrico, redes de distribución en los pueblos de la Quebrada	100.000.—
23b	Tilcara. — Obras provisión de agua potable	44.800.—
23c	Maimará. — Mejoramiento provisión de agua potable. — Estudios y Obras	10.000.—
	La Rioja	
24	Anzulón. — Dique de embalse	99.000.—
25	Aráuco y Castro Barros, represa en Aimogasta; represa en Aminga, represa en Pinchas y represa en Aráuco. — Estudios y obras	25.000.—
26	Aimogasta. — Prolongación Secundario II a Machigasta	12.000.—
27	Sanagasta. — Obras de defensa	22.000.—
28	Atiles. — Obras de riego	5.000.—
29	Chelcos. — Obras de riego	12.000.—
30	Santa Lucía. — Obras de riego	10.000.—
31	Quebrada La Rioja. — Terminación obras de riego	40.000.—
32	Chilecito. — Represa	6.500.—
33	Río Bermejo, Villa Unión, Villa Castelli, Vinchina y Jagüel. — Obras de defensa y riego	30.000.—
33a	Estudios para embalse, canalización, represas, etc., en varios puntos de la provincia	10.000.—
33b	Defensa contra las corrientes del río Olta	10.000.—
	Mendoza	
34	Río Diamante. — Defensa, cauce y toma	60.000.—
35	Para cumplimiento de la Ley 11.922. — Obras Dique Cipolletti y cuenca río Mendoza	15.000.—
	Salta	
36	Rosario de Lerma. — Obras de riego	75.000.—
37	Rosario de Lerma. — Para terminación de las obras del Dique	60.000.—
38	Salta. — Obras de riego y saneamiento en los alrededores de la ciudad	132.700.—
39	Río Pulares y Agua Chuya. — Aprovechamiento de sus aguas	100.000.—
40	Río Mojotoro. — Estudios embalse con la laguna del Buey	11.300.—
41	Rosario de Lerma. — Usina hidroeléctrica en el canal matriz	203.000.—
42	Laguna de Cerrillos. — Desagües	9.700.—
43	San Lorenzo. — Provisión de agua potable	70.000.—
44	Estudios, aprovechamiento agua río Tilián	15.000.—
45	Defensa Ciudad de Salta, río Arenales	66.000.—
46	Para consolidación y ampliación del sistema de obras en Coronel Moldes	5.000.—
47	Defensa y reparos del pueblo Cafayate	35.000.—
48	Obras de defensa en Chicoana	25.000.—
49	Chicoana. — Obras de riego	22.000.—
49a	San Carlos. — Para defensa del pueblo	20.000.—
	San Luis	
50	Río Cuchí-Corral. — Terminación proyecto de embalse en Cruz de Piedra, junta de los ríos Volcán y Puquios. — Estudios	20.000.—
51	Dique Cruz de Piedra. — Construcción	150.000.—
52	Proyecto de embalse en La Florida, en Río 5.°	20.000.—
53	La Toma. — Provisión de agua	53.000.—

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
54	Saladillo. — Provisión de agua	31.000.—
55	San Felipe. — Obras de embalse y estudios de riego	26.400.—
56	Obras de riego en San Francisco (Dpto. de Ayacucho)	20.000.—
57	Provisión de agua a Larca	13.000.—
58	Complementación de obras de riego en Quines, Corrales y Candelaria (Departamento de Ayacucho)	3.000.—
59	Provisión de agua a Villa General Roca	7.000.—
60	Talita (Junín). — Provisión de agua	8.000.—
61	Piedra Blanca (Junín). — Obras de riego	17.000.—
62	Río Quinto. — Obras de riego en la margen derecha	5.000.—
	Santiago del Estero	
63	Santiago del Estero. — Obras de defensa de la Ciudad y estudios de obras de riego en el Río Dulce	700.000.—
64	Estudios canal desde el Pasaje a Monte Quemado y Campo Gallo	30.000.—
65	Río Salado. — Estudios regularización crecidas	60.000.—
	Tucumán	
66	Obras de defensa y desagües para la Ciudad, Capital	60.000.—
	San Juan	
67	Nueve de Julio. — Obras de riego	170.000.—
68	Río San Juan. — Estudios desagües en la margen izquierda	40.000.—
69	Dique embalse La Junta (Río San Juan). — Estudios geológicos	30.000.—
70	Dique nivelador "La Puntilla". — Obras de consolidación	40.000.—
71	Valle Fértil. — Dique	100.000.—
	Varios	
72	Jujuy, Salta, La Rioja, Catamarca, San Luis, San Juan y Mendoza. — Usina hidroeléctrica y estudios	40.000.—
73	Monte (Buenos Aires). — Municipalidad. — Para obras de embalse de la laguna	15.000.—
	TERRITORIOS NACIONALES	
	Neuquén	
74	Chacras Neuquén. — Obras de riego y desagües	100.000.—
75	Río Neuquén. — Estudios de obras de desviación de crecidas	10.000.—
76	Estudios y obras mejoramiento riego y provisión de agua a los pueblos del Alto Neuquén	50.000.—
	Río Negro	
77	Estudios y obras canal riego colonias Frías y Conesa	200.000.—
78	Dique Neuquén. — Obras	300.000.—
79	Río Negro Superior. — Obras de riego	48.000.—
80	Arroyo Valcheta. — Estudios y aprovechamiento y provisión de agua a San Antonio	25.400.—
81	Zona VIII a XVIII. — Obras de desagües	15.000.—
82	Conesa. — Obras defensas	10.000.—
83	Croele-Choel. — Obras de riego	94.600.—
84	Valle Viedma. — Estudios y obras de riego y defensas	50.000.—
85	Chimpay y Belisle. — Obras	120.000.—
	Los Andes	
86	San Antonio de los Cobres. — Usina hidroeléctrica	12.000.—
	Total del ítem 2.°	$ 6.210.0000.—

Total del ítem 1.° .... $ 457.500.—
Total del ítem 2.° .... „ 6.210.000.—

Total general del inciso 2.° .. $ 6.667.500.—

REAJUSTE DEFINITIVO DEL INCISO 3.° DEL PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA 1935

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Item 1

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
	ADQUISICION Y PARTIDAS GENERALES	
1	Estudios oceanográficos y nivelación de precisión	125.000.—
2	Construcción de boyas y adquisición de ópticos, botellones, repuestos y elementos de transformación para Gas Propano Y. P. F.	150.000.—
3	Planteles, equipos e implementos de trabajo para las obras del Anexo L, inciso 3.°	100.000.—
4	Río de la Plata, Paraná y Uruguay. — Mayor profundización y ensanche de las rutas navegables	2.800.000.—
5	Adquisición y renovación parcial del tren de dragado, embarcaciones y vehículos automotores	1.400.000.—
6	Adquisición plantel flotante para la navegación del Río Negro	250.000.—
7	Adquisición plantel flotante para la navegación del Río Bermejo	250.000.—
8	Adquisición de un horno eléctrico para la fundición de acero, con su estación eléctrica transformadora	10.000.—
9	Ampliación Puerto Santa Fe. — Contribución del Gobierno Nacional	700.000.—
10	Río Negro. — Estudios, levantamiento y limpieza del cauce	125.000.—
11	Río Bermejo. — Estudios del Canal Lateral de navegación, personal, movilidad y equipo	250.000.—
12	Mar del Plata (Buenos Aires). — Intereses sobre certificados extendidos con cargo a la Ley 6.499 y liquidados con posterioridad al 31 de diciembre de 1931	75.000.—
	Total del ítem 1	$ 6.235.000.—

ITEM 2

PARTIDAS ESPECIALES

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
	Puertos Fluviales	
1	Diamante (Entre Ríos)	373.060.—
2	Victoria (Entre Ríos)	158.500.—
3	Barranqueras (Chaco)	350.000.—
4	Ruiz. — Muelles y rellenos	170.000.—
5	Formosa. — Obras portuarias	304.000.—
6	Paraná (Entre Ríos)	200.000.—
7	Puerto Goya (Corrientes)	135.000.—
8	Puerto Esquina (Corrientes)	75.000.—
9	Campana (Buenos Aires)	50.000.—
10	Ramallo (Buenos Aires)	160.000.—
11	San Pedro (Buenos Aires)	132.000.—
11a	San Nicolás (Buenos Aires)	50.000.—
12	Villa Constitución (Santa Fe)	160.000.—
13	Reconquista (Santa Fe)	140.000.—
14	Sistematización de la ribera en Paraná	100.000.—
15	Victoria (Entre Ríos). — Sistematización de la ribera en Victoria	125.000.—
16	Rectificación del Río Gualeguay entre Puerto Barriles y Puerto Ruiz (Entre Ríos)	200.000.—
17	Corrientes. — Obras de defensa de la ciudad	358.000.—
18	Corrientes. — Obras complementarias en Puerto Alvear, Paso de los Libres, Santo Tomé y Empedrado	100.000.—
19	Rectificación y dragado de los Riachos de Victoria, Entre Ríos	300.000.—
20	Barranqueras (Chaco). — Expropiación de terrenos para el puerto. — (Cumplimiento de sentencias judiciales)	300.000.—
21	Hernandarias (Entre Ríos)	15.000.—
	Río Uruguay	
22	Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	350.000.—
23	Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Acceso al puerto	150.000.—
24	Gualeguaychú. — Obras portuarias	200.000.—
25	Concordia (Entre Ríos)	100.000.—
26	Rectificación y vinculación al Gutiérrez del sistema del Delta Nordeste Entrerriano	150.000.—
27	Gualeguaychú. — Vinculación del puerto, planta urbana de la ciudad y puente "6 de Septiembre"	250.000.—
28	Gualeguaychú (Entre Ríos). — Acceso al puerto por la calle Aristóbulo del Valle	100.000.—
29	Concordia. — Sistematización de la ribera Sud	57.600.—
	Río de la Plata	
30	Capital Federal. — Nuevo Puerto	2.990.000.—
31	Capital Federal. — Nuevo Puerto. — Relleno de los terrenos ganados al río y trabajos complementarios	330.000.—
32	Capital Federal. — Dique para inflamables	510.000.—
33	Capital Federal. — Reconstrucción de los muelles sobre el Riachuelo	760.000.—
34	Capital Federal. — Renovación y ampliación vías férreas Puerto Madero	400.000.—
35	San Isidro. — Nuevo Canal. — Defensas y obras de margen	150.000.—
36	Quilmes. — Obras de defensa, playa	50.000.—
37	Baradero. — Construcción galpón depósito	30.000.—
38	Capital Federal. — Ejecución del pavimento de la ribera Sud del Riachuelo entre el puente Presidente Luis Sáenz Peña y calle Estévez	100.000.—

Puertos Marítimos

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
39	Mar del Plata (Buenos Aires). — Obras de dragado y ampliación	1.900.000.—
40	Mar del Plata. — Adquisición y arrendamiento terrenos canteras para extracción piedra	13.500.—
40a	La Plata (Buenos Aires). — Mejoramiento de obras y depósitos	17.000.—
41	Quequén (Buenos Aires). — Obras y explotación	1.000.000.—
42	Bahía Blanca (Buenos Aires)	372.000.—
43	Puerto Belgrano (Buenos Aires). — Reconstrucción escolleras	324.000.—
44	Comodoro Rivadavia. (Chubut)	400.000.—
	Varios	
45	Capital Federal. — Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Construcción Dársena al Este y ampliación de los astilleros	500.000.—
46	Instalaciones para los talleres del Ministerio de Obras Públicas	250.000.—
47	Planteles, máquinas, útiles y herramientas para los talleres del Ministerio de Obras Públicas	100.000.—
48	Adquisición de 3 balsas automóviles para el servicio de las nuevas líneas: Victoria-Rosario y Constanza-Zárate. — (Saldo). — Construcción atracadero y obras complementarias en Corrientes, Barranqueras, Victoria y Rosario	1.703.000.—
49	Capital Federal. — Construcción edificio para los Almacenes Centrales	580.000.—
50	Terminación chata-barrera de 400 m3. de capacidad con propulsión propia	152.500.—
51	Muelle Bariloche. — Lago Nahuel Huapí. — Embarcadero, desrocamiento y balizamiento	40.000.—
	Total del ítem 2	$ 17.985.100.—

RESUMEN

Total del ítem 1	$ 6.235.000.—
Total del ítem 2	„ 17.985.100.—
Total del inciso 3.°	$ 24.220.100.—

REAJUSTE DEFINITIVO DEL INCISO 4.° DEL PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA 1935

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

(Sin modificación)

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
	Item 1	
1	Obras de canalización y rectificación del Riachuelo (Ley 9126) y adquisición de tren de dragado, maquinarias, materiales y expropiaciones	1.600.000.—
2	Obras de fundaciones, pilares y estribos del puente que reemplazará al actual de Paso de la Noria y transporte y montaje de su parte metálica	330.0000.—
3	Expropiación de terrenos para las obras de fundaciones pilares y estribos del puente que reemplazará al actual de Paso de la Noria	35.000.—
4	Obras de desembocadura de desagües pluviales al Riachuelo	100.000.—
5	Demolición del puente San Antonio, cimientos del Pueyrredón viejo y otros en el mismo lugar	20.000.—
	Total del inciso 4.°	$ 2.085.000.—

REAJUSTE DEFINITIVO DEL INCISO 5.° DEL PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA 1935

FERROCARRILES DEL ESTADO

(Sin modificación)

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
	INCISO 5.°	
	Item 1	
1	Línea de Pie de Palo a Mendoza	2.825.000.—
2	Renovación y consolidación de vías; defensas de las líneas en los ríos; desagües, rellenos y obras de saneamiento; alambrado; obras de arte edificios e instalaciones fijas, mejoras y renovaciones del equipo; ramales y desvíos industriales; coches motores, acoplados y talleres; durmientes y rieles para stock de almacenes; adquisición de embarcaciones, remolcadores, chatas, etc., y obras de dragado, relleno, tablestacado y demás complementarias para el servicio de cargoboats al Puerto de Buenos Aires	16.825.000.—
3	Prosecución trabajos de la línea de Salta a Socompa	500.000.—
4	Terminación de las líneas en explotación; embarcación a Yacuibá; Metán a Barranqueras; Rosario de la Frontera a Antilla; La Banda a Santiago del Estero; San Juan a Jachal; Federal a Curuzú Cuatiá; Federal a Concordia; San Antonio a Viedma y Nahuel Huapí, según detalle consignado en la Ley 11.737; adquisición de terreno y expropiaciones en la red en explotación	5.550.000.—
5	Construcción de nuevas líneas y ramales; Joaquín V. González a Pichanal; Tostado a General Pinedo; Milagro a Quines y La Paz-Feliciano-San Jaime; estudios de nuevas líneas y ramales; adquisición de terrenos y expropiaciones	5.800.000.—
6	Para formación de una partida general con destino al pago de la suma que resulte a favor de contratistas y otros acreedores, indemnizaciones, intereses sobre valor de certificados de obras abonadas con mora	1.000.000.—
	Total del inciso 5.°	$ 32.500.000.—

REAJUSTE DEFINITIVO DEL INCISO 6.° DEL PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA 1935

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
	Item 1.°	
1	Ley 4148. — Estudios en provincias	25.000.—
2	Ley 10.998. — Estudios en provincias y territorios nacionales	195.000.—
3	Explotación y conservación de obras en provincias y territorios nacionales	1.000.000.—
4	Adelantos para construcción a plazos de obras sanitarias domiciliarias en ciudades y provincias de la Ley 4158 en propiedades cuyo valor no exceda de $ 15.000.— m|n. habitadas por sus propietarios y que no posean otros bienes	50.000.—
5	Adelantos para construcción a plazos de obras domiciliarias en la Capital Federal de las Leyes 1917 y 11.129	300.000.—
6	Corrientes. — Estudios y proyectos para la provisión de agua a Monte Caseros, Bella Vista Empedrado, Saladas y Paso de los Libres	27.000.—
	Total del ítem 1.°	$ 1.597.000.—
	ITEM 2.°	
	PARTIDAS ESPECIALES	
	Capital Federal (Ley 4158)	
1	Provisión de agua y cloacas	9.000.000.—
2	Desagües pluviales	5.000.000.—
	Provincias (Ley 4158)	
3	Córdoba (Ampliación red)	800.000.—
4	Corrientes	200.000.—
5	La Rioja	160.000.—
6	Mar del Plata	200.000.—
7	Mendoza (Ampliación)	300.000.—
8	Guaymallén (Mendoza)	246.000.—
9	Godoy Cruz (Mendoza)	180.000.—
10	Paraná	400.000.—
11	Salta	132.000.—
12	Santa Fe	158.000.—
13	Tucumán	250.000.—
14	Mercedes (San Luis)	100.000.—
14a	Santiago del Estero	150.000.—
14b	San Juan	100.000.—
15	Avellaneda	35.000.—
16	Alta Gracia	100.000.—
17	Bell-Ville	200.000.—
18	Bragado	50.000.—
19	Concepción del Uruguay	125.000.—
20	Goya	200.000.—
21	Morón	217.918.19
22	Orán	8.000.—
23	Río Cuarto	14.000.—
24	San Rafael	100.000.—
25	Santa Rosa (Ampliación)	100.000.—
26	Tandil	200.000.—
27	Villa María	50.000.—
28	Cañada de Gómez	100.000.—
29	San Francisco (Córdoba). — Obras sanitarias	100.000.—
30	Pueblos ribereños (Las Conchas, San Isidro, San Fernando, Vicente López)	1.300.000.—
31	Salta (Embarcación)	17.289.77
32	Salta (General Ballivián)	15.729.21
33	Salta (Los Blancos)	15.759.20
34	Santiago del Estero. — Monte Quemado	15.697.99

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
35	Chaco. — Escuelas 9 y 86 de Laguna Blanca ..	13.786.36
36	Chaco. — Escuela 177 de Makallé	7.476.58
37	Chaco. — Escuela 67 de Lapachito	6.886.40
38	Chaco. — Escuela 37 y 166 de Pte. R. S. Peña	14.079.44
39	Chaco. — Escuela 164 de Avia Terai	6.886.40
40	Chaco. — Pampa del Infierno	8.030.56
41	Chaco. — Perforaciones	168.372.25
42	Formosa. — Ingeniero Juárez	6.886.29
43	Formosa. — Pozo del Tigre	8.252.78
44	Formosa. — Comandante Fontana	8.236.34
45	Formosa. — Pirané	8.712.24
	Total del ítem 2.°	$ 20.598.000.—

Total del ítem 1.° .... $ 1.597.000.—
Total del ítem 2.° .... „ 20.598.000.—

Total del inciso 6.° .... $ 22.195.000.—

REAJUSTE DEFINITIVO DEL INCISO 7.° DEL PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA 1935

MINISTERIO DE GUERRA

Item 1

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
1	Capital Federal. — Cuarteles de Infantería. — (Para continuar la construcción)	845.000.—
2	Territorio de Neuquén. — Construcción de un Cuartel. — (Antes Las Lajas), y otras obras militares	200.000.—
3	Córdoba. — Escuela de Aviación en la Fábrica Militar de Aviones. — Obras de habilitación y terminación de las bases aéreas en El Palomar, Paraná y Los Tamarindos	820.000.—
4	Hospital Militar Central. — Obras de ampliaciones. — Prosecución	375.000.—
5	Campo de Mayo, Liniers, San Martín, Capital Federal e Interior. — Ampliaciones, innovaciones y reparaciones en los Cuarteles viejos y edificios militares	950.000.—
6	Estudios y concursos de proyectos de obras, preparación de planos y presupuestos	30.000.—
7	Reconocimiento de terrenos para cuarteles y otras dependencias militares, confección de planos de cuarteles viejos. — Gastos de adquisición y escrituración de terrenos	40.000.—
8	Campo de Mayo. — Cuartel para tropas de comunicaciones. — Prosecución obras	872.000.—
9	San Martín, Campo de Mayo y El Palomar. — Conexión de las obras sanitarias con la red de la Capital Federal y provisión de agua para la guarnición en Campo de Mayo	190.000.—
10	San Luis. — Cuartel. — Prosecución de obras .	500.000.—
11	Villa Mercedes. — San Luis. — Cuartel. — Prosecución de obras	500.000.—
12	Santo Tomé y Paso de Los Libres (Corrientes). — Cuarteles. — (Prosecución de obras)	525.000.—
13	Campo de Mayo. — Barrio de casas económicas para Suboficiales. — Prosecución de obras ..	1.000.000.—
14	El Palomar. — Colegio Militar. — Prosecución de obras	100.000.—
15	Salta. — Comando de la 5.ª División. — Construcción de edificio	40.000.—
16	Ministerio de Guerra. — Construcción de cerco, portones, calles, veredas y playas pavimentadas en las propiedades del mismo	200.000.—
17	Construcción, instalación, reconstrucción, ampliación y reparación de usinas en cuarteles y edificios militares	40.000.—
18	Rosario de Santa Fe. — Cuartel. Prosecución de obras	30.000.—
19	Santa Fe. — Cuartel. — Prosecución de obras	225.000.—
20	Concordia. — Entre Ríos. — Cuartel. — Prosecución de obras	25.000.—
21	Curuzú-Cuatiá. — Corrientes. — Cuartel. — prosecución de obras	20.000.—
22	Concepción del Uruguay. — Entre Ríos. — Cuartel. — Prosecución de obras	40.000.—
23	Bahía Blanca. — Buenos Aires. — Cuartel. — Prosecución de obras	25.000.—
24	Campo de Los Andes. — Mendoza. — Cuartel. Prosecución de obras	190.000.—
25	La Rioja. — Cuartel. — Prosecución de obras ..	450.000.—
26	El Palomar. — Cuartel y Escuela del Aeródromo. — Prosecución de obras	70.000.—
27	Paraná, Córdoba y Tucumán. — Hospitales Militares Divisionarios. — Prosecución de obras	50.000.—
28	Salta, Campo de Mayo y Mendoza. — Hospitales Militares Divisionarios. — Prosecución de obras	470.000.—
29	Construcción locales para la Dirección, Estaciones Radiotelegráficas, Palomares Militares, etcétera	20.000.—
30	Capital Federal. — Obras de reparo en cuarteles	105.000.—
31	Bolívar. — Buenos Aires. — Tiro Federal. — Obras	10.000.—
32	Río Segundo. — Córdoba. — Tiro Federal. — Obras	5.000.—
	Total	$ 8.962.000.—

REAJUSTE DEFINITIVO DEL INCISO 7.° DEL PLAN DE TABARJOS PUBLICOS PARA 1935

MINISTERIO DE GUERRA

ITEM 1.°
(Segunda parte)

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
	Artículo 59 — Ley 12.150 — Acuerdo de Ministros N.° 58.213 de marzo 30 de 1935, (Anexo L, inciso 10, ítem 1, Acuerdo General de Ministros N.° 65.562 de fecha 17 de agosto de 1935), Exp. T. N.° 10.418|30 edc. 32.	
(Inc.10-1) 33	—Tiro Federal Argentino, para la construcción e instalación del Nuevo Polígono	1.485.345.84
(Inc.10-1) 34	—Tiro Federal Argentino, para los gastos de dirección, inspección y contralor	222.801.87
	Total	$ 1.708.147.71

REAJUSTE DEFINITIVO DEL INCISO 8.° DEL PLAN DE TRABAJOS JUBLICOS PARA 1935

MINITERIO DE MARINA

Item 1

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m|n.
1	Para la construcción de un tanque subterráneo de 8.000 m3. de petróleo, instalaciones de tuberías, instalaciones complementarias y adquisición de elementos mecánicos para dichas instalaciones en Puerto Belgrano. Partidas refundidas	233.000.—
2	Obras de perforación del pozo surgente número 5, en Puerto Belgrano	80.000.—
3	Prosecución de las obras de dragado y relleno en la Base de Submarinos en Mar del Plata	300.000.—
4	Construcción de una pileta de natación en la Base de Reclutamiento de la Escuela de Mecánica e instalaciones complementarias	
5	Adquisición y cambio de calderas en la Usina Eléctrica Principal en Puerto Belgrano	230.000.—
6	Tercera Región Naval. — Instalaciones para la provisión de agua potable	40.000.—
7	Obras de saneamiento de Puerto Belgrano	—
8	Construcción de una prisión en el Cuartel Puerto Belgrano	—
9	Punta Indio. — Estación Aeronaval. — Construcción de una pista y playa de maniobras	—
10	Construcción de dos tanques para almacenamiento de combustible líquido, uno para proveer a usina eléctrica de Puerto Belgrano y otro a los buques en Ushuaia	80.000.—
11	Subprefectura de Paso de los Libres y Santo Tomé	95.000.—
12	Puerto Belgrano. — Construcción de un pabellón de cirugía y consultorio externo	130.000.—
13	Puerto Belgrano. — Construcción, transformación y mejoras de casas para el personal subalterno	270.000.—
14	Puerto Belgrano. — Construcción de casas para Jefes y Oficiales	170.000.—
15	Baterías. — Puerto Belgrano. — Construcción de un horno incinerador de basuras	14.000.—
16	Construcción de edificios de Subprefecturas de Comodoro Rivadavia, Monte Caseros, Alvear, Punta San Sebastián y San Isidro	130.000.—
17	Puerto Belgrano. — Construcción de una casa-hotel para familias de personal militar en la zona militar	200.000.—
18	Puerto Belgrano. — Para terminación de edifios oficiales en la zona militar	50.000.—
19	Para reparaciones en los Cuarteles de los Arsenales	80.000.—
20	Para continuar la construcción e instalación de la Escuela de Mecánica	40.000.—
21	Para construir alojamiento para oficiales y casas para personal con familia en las Bases	50.000.—
CF 1 22	Para construcción o adquisición de faros, balizas y boyas, reparación y modificación de faros, adquisición de cadenas y anclas para boyas y buques hidrográficos y para la construcción de casas para su personal y anexos del Servicio Hidrográfico	132.500.—
CF 2 23	Para construir polvorines subterráneos y depósitos de municiones, minas, torpedos y bombas, en las Bases Navales	160.000.—
CF 7 24	Para continuar la construcción de edificios para Prefecturas y Subprefecturas, Destacamentos y casas para alojamiento de su personal	100.000.—

N.° de la partida del plan			RUBRO	A invertir en 1935 $ m/n.
CF	9	25	Para continuar la ampliación y renovación de las instalaciones de usinas y redes eléctricas de las Bases Navales	110.000.—
CF	16	26	Para construir cuarteles, cocinas y comedores para tropa, servicios higiénicos, etc., en la Base Naval del Río de la Plata	60.000.—
CF	22	27	Para la construcción de un edificio destinado a la Escuela de Aplicación para oficiales y alojamiento para los mismos	60.000.—
CF	24	28	Para pago de las construcciones en ejecución para alojamiento, casamatas, combustibles y pañol para la Escuela de Aviación Naval	122.100.—
CF	26	29	Para pago de galpones para cuarteles y depósitos de alistamiento para los Arsenales	45.000.—
CF	29	30	Para casas habitación para el personal de suboficiales y cabos en Puerto Belgrano	40.000.—
CF	37	31	Primera Región Naval. — Arsenal. — Servicio contra incendio	14.000.—
CF	18	32	Para construir el comedor, cocina, baño, servicios higiénicos, etc., para los operarios de la Base Naval del Río de la Plata	100.000.—
			Total del inciso 8.°	$ 3.135.600.—

REAJUSTE DEFINITIVO DEL INCISO 9.° DEL PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS PARA 1935

MINISTERIO DE AGRICULTURA

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m/n.
	Item 1	
1	Perforaciones en busca de agua potable en las zonas de la República que carezcan de ella	350.000.—
	Total del inciso 9.°	$ 350.000.—

PLANILLA DE MODIFICACIONES AL ACUERDO DEL 17 DE AGOSTO N.° 65.562

N.° de la partida del plan	RUBRO	A invertir en 1935 $ m/n.
	INCISO 10.°	
	Item 1.°	
	Para cumplimiento del artículo 59 de la Ley 12.150. — (Acuerdo N.° 58.213 del 30 de marzo de 1935):	
	a) Para el pago de compromisos existentes con anterioridad a la derogación de la Ley 11.664, saldo para obras en ejecución y reintegros al Club de Gimnasia y Esgrima	929.754.37
	Total del inciso 10°	$ 929.754.37

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935

69.718. — 4.370. — Exp. 20.019-O-935. — Vistas las planillas presentadas por los distintos Departamentos del Estado que tienen obras a realizar con cargo al Anexo L, del Presupuesto General de la Nación, a los efectos del reajuste del Plan de Trabajos Públicos que debe realizarse conforme a lo determinado por el Decreto número 52.175 de fecha 29 de noviembre de 1934,

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de aumentar la cifra total asignada en el Decreto número 65.562 de fecha 17 de agosto ppdo., para la ejecución de las obras comprendidas en dicho Plan, se hace indispensable la revisión de las sumas parciales asignadas a cada una de ellas, a fin de fijarlas en forma definitiva, de acuerdo al desarrollo de los trabajos y a la necesidad de incluir algunas obras nuevas cuya iniciación se hace imprescindible para satisfacer intereses de orden público;

Que las modificaciones introducidas se han mantenido las mismas normas que informaron el reajuste anterior, en el sentido de dar preferencia a las obras cuya habilitación pueda realizarse dentro del año actual, dejando las menos adelantadas o de menor importancia para ser contempladas en el Plan para el próximo año;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las planillas adjuntas que forman parte integrante de este decreto, por las que se modifica la distribución de la suma de ciento veinticinco millones quinientos veintiocho mil quinientos dos pesos con ocho centavos ($ 125.528.502.08 m|n.) moneda nacional, autorizada por el Decreto número 65.562 del 17 de agosto del corriente año.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá la apertura de los créditos nuevos que figuran en dichas planillas o la modificación de los que han sufrido alguna variación con relación a los autorizados en el Decreto 65.562 de agosto 17 de 1935.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Carlos Saavedra Lamas.

M. O. P. — 4.ª Sección. — Adquisición 8 pistones para automóvil Studebaker, chapa 131.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.949. — 4.371. — Expte. 18.352-O-935. — Visto el resultado obtenido por el Ministerio de Obras Públicas, en el pedido directo de precios que por razones de exclusividad se formulará a la firma Ditlevson con el objeto de adquirir 8 pistones con destino al automóvil marca "Studebaker", chapa N.° 131, al servicio de la Subsecretaría;

Teniendo en cuenta que el presente caso encuadra dentro de lo dispuesto por el inciso 5.°, artículo 33 de la Ley 428; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a adquirir de la firma Ditlevsen, los referidos pistones por la suma de ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 134,40 m|n.) moneda nacional, cantidad que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 1, partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

JUSTO
E. VIDELA

Oficina Biblioteca y Talleres. — Provisión materiales para trabajos gráficos. — Modificando imputación dispuesta por Decreto N.° 53.277.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.022. — 4.372. — Expte. 587|B|935. — Visto estas actuaciones y resultando:

Que los materiales suministrados por la firma Lutz, Ferrando y Cía., con destino a la ejecución de trabajos gráficos de la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 53.277 del 14 de diciembre de 1934, fueron recibidos con fecha 7 de enero del corriente año;

Que, por tal circunstancia, la Dirección General de Contabilidad, aconseja en su precedente informe, se modifique la imputación dada en el mencionado decreto, en el sentido de cargar al inciso 1.°, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos del año 1935, el valor de los referidos materiales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la imputación dispuesta por el citado Decreto de diciembre 14 de 1934, en el sentido de que la suma de ciento diez pesos moneda nacional ($ 110,— m|n.), que se cargaba al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 3 del Presupuesto de 1934, lo sea al inciso 1.°, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Arquitectura y vuelva a la de Contabilidad, la que procederá a la liquidación y pago de la adjunta factura importe de ciento cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 158,— m|n.) presentada por la firma Lutz, Ferrando y Cía.

JUSTO
E. VIDELA

Oficina Biblioteca y Talleres. — Provisión alcohol para trabajos gráficos. — Modificando imputación dispuesta por Decreto N.° 53.277.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.023. — 4.373. — Expte. 589|B|935. — Visto estas actuaciones y resultando:

Que el alcohol suministrado por la S. A. Mataldi, Simón Ltda., con destino a la ejecución de trabajos gráficos de la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 53.277 del 14 de diciembre de 1934, fué recibido con fecha 7 de enero del corriente año;

Que, por tal circunstancia, la Dirección General de Contabilidad, aconseja en su precedente informe, se modifique la imputación dada en el mencionado decreto, en el sentido de cargar a la partida 1, del inciso 1, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos, del año 1935, el importe a que asciende el alcohol a que se ha hecho referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —. Modifícase la imputación dispuesta por el citado Decreto de 14 de diciembre de 1934, en el sentido de que la suma de once pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 11,60 m|n.) que se cargaba al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 3, del Presupuesto de 1934, lo sea al inciso 1, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos del año 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Arquitectura y vuelva a la de Contabilidad, la que procederá a la liquidación y pago de la adjunta factura importe de veintitrés pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 23,20 m|n.) presentada por la S. A. Mattaldi, Simón Ltda.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Rectificando N.° de matrícula individual de don Julio César Rudín, nombrado Auxiliar 2.°, en la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.031. — 4.374. — Expte. 18.054-R-1935. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Determínase que la matrícula individual consignada en el Decreto N.° 64.192 de fecha 29 de julio último, por el que se nombra como Auxiliar 2.°, en la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, a don Julio César Rudín, debe ser la 100.996 y no la 10.096, como por error se mencionó en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Reconociendo a favor de don Justo Roggero, Auxiliar 8.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, servicios prestados en la misma con diversos nombres.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.032. — 4.375. — Expte. 18.009-R-1935. — Visto que el actual Auxiliar 8.°, de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Justo Roggero, solicita se reconozcan a su favor servicios prestados en dicha Repartición, con los nombres de Carlos Roggiero, Justo Roggiero Justo Roggero y Justo Reggero; y

Atento lo informado precedentemente por la Oficina de Asesoría Letrada y Sumarios del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Determínase que los servicios prestados en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, desde el 1.° de octubre de 1910, hasta el 30 de septiembre de 1913, desde el 1.° de febrero de 1914, hasta el 7 de octubre de 1920 y desde el 14 de enero de 1921, en adelante por don Carlos Roggiero, Justo Roggiero, Justo Ruggero y Justo Reggero, deben considerarse como prestados por el actual Auxiliar 8.°, de la expresada Repartición, don Justo Roggero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Reconstrucción coche comedor. — Se aprueba presupuesto y documentos.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.932. — 4.376. — Expte. 19.262-F-935. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la reconstrucción del coche comedor N.° 858 sobre bastidor de hierro y techo abovedado;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto, importe de cuarenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 48.825,91 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se trata, debiendo, en su oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. — Kms. 38 895 a 61|276 y 62|007 a 89|626. — Renovación de vía. — Se aprueba presupuesto y documentos.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.933. — 4.377. — Expte. 19.274-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales ha comenzado a renovar la vía entre los kilómetros 38|895 A. y 61|276 A. y entre 62|007 A. y 89|626 A. del Ferrocarril Central Norte Argentino para mejorar la estabilidad de la misma;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de un millón trescientos veintiocho mil ciento cuarenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 1.328.145,70 m|n.) y memoria descriptiva presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos, presentar un nuevo perfil con las modificaciones ejecutadas y la correspondiente liquidación final.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Presidente de la Plaza. — Anulando documentos relativos a instalación guinche a mano.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.934. — 4.378. — Expte. 13.995|F|935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que el señor Saturnino Canteros, ha dejado sin efecto la instalación de un guinche a mano en la estación Presidente de la Plaza, que para uso exclusivo del mismo fuera autorizada a construir por Decreto N.° 65.535 de fecha 17 de agosto del corriente año; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada, por el mencionado Decreto del 17 de agosto ppdo., para la instalación del guinche de que se trata, quedando anulados los documentos que por el mismo fueron aprobados.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación 7 de abril. — Construcción casilla para neones de Vía y Obras. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.935. — 4.379. — Expte. 19.268-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una casilla para peones de vía y obras en la estación 7 de Abril del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de diez mil doscientos nueve pesos con seis centavos moneda nacional ($ 10.209,06 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Campo Largo. — Construcción habitación para el Jefe. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.936. — 4.380. — Expte. 19.269-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo, en la estación Campo Largo, la construcción de una habitación para el Jefe;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de (pesos 3.613,01 m|n.) tres mil seiscientos trece pesos con un centavo moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se trata, debiendo en oportunidad elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Ramal a Formosa. — Desvío Km. 1949. — Arrendamiento terreno para instalar guinche a mano para uso particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.937. — 3.381. — Expte. 19.270-F-935. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que ha cedido en arrendamiento a la Compañía de Quebracho Marca Formosa, una superficie de terreno de 120m². en el desvío Km. 1949, del ramal a Formosa, para la instalación de un guinche a mano de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que se presentan para su aprobación;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la instalación de que se trata, cuya permanencia en terrenos de la citada Administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda e Interior y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Km. 788|840 C. 8. — Desvío construído. — Se autoriza a incorporarlo a la red general y cargar a cuenta Capital.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.938. — 4.382. — Expte. 11.719|F|916. — Resultando:

Que por resolución de fecha 7 de marzo de 1917 se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la construcción de un desvío a solicitud del señor José G. Ramos, en el Km. 788|840 C. 8;

Que por resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 13 General de Ferrocarriles de fechas 13 se permitió, respectivamente, la parada facultativa y efectiva de trenes, aprobándose, posteriormente, por Decreto de 5 de agosto de 1927 el plano número 24.204 A, para la ampliación de vías a fin de facilitar el cruce de trenes;

Que, al presente, la citada Administración da cuenta que dicho desvío lo incorporó definitivamente a la red general de sus ferrocarriles y que el importe invertido por materiales empleados en la construcción del primitivo desvío que asciende a la suma de pesos 2.178,95 m|n. suministrados por la misma, será imputado a la cuenta Capital;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para incorporar definitivamente a su red general el desvío de que se deja hecha referencia, debiendo imputar la suma de dos mil ciento setenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 2.178,95 m|n.) costo original de los materiales empleados en su construcción, a la cuenta Capital.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Machagay. — Traslado de la estación. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.939. — 4.383. — Expte. 19.267|F|935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración el plano número 29.593 A., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo el traslado de la estación Machagay, por encontrarse en un lugar excesivamente bajo, del Km. 856|652,40 C. 3 al Km. 854.850 C. 3, como así también presenta los planos 34.854, 31.433, 31.432 y 34.723 y sus correspondientes memorias descriptivas que como tipo serán adoptados en lo sucesivo para edificios para pasajeros, casa económica para personal, brete, manga y corrales; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de ciento noventa y tres mil novecientos un pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 193.901,37 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de referencia, siéndolo como planos tipo, los números 34.854, 31.433, 31.432 y 34.723, debiendo elevar en oportunidad la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — F. C. San Antonio. — Transformación de coches de 1ra. y 2da. clase. — Se aprueba liquidación final y documentos.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.940. — 4.384. — Expte. 19.260-F-935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final, plano y memoria descriptiva correspondiente, referentes a la transformación de los coches de 1.ª clase N.° 101, 102 y 103 en coches dormitorios y del de 2.ª clase, N.° 203 en coche comedor, del Ferrocarril de San Antonio, trabajos que fueron realizados durante el período comprendido entre diciembre de 1923 y diciembre de 1925, sin haberse solicitado la autorización previa correspondiente;

Y atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles; manifiesta que pueden aprobarse los documentos presentados, dejando en suspenso la fijación de la apropiación hasta tanto se dicte resolución definitiva en el expediente que trata con toda amplitud de la imputación que corresponde a las obras relacionadas con el material rodante;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma determinada por la Dirección General de Ferrocarriles, la liquidación final importe de noventa y dos mil novecientos veinte pesos con siete centavos moneda nacional ($ 92.920,07 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Central de Córdoba. — Estación Alto Verde. — Instalación grúa y báscula para uso particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.941. — 4.385. — Expte. 19.266-F-935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una grúa y báscula en la Estación Alto Verde, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Cía. Azucarera Juan M. Terán S. A.; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital, de dicha Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Tucumán, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
E. VIDELA

Compañía Tranvías Buenos Aires y Quilmes. — Resultados explotación ejercicio 1926|927. — Ley 3358. — Se aprueba liquidación practicada y se fija cuenta Capital.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.942. — 4.386. — Expte. 19.279-T-1935. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Ferrocarriles, a los efectos determinados en el artículo 4.° de la Ley 3.358, eleva los resultados del estudio que ha practicado a fin de establecer el monto de la cuenta Capital al 30 de junio de 1927 y el resultado de la explotación y rendimiento líquido de la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes, durante el ejercicio 1926|1927;

Y atento que del estudio hecho por la citada Repartición resultan para el ejercicio que se considera los siguientes totales; Capital $ 4.411.391,33 m|n.; Producto líquido $ 320.952,90 m|n.; Rendimiento líquido 7,27 o|o,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles, en la que se establece el producto y rendimiento líquidos correspondientes a la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes, por el ejercicio a que se ha hecho referencia, fijándose el Capital de la misma al 30 de junio de 1927 en la suma de cuatro millones cuatrocientos once mil trescientos noventa y un pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 4.411.391,33 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Compañía Tranvías Buenos Aires y Quilmes. — Resultados explotación ejercicio 1927|928. — Ley 3.358. — Se aprueba liquidación practicada y se fija cuenta Capital.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.943. — 4.387. — Expte. 19.276-T-935. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Ferrocarriles, a los efectos determinados en el artículo 4.°, de la Ley 3.358, eleva los resultados del estudio que ha practicado a fin de establecer el monto de la cuenta capital al 30 de junio de 1928 y el resultado de la explotación y rendimiento líquido de la Compañía de Tranvías de Buenos Aires, y Quilmes, durante el ejercicio 1927|1928;

Y atento que del estudio hecho por la citada Repartición resultan, para el ejercicio que se considera, los siguientes totales: Capital $ 4.483.080,72 m.n.; Producto líquido $ 278.127,24 m|n.; Rendimiento líquido $ 6,20 o|o;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles, en la que se establece el producto y rendimiento líquidos correspondientes a la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes, por el ejercicio a que se ha hecho referencia, fijándose el Capital de la misma al 30 de junio de 1928, en la suma de cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochenta pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 4.483.080,72 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Compañía Tranvías Buenos Aires y Quilmes. — Resultados explotación ejercicio 1928|929. — Ley 3.358. — Se aprueba liquidación practicada y se fija cuenta Capital.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.944. — 4.388. — Expte. 19.277-T-1935. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Ferrocarriles, a los efectos determinados en el artículo 4.° de la Ley 3.358, eleva los resultados del estudio que ha practicado a fin de establecer el monto de la cuenta Capital, al 30 de junio de 1929 y el resultado de la explotación y rendimiento líquido de la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes, durante el ejercicio 1928|1929;

Y atento que del estudio hecho por la citada Repartición resultan para el ejercicio que se considera los siguientes totales; Capital $ 4.667.201,59 m|n.; Producto líquido $ 355.848,65 m|n.; Rendimiento líquido $ 7,60 o|o;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles, en la que establece el producto y rendimiento líquidos correspondientes a la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes, por el ejercicio a que se ha hecho referencia, fijándose el Capital de la misma al 30 de junio de 1929, en la suma de cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos un pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.667.201,59 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Compañía Tranvías Buenos Aires y Quilmes. — Resultados explotación ejercicio 1929|930. — Ley 3.358. — Se aprueba liquidación practicada y se fija cuenta Capital.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.945. — 4.389. — Expte. 19.278-T-1935. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Ferrocarriles, a los efectos determinados en el artículo 4.°, de la Ley 3.358, eleva los resultados del estudio que ha practicado a fin de establecer el monto de la cuenta Capital, al 30 de junio de 1930 y el resultado de la explotación y rendimiento líquido de la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes durante el ejercicio 1929|1930;

Y atento que del estudio hecho por la citada Repartición, resultan para el ejercicio que se considera los siguientes totales: Capital $ 4.925.863,05 m|n.; Producto líquido $ 371.822,63 m|n.; Rendimiento líquido 7,55 o|o,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles, en la que se establece el producto y rendimiento líquidos correspondientes a la Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes, por el ejercicio a que se ha hecho referencia, fijándose el Capital de la misma al 30 de junio de 1930, en la suma de cuatro millones novecientos veinticinco mil ochocientos sesenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 4.925.863,05 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Trasandino Argentino. — Cuenta por pasajes extendidos a favor de huéspedes de la Nación. — Estableciendo que corresponde aplicar 50 o|o rebaja.

Señor Ministro:

El Ferrocarril Trasandino Argentino, invocando el Art. 22 de su contrato de concesión del año 1878, pide se le abonen crecidas sumas por concepto del 50 o|o impago sobre diversos transportes efectuados entre 1923-1931. — Oportunamente el Gobierno sólo reconoció adeudar, y liquidó, el 50 o|o del precio de las tarifas vigentes para el público; y los pasajes en cuestión se refieren a órdenes oficiales expedidas a favor de diplomáticos, militares, destacamentos de tropas extranjeras, o personas del séquito de aquéllos, comprendiendo en algunos casos a funcionarios argentinos que los acompañaban (informe del Ministerio de Guerra, fojas 43).

Como lo ha establecido el P. E., con toda precisión en su Decreto de junio 9 de 1926, la rebaja del 50 o|o, hecha efectiva en este caso, debe su origen a que el servicio de ferrocarriles constituye una función social y el Estado, al delegarle en empresas particulares, se reserva el derecho de poder utilizar dicho servicio para el cumplimiento de sus propios fines, pagando lo mismo que si hubiese tomado directamente a su cargo la explotación; a fin de evitar en cada caso, cálculos enojosos, las leyes de ferrocarriles y los contratos de concesión fijan a tal efecto una rebaja general del 50 o|o; criterio práctico que también se aplica para establecer otros porcentajes indispensables para la interpretación de los respectivos contratos.

Este concepto, contenido en diversas disposiciones legales, y particularmente en el Art. 10 de la Ley 5.315, lleva a considerar que la rebaja del 50 o|o alcanza al transporte de todas las personas cuya conducción ordene el Estado; y por tal razón, el decreto antes recordado establece que los ferrocarriles deben hacerla extensiva aun a las familias de los militares.

Cuando el Gobierno expide órdenes de pasajes o requiere trenes especiales para ponerlos a disposición de diplomáticos o tropas extranjeras que visitan nuestro país o acuden a festejos oficiales, lo hace en actos del servicio público y por razón de obligaciones o prácticas internacionales ineludibles. No es ello una novedad entre nosotros, pues en todo tiempo el P. E., ha considerado de su deber efectuar por cuenta de la Nación los gastos correspondientes a tales homenajes; y si algo sorprende, es que recién de algunos años a esta parte haya descubierto el Ferrocarril Trasandino Argentino, un nuevo modo de interpretar su contrato de 1878, por cuya virtud el Gobierno debe pagar el doble que antes, y ello, aun tratándose de presuntos créditos a los que alcanzaría la prescripción.

Opino, en consecuencia, que V. E., debe rechazar totalmente los reclamos a que este expediente se refiere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.034. — 4.390. — Expte. 26.025-F-1928. — Resultando:

Que, el Ferrocarril Trasandino Argentino, invoca el artículo 22 de su contrato de concesión del año 1878, para pedir se le reconozca crédito por el 50 o|o impago sobre diversos transportes que efectuó entre 1923 y 1931;

Que, oportunamente el Gobierno sólo reconoció adeudar y liquidó, el 50 o|o del precio de las tarifas vigentes para el público;

Que los transportes en cuestión, se refieren a órdenes oficiales expedidas a favor de diplomáticos, militares, destacamentos de tropa extranjera o personas del séquito de aquéllos, comprendiendo en algunos casos a funcionarios argentinos que los acompañaban;

Y teniendo en cuenta los fundamentos con que el señor Procurador General de la Nación, concreta su parecer en el sentido de que debe rechazarse totalmente el reclamo interpuesto, manifestando en síntesis y en el dictamen que recientemente se le ha requerido, lo siguiente;

Que, como lo ha establecido el P. E., con toda precisión en su Decreto de junio 19 de 1926, la rebaja del 50 o|o hecha efectiva en este caso, debe su origen a que el servicio de ferrocarriles constituye una función social y, el Estado, al delegarla en empresas particulares, se reserva el derecho de poder utilizar dicho servicio para el cumplimiento de sus propios fines, pagando lo mismo que si hubiese tomado directamente a su cargo la explotación;

Que, a fin de evitar en cada caso, cálculos enojosos, las leyes de ferrocarriles y los contratos de concesión fijan del 50 o|o alcanza al transporte de 50 o|o; criterio práctico que también se aplica para establecer otros porcentajes indispensables para la interpretación de los respectivos contratos.

Que este concepto, contenido en diversas disposiciones legales, y particularmente en el artículo 10 de la Ley 5315, lleva a considerar que "la rebaja del 50 o|o alcanza al transporte de todas las personas cuya conducción ordene el Estado".

Que cuando el Gobierno expide órdenes de pasajes o requiere trenes especiales para ponerlos a disposición de diplomáticos o tropas extranjeras que visitan nuestro país o acuden a festejos oficiales, lo hace en actos del servicio público y por razón de obligaciones o prácticas internacionales ineludibles.

Que en todo tiempo el P. E., ha considerado de su deber efectuar por cuenta de la Nación, los gastos correspondientes a tales homenajes y, en cambio, sólo recién de algunos años a esta parte ha encontrado el Ferrocarril Trasandino Argentino, un nuevo modo de interpretar su contrato de 1878, por cuya virtud el Gobierno debería pagar el doble que antes.

Por tanto y teniendo en cuenta asimismo que la Dirección General de Ferrocarriles en el amplio informe que produjo en agosto de 1930 y que corre agregado, arribó a conclusiones concordantes con lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido formulado por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese por la Dirección General de Ferrocarriles a la Empresa recurrente y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Dejando sin efecto el Decreto 67.061

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.025. — 4391. — Exptes. 15.874 y 17.424-I-1935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación solicita se deje sin efecto el Decreto número 67.061, de fecha 13 de septiembre ppdo., por el que se autorizaba la adquisición de diversos elementos de trabajo con destino a las obras y estudios de riego y defensas en el Valle de Viedma (Río Negro); en razón de no ser necesarios los mismos al presente, de acuerdo con lo solicitado por la dirección de las obras a la citada Dirección técnica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto número 67.061, de fecha 13 de septiembre ppdo., corriente a fojas 32.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición de hormigonera portátil, con destino a las obras en 9 de Julio (San Juan).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.026. — 4392. — Expte. 19.624-I-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Irrigación a fin de adquirir una hormigonera portátil, con destino a las obras de riego en 9 de Julio, Provincia de San Juan;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación a fin de adquirir, con el destino expresado, una máquina hormigonera portátil, mar-

ca "Ransone", modelo 10-S, y adjudícase su provisión a la firma General Electric S. A., por la suma total de cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos ($ 4.998.— m|n.) moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 67.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición de varios artículos con destino a las obras en Cruz de Piedra (San Luis).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.027. — 4393. — Expte. 19.622-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de diversos artículos con destino a las obras del dique Cruz de Piedra, Provincia de San Luis, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión de los referidos materiales a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

Evans Thornton y Compañía, renglón 1, $ 362.—

Bevan R. Chantrill, renglón 2, pesos 375.—

Guanziroli y Cía., renglones 3 a 5, pesos 158.—

Juan Nachod y Cía., renglones 7, pesos 7.50.

Art. 2.° — Impútese la suma de setecientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 744,50 m|n.) moneda nacional, a que ascienden en total dichas adquisiciones, al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 51.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición máquina para engrase de automóviles de las obras del Dique Cruz de Piedra (San Luis).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.028. — 4394. — Expte. 19.623-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 228, que ha realizado con el objeto de adquirir una máquina para engrase de automóviles, con destino a las obras dique Cruz de Piedra, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado, de la firma Alejandro De Angelis, la máquina para engrasar automóviles a que se ha hecho referencia, por la suma total de ($ 420.— m|n.) cuatrocientos veinte pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 51.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición lámparas eléctricas, para la atención y funcionamiento Barrage Neuquén.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.029. — 4395. — Expte. 19.620-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 171, que ha realizado con el objeto de adquirir lámparas eléctricas, con destino a la atención y funcionamiento Barrage Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino indicado, de la firma General Electric S. A., (100) cien lámparas Edison Mazda, de 40 watt por la suma total de ($ 238.— m|n.) doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 5.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición prensa heliográfica, con destino a las obras en Cruz de Piedra (San Luis).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.030. — 4396. — Expte. 19.621-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 230, que ha realizado con el objeto de adquirir una prensa heliográfica, con destino a las obras Dique Cruz de Piedra, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino indicado, de la firma A. Grimaldi S. A., una prensa heliográfica con caballete de madera, por la suma total de ($ 178.— m|n.) ciento setenta y ocho pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 51.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

O. Sanitarias. — Aprobación proyecto de tarifas para el cobro de servicios de agua corriente a la ciudad de Río Gallegos (Santa Cruz).

Señor Ministro:

No tengo observación de orden legal que formular a las tarifas que se elevan a V. E. para su aprobación.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.946. — 4397. — Expte. 18.734-O-1935. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación el proyecto de tarifas que ha preparado para el cobro del servicio de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Santa Cruz);

Teniendo en cuenta que las expresadas tarifas han sido confeccionadas de acuerdo con lo determinado por la Ley 12.140, modificatoria de la Ley 10.998, y que las mismas han sido aprobadas por la Municipalidad local, por Ordenanza número 163, cuya copia autenticada corre a fojas 33; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de tarifas preparadas por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, corrientes a fojas 27 y siguientes, las que regirán para el cobro del servicio de agua corriente en la ciudad de Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

O. Sanitarias. — Reforma casa administración, Distrito Villa Mercedes (San Luis). — Se aprueba proyecto.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

69.947. — 4398. — Expte. 17.401-O-1935. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación eleva el adjunto proyecto y presupuesto de pesos 6.356,26 moneda nacional, que ha preparado, relativos a las reformas quees necesario introducir en la casa administración de su Distrito de Villa Mercedes (San Luis), tendientes a dar mayor amplitud y comodidad a dicha dependencia, a cuyo efecto solicita la correspondiente autorización para llevar a cabo esos trabajos por vía administrativa; y

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata, cuyo proyecto ha sido oportunamente aprobado por el Gobierno de la expresada provincia, pueden, por extensión, considerarse comprendidas dentro de las excepciones establecidas por el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley 428;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de seis mil trescientos cincuenta y seis pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 6.356,26 m|n.) y autorízase a las Obras Sanitarias de la Nación para que, administrativamente, proceda a llevar a cabo la ejecución de los referidos trabajos, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Impútese la suma de que se ha hecho mención, a los fondos sobrantes de la explotación del Distrito (Decreto de 18 de noviembre de 1909).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Modificando el Decreto N.° 66.612, de fecha 7 de septiembre de 1935.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.020. — 4399. — Expte. 14.426-A-1935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta haber omitido la adjudicación de los renglones números 31 al 53 inclusive, de la licitación privada número 6866, a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, por lo que solicita la modificación del Decreto número 66.612, de fecha 7 de septiembre ppdo., en la parte que adjudica los renglones números 1 al 3, 6, 10 al 25 y 27 al 30, de la citada licitación, por el importe total de $ 708.81 moneda nacional, a la firma mencionada, cuando, en realidad, debió adjudicarse los renglones números 1 al 3, 6, 10 al 25 y 27 al 53, por la suma total de $ 948.51 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 66.612, de fecha 7 de septiembre de 1935, en la parte de que se hace referencia, adjudicándose a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, los renglones números 1 al 3, 6, 10 al 25 y 27 al 53, por el importe total de novecientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 948.51 m|n.).

Art. 2.° — El gasto de doscientos treinta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 239,70 m|n.), que resulta de la diferencia entre la suma de setecientos ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional (pesos 708.81 m|n.) y la de novecientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 948.51 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 43.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Estación Zootécnica de Abra Pampa (Jujuy).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.021. — 4400. — Expte. 19.626-E-1935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 405,83 moneda nacional, relativo a la construcción de un nuevo pozo absorbente en la Estación Zootécnica de Abra Pampa (Jujuy); y

Teniendo en cuenta que, por razones de urgencia la citada repartición técnica dió principio a la ejecución de los trabajos necesarios para la construcción de que se trata;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 405,83 m|n.) cuatrocientos cinco pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, relativo a la construcción de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al iniciar la ejecución de la misma, quedando autorizada a proseguirla hasta su terminación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1935, $ 219,15 moneda nacional;

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, Presupuesto 1935, Acuerdo 18|9|935, pesos 186,68.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Transformación coche de 2.ª en coche comedor y cocina. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.147. — 4401. — Expte. 19.261-F-1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración el plano número M. T. 391, memoria descriptiva correspondiente y liquidación final, documentos de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la transformación de un coche de segunda clase en coche comedor y cocina, durante el transcurso del año 1928; y

Atento que, al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta que puede aprobarse los documentos presentados, dejando en suspenso la fijación de la imputación, hasta tanto recaiga resolución definitiva en el expediente 025.750-V-931, que trata de la aprobación de obras relacionadas con el material rodante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma determinada por la Dirección General de Ferrocarriles, la liquidación final, importe de cincuenta y un mil doscientos sesenta y siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 51.267,26 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Desvío Km. 932|429 A. 2. — Cambio cabina de señales. — Aprobando temperamento.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.

70.148. — 4402. — Expte. 19.273-F-1935. — Visto estas actuaciones, en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado manifiesta que debido al mal estado y reducidas dimensiones de la cabina de señales del cruce existente en el Desvío Km. 932|429 A. 2 con el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, procedió a reemplazarla por otra de acuerdo al plano tipo N.° 30468 ya aprobado;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Administración de los Ferrocarriles del Estado con respecto a la sustitución de la casilla de señales de que se trata, debiendo elevar en oportunidad la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. Sud. — Línea Temperley a Altamirano. — Construcción parada Km. 32|474. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.184. — 4403. — Expte. 1147-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su consideración el plano número G. 4785|G., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo en el Km. 32|474, de la línea Temperley a Altamirano, entre las estaciones Glew y Empalme San Vicente, la construcción de una parada para el servicios de pasajeros, a fin de facilitar el transporte de las personas que se radiquen en el pueblo proyectado por la señorita Matilde Díaz Vélez, propietaria de esas tierras;

Y teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto, manifiesta:

Que, si bien el lugar elegido para construir la parada no es el más adecuado, por las malas condiciones del terreno y su proximidad con el terraplén de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, su instalación en dicho lugar la hace ventajosa desde el punto de vista de la distancia que media a Empalme San Vicente, dando, en el futuro, lugar a la instalación de otra parada intermedia;

Que la población proyectada será cruzada por un terraplén de la línea de la Cía. General, cuya estación Villa Numancia quedará muy próxima, pero es de presumir que tanto la propietaria de los terrenos, directamente beneficiada, como la empresa ferroviaria, habrán estudiado las dificultades derivadas de la topografía del terreno y la influencia desfavorable del citado terraplén, en el desarrollo del pueblo;

Que del importe de $ 21.080 moneda nacional que fija el presupuesto de máxima que se acompaña, la propietaria de los terrenos aportará la suma de pesos 9.797.— moneda nacional según se especifica en el mismo, así como también se ha comprometido a donar a la empresa el terreno para instalar la parada, y si, con el tiempo se juzgara necesaria, la superficie suficiente para construir una estación;

Que, además, en las presentes actuaciones corre agregada copia del Decreto de fecha 16 de agosto último, por el que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires aprueba el proyecto del nuevo centro de población;

Que, por ello, aconseja se acuerde la autorización correspondiente, con la salvedad de que la empresa deberá construir cuando sea necesario para el servicio público, otra parada en el tramo hasta Empalme San Vicente, como también las que se solicitaran en las mismas condiciones y se consideren convenientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con la salvedad indicada precedentemente, a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción de la parada de que se trata, quedando además subordinada esta autorización a la efectividad de la donación del terreno necesario por parte de su actual propietaria.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Argentino. — Est. Rosario Norte. — Obras particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.185. — 4404. — Expte. 19.264-F-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su consideración el plano número T. 18.682 y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en su estación Rosario Norte, el retiro de un kiosco existente y la ejecución de diversas obras que consisten en convertir en local para la venta de diarios, revistas, etc., la actual sala de espera para señoras, construyendo otra en su reemplazo, la que ocuparía parte del salón de confitería, siendo dichas obras por cuenta de los señores Taleti y Compañía, y para su uso exclusivo las de carácter particular; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, siéndolo con carácter precario las que se destinan al servicio de particulares, las que por tal motivo no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder ni afectarán la cuenta Capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación pública número 390, adquisición tablestacas metálicas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

69.912. — 4405. — Expte. 833-N-935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública número 390, que ha realizado de acuerdo con la autorización conferida por resolución de fecha 22 de marzo último, para la adquisición de tablestacas metálicas, destinadas a las obras a cargo de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata y la División del Río Uruguay;

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, realizado el día 24 de abril próximo pasado, de acuerdo con las disposiciones en vigor, concurrieron con sus respectivas propuestas dos firmas especializadas en el ramo;

Que practicado un minucioso y detallado estudio de las propuestas presentadas, la Dirección General de Navegación y Puertos aconseja adjudicar la totalidad de los renglones licitados, a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada - Thyssen Lametal, para lo cual ha tenido en cuenta razones de orden técnico y económico, con ajuste a las condiciones establecidas en el pliego respectivo;

Por tanto; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública número 390, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de tablestacas metálicas con el destino expresado, y adjudícase la provisión respectiva a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada - Thyssen Lametal, por el importe total de cinco mil ochocientos cuarenta y seis reischmark (R. M. 5.846,00) pagaderos mediante transferencia bancaria sobre Berlín.

Art. 2.° — La expresada cantidad, se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor, R. M. 4.740,00.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 25 del Plan de Trabajos Públicos para 1935, R. M. 1.106,00, sumas que quedarán fijadas definitivamente en moneda nacional en la oportunidad de formularse el correspondiente giro.

Art. 3.° — Apruébase el contrato suscripto ad referéndum del P. E. entre la Dirección General de Navegación y Puertos y la Compañía adjudicataria, debiendo dicha repartición elevar oportunamente dicho documento a la Escribanía General de Gobierno para su protocolización.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — Carlos Saavedra Lamas.

Navegación y Puertos. — Se declara de legítimo abono a favor de la firma Descours y Cabaud, $ 9.263.62 m|n.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

69.926. — 4406. — Expte. 8610-D-933. — Visto el reclamo que sobre pago de intereses formula la firma S. A. Descours y Cabaud, por la demora incurrida en el pago de facturas que en total importan $ 94.712.87 moneda nacional, y que corresponden a la provisión de materiales, efectuada a la Dirección General de Navegación y Puertos, en cumplimiento a la adjudicación dispuesta en la licitación pública número 274,

Teniendo en cuenta:

Que el derecho de la interesada a percibir intereses en el caso en cuestión es procedente, en razón de haber llenado los requisitos legales establecidos en los artículos 509 y 624 del Código Civil, pues de no ser así, ese derecho se perdería, ya que no se estipuló en el contrato para la provisión de los respectivos materiales, el reconocimiento de intereses;

Que, de conformidad con ello, la Dirección General de Contabilidad ha extendido las liquidaciones acompañadas que ascienden en total a $ 9.263.62 moneda nacional, cuyo cálculo responde al término de tiempo en función de la mora y la tasa de interés que en las respectivas fechas rigiera, de acuerdo a lo informado por el Banco de la Nación Argentina;

Que los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1933, dentro del total establecido, importan $ 6.762.24 moneda nacional, los que, por tal razón pueden abonarse con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, en cuanto al resto, o sea $ 2.501.38 moneda nacional, su liquidación y pago debe hacerse con ajuste a lo establecido en el Acuerdo de 10 de junio de 1908, solicitando del H. Congreso el arbitrio de los fondos con tal objeto;

Por tanto, atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono, a favor de la firma Descours y Cabaud, Productos Metalúrgicos, S. A., la suma de nueve mil doscientos sesenta y tres pesos con sesenta y dos centavos ($ 9.263.62 m|n.) moneda nacional, por el concepto expresado.

Art. 2.° — Publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos; fecho, vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique las liquidaciones que correspondan.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada N.° 16.392

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

69.927. — 4407. — Expte. 19.067-N 935. — Visto que del examen de las propuestas presentadas en la licitación privada N.° 16.392, que ha llevado a cabo la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de trajes, gorras y calzado, con destino al personal de las balsas-automóviles, a cargo de la División del Paraná Medio, resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma aconsejada por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión de los artículos que la misma comprende, en la siguiente forma:

Carlos Gandolfo, renglones 9 a 15, $ 90.— moneda nacional.

Muro y Cía., renglones 16 a 19, pesos 858.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de novecientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 948.— m|n.), a que asciende el total de esta adquisición, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada N.° 16.408

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

69.928. — 4408. — Expte. 19.437-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la licitación privada N.° 16.408, que ha realizado a fin de adquirir 100 litros de alcohol puro, con destino a los trabajos generales a su cargo;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva, conviene hacerla de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, llevada a cabo por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva, a la firma S. A. Mattaldi Simón Ltda., por el importe total de trescientos treinta y cinco pesos ($ 335.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada N.° 930-I

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

69.929. — 4409. — Expte. 19.434-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de la licitación privada N.° 930-I, que ha llevado a cabo, a fin de adquirir diversos materiales y elementos con destino a la construcción de la Estación Fluvial, que ejecuta en el Puerto de Diamante;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha realizado cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, llevada a cabo por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios, que a continuación se detalla:

AEG Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglón 1, $ 103.80 moneda nacional.

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 2 y 7, $ 7.25 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., renglón 3, $ 5.10 moneda nacional.

Pirelli, S. A. Platense, renglones 4 y 5, $ 38.20 moneda nacional.

Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A., renglón 6, pesos 3.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 157.55 m|n.) moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 1.

Art. 3.° — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se encomienda a Empresa F. C. Entre Ríos, colocación de un cambio de empalme en vía férrea instalada en Puerto Gualeguaychú.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

29.930. — 4410. — Expte. 19.429-P-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que, siendo necesario para poder librar al servicio la vía férrea nacional, instalada en la zona a alto nivel del Puerto de Gualeguaychú, que pasa al costado de los nuevos galpones fiscales, la colocación, a la altura de la calle Villaguay, de un cambio de empalme de dicha vía con las de los Ferrocarriles de Entre Ríos, requirió de la administración de dicha empresa ferroviaria la presentación de un presupuesto para la realización de ese trabajo, el cual asciende a la suma de $ 195.— moneda nacional, y solicita la autorización pertinente para encomendar a la citada empresa la colocación del cambio de referencia;

Teniendo en cuenta que el trabajo de que se trata, se encuentra previsto en el proyecto y presupuesto de obras para el Puerto de Gualeguaychú, aprobados por Decreto de 14 de diciembre de 1926, y estimándose su importe equitativo, por lo que no existe inconveniente en autorizar la ejecución del trabajo aludido en la forma proyectada por la repartición técnica;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que encomiende a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, la ejecución del trabajo de que se ha hecho mención dentro del presupuesto de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.— m|n.) moneda nacional, que se aprueba, con cargo a los fondos asignados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 24.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos vuelva a la de Contabilidad, la que procederá a formular la correspondiente orden de pago a favor de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, por el importe citado.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se autoriza a S. A. "Antonio Ferro e Hijos", a construir muelle en ribera Norte del Riachuelo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935.

29.931. — 4411. — Expte. 10.248-S-1935. — Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Antonio Ferro e Hijos", solicita autorización para construir un muelle de 35 metros de largo, sobre la ribera Norte del Riachuelo, en terreno de propiedad fiscal, situado a 10 metros al Este del Puente Victorino de la Plaza, destinado a la descarga de piedra y arena, a cuyo efecto acompaña la correspondiente documentación.

CONSIDERANDO:

Que, a juicio de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo no existe inconveniente en acceder a lo solicitado dentro de las condiciones que al efecto indica, a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad, y con la constancia de que la sociedad peticionante, tiene conocimiento de que el muelle a construirse, con las obras de canalización y rectificación a efectuarse en breve en esa zona, quedarán fuera de la línea del canal;

Por tanto, atento lo informado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Antonio Ferro e Hijos", para que, de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo la construcción del muelle de que se ha hecho referencia, en el terreno fiscal sobre el Ruiachuelo, situado a 10 metros al Este del Puente Victorino de la Plaza, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) La concesión es de carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo declararla caduca cuando lo estime conveniente, sin que la concesionaria tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.
b) El Poder Ejecutivo podrá utilizar la obra, sin cargo, como si fuera de propiedad fiscal, con sus embarcaciones, o en operaciones de carga y descarga de materiales, desembarque de tropas, etc.
c) Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo al plano agregado, N.° 11.830, que se aprueba, y al detalle que especifica la memoria descriptiva, pudiendo la Dirección Gral. de Est. y Obr. del Riachuelo introducir las modificaciones que estime convenientes, estando la vigilancia de los trabajos a cargo de la misma, y debiendo, para el caso, la concesionaria, dar aviso anticipado de la fecha de iniciación de aquéllas.
d) Se fija en 560 mts². la superficie ocupada por el muelle y en 1.800 kgs|m². la sobrecarga que podrá incidir sobre el mismo.
e) La concesionaria no podrá dejar en depósito ningún material sobre el muelle.
f) La Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Antonio Ferro e Hijos", abonará en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta denominada "Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo — Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares", en concepto de revisión de planos e inspección de obras, de conformidad a lo establecido en los Decretos de fechas agosto 25 de 1932 y julio 26 de 1933, la suma de $ 192.78 moneda nacional, calculada en base al presupuesto relativo a la obra.
g) Fíjase en concepto de arrendamiento la tarifa de $ 3.50 m|n., por metro cuadrado al año, que la Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Antonio Ferro e Hijos", deberá hacer efectiva en la Aduana de la Capital.
h) Será por cuenta y riesgo de la peticionante todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a terceros, por causa imputable a la obra que se autoriza.
i) La presente concesión no podrá ser transferida, ni arrendada y, en caso de comprobarse se dejará sin efecto la misma. Idéntica condición se establece en caso de falta de cumplimiento de las cláusulas establecidas anteriormente.
j) La concesionaria se someterá a las disposiciones en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Construcción diversas obras en Puerto Quequén

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.033. — 4412. — Expte. 14.352-P-935. — Visto este expediente relacionado con la construcción de diversas obras en el Puerto Quequén; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 12.141, se autorizó la inversión de $ 5.750.000.— moneda nacional, en la construcción de dichas obras, con cargo a la emisión de títulos denominados "Puerto Quequén", cuyos servicios deberán atenderse con el producido del servicio portuario, hasta su total amortización;

Que, a tal fin, y dado como comprendido en el total autorizado las sumas de $ 65.000.— y $ 372.000.— moneda nacional, invertida la primera durante el año 1934 y comprometida la segunda, en el actual, como parte integrante del programa general de obras preparado con tal objeto, la Dirección General de Navegación y Puertos, hace las siguientes asignaciones para el trienio venidero:

Ejercicio año 1936 . . m$n. 1.995.000
" " 1937 . . " 1.710.000
" " 1938 . . " 1.618.000

Que el compromiso de aquellas sumas invertidas gravitan sobre los fondos asignados en la partida correspondiente del Plan de Trabajos Públicos en vigencia en los respectivos años, razón por la que, atento los términos de la ley aludida, y en oportunidad de conocerse el importe exacto total de lo gastado con dicho cargo, deberá tomarse de rentas generales su monto, con carácter de reintegro, a cargo de la emisión que faculta dicha ley;

Que, en presencia de lo manifestado y como mejor consulta de lo establecido en la ley de referencia, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad y por el Ministerio de Hacienda, en el sentido de no existir inconveniente en que se disponga la inclusión de partidas por aquellas sumas, en los años 1936, 1937 y 1938, en los respectivos Planes de Trabajos Públicos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 11.672.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan de distribución del monto de ($ 5.760.000 m|n.) cinco millones setecientos sesenta mil pesos moneda nacional, autorizado por la Ley 12.141, con el objeto indicado, cuya aplicación, comprendidas las sumas ya afectadas, se hará efectiva en el trienio 1936-1938, en la siguiente forma:

Año 1934 — Imputado a la partida L-3-2-34-1934, a reintegrarse, $ 65.000 moneda nacional.

Año 1935 — Imputado a la partida 3.°-2-41 Plan de Trabajos Públicos, año 1935, a reintegrarse, $ 372.000.— moneda nacional.

Año 1936: $ 1.995.000.—; año 1937: $ 1.710.000.—, año 1938: $ 1.618.000.— moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para incluir en el Plan de Trabajos Públicos correspondientes a los años 1936, 1937 y 1938, la partida respectiva para la habilitación de fondos con destino a las obras a efectuarse en el Puerto de Quequén, conforme a la inversión calculada cuya distribución se señala en el precedente artículo.

Art. 3.° — La Dirección General de Navegación y Puertos, hará conocer oportunamente el importe exacto de lo invertido en el coriente año, en las obras que lleva a cabo en dicho puerto con cargo a los fondos del actual ejercicio, a fin de que en base a ello y conjuntamente con el monto de la suma imputada al presupuesto de 1934, se considere oportunamente su reintegro en la forma ya expresada.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a los efectos pertinentes.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Reparación boya luminosa roja, tipo A-N.° 309, Km. 176, 900, canal Punta Indio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.135. — 4413. — Expte. 19.641-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 223.07 moneda nacional, en que ha incurrido al reparar las averías ocasionadas a la boya luminosa roja, tipo A-N.° 309, del Km. 176, 900 del canal de Punta Indio, hecho constatado el día 6 de enero ppdo. no habiendo sido posible individualizar a los causantes de las mismas, no obstante las diligencias practicadas por la Prefectura General Marítima;

Visto asimismo, que la mencionada repartición técnica, manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 9 de octubre de 1933, recaída en el expediente N.° 15.575-N-1933, procedió a descargar del inventario respectivo, los siguientes elementos de la boya de que se trata:

N.° 2 — Cadena de 33mm. mts. 44, $ 177.86 moneda nacional.

N.° 17 — Cuerpo muerto de 1200 ks. c|u., $ 212.75 y, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el descargo del inventario respectivo, de los elementos pertenencientes a la boya de que se ha hecho referencia, justipreciados en la suma de trescientos noventa pesos con sesenta y un centavos (pesos 390.61 m|n.) moneda nacional, así como también el gasto de doscientos veintitrés pesos con siete centavos (pesos 223.07 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar las averías ocasionadas a la misma, confirmándose la imputación que oportunamente y con carácter previsional, se dió a este último importe, al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, $ 177.79 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 7, Ac. 18|9|35, $ 0.48 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10, Ac. 18|9|35, $ 28.05 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 11, Ac. 18|9|35, $ 16.75 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando mayor gasto reemplazar piso oficinas Puerto La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.136. — 4414. — Expte. 10.384-P-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, al dar cuenta de la terminación de los trabajos de reemplazar el piso de las galerías de las oficinas del Puerto de La Plata, que llevó a cabo en virtud del Decreto N.° 44.344, de fecha 28 de junio de 1934, manifiesta que hubo que efectuar rellenos al retirar el piso de madera, renovación con madera dura de las bases de las columnas del corredor, y por la nivelación del edificio con calzas de madera dura, trabajos que no fueron previstos al formular el presupuesto respectivo, se ha originado una inversión total de $ 933.98 m|n. mayor en 157.01 m|n., que la autorizada de $ 776.97 m|n., que solicita sea aprobada; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la inversión total de novecientos treinta y tres pesos con noventa y ocho centavos (pesos 933.98 m|n.) moneda nacional, originada en los trabajos de que se ha hecho referencia, y confírmase la siguiente imputación al presupuesto del año 1934, establecida para la misma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, $ 481.36 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, $ 452.62 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada N.° 943-I.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.137. — 4415. — Expte. 19.446-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de la licitación privada N.° 943-I, que ha realizado a fin de adquirir empalmes rectos de hierro fundido, cinta de algodón y masa aisladora, con destino a los trabajos que ejecuta en el Nuevo Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón del menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

W. T. Wenley's Telegraph Works Cía. Ltda., renglón 1, $ 104.40 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric Cía. Ltda., renglones 2 y 3, pesos 89.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 193.40 m|n.) ciento noventa y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, deberá imputarse al inciso 3.° ítem 2, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso.

Art. 3.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada N.° 16.422.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.138. — 4416. — Expte. 19.638-N-935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 16.422, que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos, a fin de adquirir diversos aceros, con destino a la División del Paraná Inferior, resulta más conveniente hacer dicha adjudicación a la firma Boker y Cía., por ser la que cotiza menor precio, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de los diversos aceros de que se ha hecho referencia, a la firma Boker y Cía., por la suma total de trescientos ocho pesos ($ 308.— m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando mayor gasto trabajos pavimentación parte muelle Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.139. — 4417. — Expte. 15.577-P-933. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos al dar cuenta de la terminación de los trabajos de pavimentación con adoquín de una parte del muelle del Puerto de La Plata, entre los galpones 4 y 5, que llevó a cabo en virtud del Decreto N.° 29.907, de fecha 18 de octubre de 1933, manifiesta que, debido a la existencia de profundos y numerosos anclajes de la viga que soporta el riel de la vía de guinches hidráulicos, constituídos por durmientes de acero, que hubo que extraer, lo mismo que fué necesario remover empedrado sepultado en el terreno, y consolidar en partes el terreno para dar base al pavimento; trabajos que no fueron previstos al formular el presupuesto respectivo, se ha originado una inversión total de $ 14.290.14 moneda nacional mayor en $ 2.353.74 moneda nacional que la autorizada de pesos 11.936.40 moneda nacional, que solicita sea aprobada, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la inversión total de catorce mil doscientos noventa pesos con catorce centavos (pesos 14.290.14 m|n.) moneda nacional, originada en los trabajos de que se ha hecho referencia, y confírmase la siguiente imputación a los presupuestos de los años 1933 y 1934, establecida para la misma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1|1933, $ 260.82 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1|1934, $ 8.358.43 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12|1934, $ 5,670.89 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueba gasto de $ 740.72 moneda nacional

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.140. — 4418. — Expte. 21.433-P-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertes, al dar cuenta de que se ha dado término a la construcción de un mostrador para el despacho de hierro del Depósito de Materiales de la Seción Electromecánica del Puerto de la Captial, realizada en virtud del Decreto N.° 52.279, de fecha 26 de noviembre de 1934, manifiesta que, debido a diversos trabajos imprevistos, que fué necesario ejecutar, se ha invertido la suma de $ 740.72 m|n., mayor en $ 170.47 m|n., que la total autorizada de $ 570.25 m|n., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto total de setecientos cuarenta pesos con setenta y dos centavos ($ 740.72 m|n.) moneda nacional, invertido por la Dirección General de Navegación y Puertos, en los trabajos de que se ha hecho referencia, y confírmase las siguientes imputaciones establecidas para el mismo:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2|1935, $ 194.55 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10|935, (Ac. 18|9|35), $ 546.17 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se anula cargo formulado contra Cía. Argentina de Navegación Mihanovich.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.141. — 4419. — Expte. 22.104-N-930. — Atento que el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital da cuenta que ha sido rechazada la demanda judicial que iniciara contra la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., por cobro de $ 360.— moneda nacional, en concepto de averías causadas por la chata "Isla Linda" al bote faro de la boya "B-3" del paso corralito de día 7 de diciembre de 1929, por lo que corresponde disponer la anulación del cargo que ha sido registrado, como así también aprobar el gasto de $ 166.37 moneda nacional, originado con tal motivo en los respectivos trabajos de reparación, y confirmar la imputación con que fuera atendido el mismo, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase el cargo de trescientos sesenta pesos ($ 360 m|n.) moneda nacional, formulado contra la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., en concepto de las averías de que se ha hecho referencia, y apruébase el gasto de ciento sesenta y seis pesos con treinta y siete centavos ($ 166.37 m|n.) moneda nacional, originado con tal motivo, quedando, en consecuencia, confirmada la imputación dispuesta oportunamente, al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1930, con que fué atendido el mencionado gasto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento a sus efectos por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, y fecho, vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de que recabe de quien corresponda, la aclaración a que se refiere precedentemente la Dirección General de Contabilidad.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se autoriza a línea de colectivos N.° 5, para circular con sus coches por zona portuaria.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.142. — 4420. — Expte. 19.587-A-935. — Visto que la línea de colectivos N.° 5, autorizada por la Municipalidad de la Capital, para prolongar el recorrido de sus coches hasta el Balneario Municipal, durante la próxima estación de verano, solicita autorización para penetrar y circular con sus vehículos en la zona portuaria, por el siguiente itinerario: entrando por la calle Cangallo, siguiendo por la Avenida Tristán Achával Rodríguez (Oeste) hasta Belgrano y regresando por las mismas calles para empalmar con su ruta habitual;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las que el delegado de dicha línea, señor José M. Salgado, ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la línea de colectivos N.° 5, para penetrar y circular por la zona portuaria, por el recorrido de que se ha hecho referencia, con sus coches, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso no tiene carácter de exclusividad y quedará sujeto a las reglamentaciones vigentes o que en adelante se dictaren. Es de carácter precario, pudiendo, por lo tanto quedar sin efecto en cualquier momento, cuando así lo dispongan las autoridades aduaneras o del Ministerio de Obras Públicas.
b) La velocidad de los coches no podrá exceder de 25 kilómetros por hora, debiendo ella reducirse en lo posible en los días de niebla, a fin de evitar accidentes.
c) Se detendrá la marcha previo al cruce de las vías férreas y puentes giratorios, cerciorándose de que en ese momento no existe peligro alguno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Adquisición lámpara Hefner Altenek, de Alemania.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.143. — 4421. — Expte. 19.777-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que, siéndole de imprescindible necesidad dotar a la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, de una lámpara Hefner Altenek, para ser utilizada como patrón comparativo en el fotómetro de dicha dependencia, solicitó precio directamente a la fábrica, por intermedio

del ingeniero Belisario Salomón Villegas destacado en comisión en Alemania;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la repartición técnica el precio de 123 reichsmark, cotizado al efecto, para la provisión del mencionado elemento, incluído gastos de inspección y flete, es sumamente equitativo, por lo que, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, puede autorizarse la compra enunciada;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, en esta emergencia y autorízase a la misma para que, por intermedio del ingeniero Belisario Salomón Villegas, destacado en Alemania, adquiera directamente de la fábrica, la lámpara Hefner Altenek, de que se ha hecho referencia, por el importe total de ciento veintitrés reichsmark (RM. 123,00), con imputación al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Navegación y Puertos, fecho, vuelva a la de Contabilidad para que formule la correspondiente orden de pago, por el importe autorizado, para girar al ingeniero Belisario Salomón Villegas, a fin de que pueda hacer efectiva la compra de que se trata.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Adquisición repuestos para maquinarias de las nuevas balsas-automóviles, adquiridas recientemente.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.193. — 4422. — Expte. 17.635-D-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que, siendo de suma necesidad disponer de repuestos para las maquinarias de las nuevas balsas-automóviles, adquiridas recientemente, solicitó presupuesto a los astilleros constructores de dichas embarcaciones, para la provisión de aquéllos; y

CONSIDERANDO:

Que, a juicio de la repartición técnica la adquisición de los repuestos de que se trata, tiene carácter de indispensable, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de todas las instalaciones de a bordo, durante un plazo prolongado, tanto en los motores Diesel principales y auxiliares como del resto de la maquinaria y transmisores de las estaciones eléctricas de alumbrado y de radiotelegrafía;

Que la lista de dichos repuestos, que corre agregada a fojas 12 y 13, asciende a la suma total de RM. 19.455.95, cotización que la citada repartición conceptúa equitativa, y que se cubre ampliamente con la economía de RM. 21.000.00, obtenida por el cambio de las características de las estaciones inalámbricas de las balsas, modificación que, por otra parte, no difiere en alcance, selección y bondad de la recepción y transmisión en las dos longitudes de ondas especificadas en el pliego de condiciones;

Que, el material aludido sólo lo posee la expresada firma, por lo que un concurso de precios sólo ocasionaría dilaciones y gastos, siendo de hacer notar — por otra parte — que por esa circunstancia, así como por la de que la erogación que demandará la compra se halla compensada con modificaciones al material ya entregado, la cuestión planteada cobra el aspecto de una simple derivación, forzosa, del contrato principal;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las modificaciones propuestas al contrato celebrado con la Deutsche-Werft Aktiengesellschaft-Hamburgo (Alemania) para la provisión de las nuevas balsas-automóviles recientemente adquiridas, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, en compensación de las modificaciones expresadas en el considerando segundo del presente decreto, adquiera directamente de la firma citada, los repuestos cuyo detalle corre agregado en las planillas de fojas 12 y 13, por el importe total de diez y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco reichsmark con noventa y cinco centésimos, suma que será compensada con la economía de RM. 21.000.00 obtenida por dichas modificaciones, debiendo dicha repartición deducir de la última cuota a abonarse a los astilleros nombrados, el saldo resultante, de RM. 1.544.05.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos, vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Rectificación Decreto N.° 64.695

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.144. — 4423. — Expte. 12.934-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se rectifique el Decreto N.° 64.695, de fecha 5 de agosto ppdo., aprobatorio de las licitaciones privadas números 1899 y 2089, en el sentido de que el gasto de $ 464.60 moneda nacional, que importan las adquisiciones a que las mismas se refieren, se imputen al inciso 2, ítem 2, partida 9, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año; que corresponde a las obras de provisión de agua de La Guardia, para las que están destinados los elementos de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de que se ha hecho mención en lo que concierne a la imputación del gasto de cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con sesenta centavos ($ 464.60 m|n.) moneda nacional, importe de las referidas adquisiciones, debiendo cargarse éste al inciso 2, ítem 2, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en sustitución de la dispuesta primitivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición nafta con destino a obras a su cargo

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.145. — 4424. — Expte. 18.740-I-935 y agregados. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en los pedidos directos de precios que ha realizado con el objeto de adquirir nafta, con destino a varias obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los pedidos directos de precios encuadran dentro de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los pedidos directos de precios de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, a adquirir de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la nafta en la cantidad y precios que a continuación se determinan, con la imputación que en cada caso se detalla:

Expediente N.° 18.740-I-935. —

2.100 litros de nafta para obras riego en 9 de Julio, San Juan, $ 430.50 moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos 1935, inciso 2, ítem 2, partida 67.

Expediente N.° 18.642-I-935. —

10.500 litros de nafta, para atención y funcionamiento Barrage, Neuquén $ 2.152.50 moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos 1935, inciso 2, ítem 1, partida 5.

Expediente N.° 18.643-I-935. —

5.250 litros nafta, para obras Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, pesos 1.076.25 moneda nacional.

Imputación: Plan de Trabajos Públicos 1935, inciso 2, ítem 2, partida 16.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Ampliación inversiones de fondos autorizados por Decreto número 60.587.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.146. — 4425. — Expediente 15.734-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo de fecha 16 de agosto ppdo., se han reforzado en pesos 5.000.— y $ 4.000.— moneda nacional, los créditos de $ 48.000.— y $ 27.000.— moneda nacional, primitivamente previstos con destino a las obras "La Toma, Provisión de Agua" y "Saladillo, Provisión de Agua" (Provincia de San Luis) respectivamente, solicitando la correspondiente autorización para invertir dichas sumas en la prosecución de los trabajos expresados; y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos y presupuestos de las referidas obras fueron aprobadas por los Decretos números 47.807 y 50.620 de fechas 31 de agosto y 26 de octubre de 1934, y el de 13 de mayo ppdo., número 60.587 autorizó la inversión de los créditos originarios;

Que de los totales autorizados para esas obras por los Decretos Nros. 47.807 y 50.620 de fechas 3 de agosto y octubre 26 de 1934, sólo se han invertido las sumas de $ 17.131.55 y 11.680.80 respectivamente, por lo que procede así establecerlo a fin de que no aparezcan excedidos los presupuestos correspondientes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase a cincuenta y tres mil pesos ($ 53.000.— m|n.) y treinta y un mil pesos moneda nacional ($ 31.000.— m|n.), las autorizaciones de inversión acordadas por el Decreto número 60.587 de fecha 13 de mayo último, para las obras de provisión de agua a La Toma y Saladillo respectivamente, redúcese a $ 17.131.55 y pesos 11.680.80 moneda nacional, las inversiones primitivamente autorizadas de $ 19.780.— y $ 17.918.— moneda nacional, dispuestas por los Decretos números 47.807 y 50.620 de fecha 31 de agosto y 26 de octubre de 1934, autorizándose a la Dirección General de Irrigación, para que, administrativamente, prosiga la ejecución de los referidos trabajos, imputando las sumas de cinco y cuatro mil pesos moneda nacional (pesos 5.000.— m|n. y $ 4.000.— m|n.) al inciso 2, ítem 2, partidas 53 y 54 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición maderas con destino a las obras del Dique Cruz de Piedra (San Luis).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.178. — 4426. — Expediente 19.793-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 4 que ha realizado con el objeto de adquirir maderas, con destino a las obras Dique Cruz de Piedra, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir de la firma Ernesto R. Tassara, las maderas licitadas, por la suma total de ($ 728.— m|n.) setecientos veinte y ocho pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 51.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición ladrillos con destino a las obras del Dique Cruz de Piedra (San Luis).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.179. — 4427. — Expediente 19.794-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 6, que ha realizado con el objeto de adquirir ladrillos, con destino a las obras Dique Cruz de Piedra, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, de la firma Justo Arroyuelo, (200.000) doscientos mil ladrillos de primera calidad, por la suma total de ($ 5.000.— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 51.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición tirantes con destino a las obras del Dique Cruz de Piedra (San Luis).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.180. — 4428. — Expediente 19.795-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 3 que ha realizado, con el objeto de adquirir tirantes de pino Oregón, con destino a las obras Dique Cruz de Piedra, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino indicado, de la firma Liberato Caeaee, los tirantes de pino Oregón licitados, por la suma total de ($ 505.— m|n.) quinientos cinco pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 51.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cemento, con destino a las obras en 9 de Julio (San Juan).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.181. — 4429. — Expediente 19.904 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 341, que ha realizado con el fin de adquirir 3.000 Kgs. de cemento portland, con destino obras de riego de Nueve de Julio (Provincia de San Juan);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, con el destino expresado, adjudique la provisión de los 3.000 Kgs. de cemento de referencia, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por la suma de ($ 165.— m|n.) ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe éste que deberá atenderse con el crédito previsto por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 67 — Acuerdo agosto 17 de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cemento portland, con destino a las obras en Cruz de Piedra (San Luis).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.182. — 4430. — Expediente 19.792 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 226, que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland, con destino a las obras Dique Cruz de Piedra, Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, de la firma Cía. Argentina de Cemento Portland (100) cien toneladas de cemento portland marca San Martín, por la suma total de ($ 3.675.— m|n.) tres mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 51.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Se insiste en lo dispuesto en el Decreto 53.008

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

69.911. — 4431. — Expediente 19.882 -I- 1935. — Vista la observación legal formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 53.008 de fecha 11 de diciembre de 1934, por el que se adjudica, mediante licitación pública, a la firma Orenstein y Koppel S. A., la provisión de una báscula de vía interrumpida para vía Decauville, por la suma de 1.090 Reichsmark, con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, absteniéndose consiguientemente de intervenir la Orden de Pago N.° 203|935 de fojas 51, a favor de dicha firma — por entender a su juicio — que no resulta categóricamente establecida la existencia del extremo previsto en el Decreto de 28 de marzo ppdo., que dispone que sólo podrán imputarse a los créditos autorizados para obras, los gastos que demande la adquisición de equipos y elementos de trabajo, siempre que ellos están expresamente comprendidos en el presupuesto aprobado de las obras; y

Teniendo en cuenta que si bien no concurre en el presente caso el extremo a que se hace referencia — la circunstancia de hallarse el gasto mencionado implícitamente comprendido en el presupuesto general de las obras — según lo manifiesta la Dirección General de Irrigación — hace que el mismo deba considerarse como formando parte de la cuenta "Plantel y Equipo" de dicha obra;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el referido decreto, como así también en la Orden de Pago N.° 203 del ejercicio del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leop. Melo. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau.

Dirección General de Arquitectura. — Determinando que el presupuesto de $ 102.331.98 m|n., aprobado por Decreto N.° 66.607 lo fué en substitución de $ 109.128.25 m|n., aprobado por Decreto de 14 de diciembre de 1926, a los efectos de la Ley 10.285, para obras en la Facultad de Medicina.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.024. — 4432. — Expediente 25.506 -F- 1926. — Atento a lo solicitado por la Dirección General de Arquitetetura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que el presupuesto de ciento dos mil trescientos treinta y un pesos con noventa y ocho centavos ($ 102.331.98 m|n.) aprobado por el Decreto N.° 66.607 del 7 de septiembre último, relativo a la construcción de salones y anexos destinados a trabajos prácticos, en el Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina, lo fué en substitución del de ciento nueve mil ciento veintiocho pesos con veinticinco centavos ($ 109.128.25 m|n.) moneda nacional que aprobó el Decreto de 14 de diciembre de 1926, debiendo la Dirección General de Arquitectura preparar la documentación correspondiente, que oportunamente se elevará al H. Congreso en orden a lo que determina la Ley 10.285.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono la suma de $ 1.005.— m|n., a favor de la Empresa del F. C. Sud.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.035. — 4433. — Expediente 13.058 -F- 1934. — Visto este expediente en el que corren las actuaciones producidas con motivo de la presentación al cobro, por parte de la Empresa del Ferrocarril Sud, de la factura de $ 2.010.— moneda nacional, por concepto de estadía de vagones con materiales destinados a las obras de la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Buenos Aires), a la que corresponde aplicarle la deducción del 50 o|o que establece el artículo 10 de la Ley N.° 5315, quedando por tanto, reducido el importe de la misma a la suma de $ 1.005.— moneda nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la estadía mencionada se ha originado en razón de que el encargado de las obras de la Escuela citada, único representante autorizado para retirar la carga, no se encontraba en la ciudad de Juárez en la oportunidad de la llegada de los vagones a la estación ferroviaria de dicha ciudad, debido a que por razones de servicio, fué requerida por orden superior, en esa fecha, su presencia en la Capital Federal;

Que de la investigación practicada al efecto, así como de las informaciones producidas por la Dirección General de Arquitectura, no resulta responsabilidad alguna para el personal de la Repartición, pudiendo el caso encuadrarse en los conceptuados como, fortuitos, en virtud de las circunstancias que han concurrido a producirlo, y que se analizan minuciosamente en estas actuaciones;

Que por otra parte se han adoptado las disposiciones indispensables por la Dirección General de Arquitectura, para evitar hechos análogos en lo futuro;

Que a fin de dar término a la situación creada, corresponde disponer que el Estado se haga cargo del gasto en cuestión, el que debe imputarse al artículo 15 de la Ley N.° 12.150, en virtud de ser anterior al 31 de diciembre de 1933;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de un mil cinco pesos ($ 1.005.— m|n.) moneda nacional, a favor del Ferrocarril Sur, por el concepto expresado y autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que extienda orden de pago por dicho importe, a nombre del citado ferrocarril, con imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduróa General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando a la Empresa Antonio Pelizarich, obras en el Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.121. — 4434. — Expediente 24.318 -P- 1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas al resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado en fecha 27 de marzo ppdo., en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 54.115 de fecha 31 de diciembre último, para adjudicar la ejecución de revoques similipiedra de los corredores, galerías, vestíbulos del 6.° piso y cajas de las escaleras laterales del Hall de Pasos Perdidos en el Palacio de Justicia;

Teniendo en cuenta:

Que del estudio practicado por la Dirección técnica a las siete propuestas presentadas en dicho acto, resulta más conveniente la que formula la empresa Antonio Polizarich, que ofrece hacer los trabajos aludidos por el importe total de $ 20.673.08 moneda nacional o sea con una rebaja del 12 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, no obstante existir tres propuestas de menor valor, ya que la diferencia en más de pesos 1.421.28 moneda nacional, que representa la de dicha empresa con relación a la más baja, que es la de la firma Cándido Cieciolí y Juan C. Vernazza, se halla ampliamente compensada con el reducido plazo de 60 días hábiles en que propone llevar a cabo la obra, término que los demás concurrentes elevan, el que menos a 90 días;

Que habiéndose observado las disposiciones en vigor que rigen para los remates de la naturaleza del que se trata, no existe inconveniente en aprobar lo actuado, en la forma solicitada por la Dirección recurrente, como asimismo autorizar la inversión de $ m|n. 3.100.96, calculada para gastos de dirección, inspección e imprevistos;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Contabilidad y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase la ejecución de las obras de que se trata, a la Empresa Antonio Pelizarich, por la suma total de veinte mil seiscientos setenta y tres pesos con ocho centavos ($ 20.673.08 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el adjunto contrato celebrado "ad referéndum" entre la Dirección General de Arquitectura y la Empresa Antonio Pelizarich, que oportunamente deberá ser protocolizado, conforme lo dispone el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 3.° — El gasto expresado anteriormente, más el importe de tres mil cien pesos con noventa y seis centavos ($ 3.100.96 m|n.) moneda nacional, calculado para dirección, inspección e imprevistos, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 46.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos, la que deberá obligar al contratista a consumir en las necesidades de las obras, los subproductos que elabora y expende Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de repuestos para el camión que presta servicios en la obra de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda (S. del Estero).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.122. — 4435. — Expediente 19.195 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, las actuaciones producidas con motivo de la licitación privada número 2811, que ha realizado para la adquisición de repuestos para el camión que presta servicio en la obra Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero);

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los repuestos de que se trata a la firma Bonacina Hermanos por el importe total de quinientos ochenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 586.85 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 90a.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.123. — 4436. — Expediente 19.088 -A- 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diveros materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Crédito Público Nacional. — Licitación N.° 9474:

Provisión canto rodado a la firma Rocca Hnos., por $ m|n. 440.—

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación N.° 9475:

Provisión cemento blanco, a la firma Eugenio P. Quadri y Cía, por $ m|nacional 1.005.12.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires). — Licitación N.° 9477:

Provisión losa monolítica, a la firma Hagberg y Cía., por $ m|n. 240.—

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires). — Licitación N.° 9479:

Provisión tejas coloniales, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por $ m|n. 495.—

Casa de Gobierno — Ministerio del Interior. — Licitación N.° 9480:

Provisión artículos sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:

Ortelli Hnos. y Cía., por $ m|n. 160.—

Hasenclever y Cía., por $ m|nacional 184.75.

Casa de Gobierno — Ministerio de Hacienda. — Licitación N.° 9481:

Provisión lona de toldos, a la firma Suc. de Tomás Martínez, por $ m|nacional 635.40.

Colegio Nacional de San Juan. — Licitación N.° 9483:

Provisión cemento portland, a la firma Juan Minetti e Hijos Ltda., S. A., por $ m|n. 770.—

Art. 2.° — El importe total de tres mil novecientos treinta pesos con veintisiete centavos moneda nacional (pesos 3.930.27 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ m|n. 980.15.

Plan de Trabajos Públicos para 1935

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, $ m|nacional 495.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, $ m|nacional 240.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, $ m|nacional 1.005.12.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 76, $ m|nacional 770.—

A los fondos de la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura - Trabajos por cuenta de terceros" (Crédito Público Nacional), $ m|n. 440.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.125. — 4437. — Expediente 19.010 -A- 1935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales, con destino a distintas obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Museo Histórico Nacional — D° Bomberos. — Licitación privada N.° 9424:

Provisión tejas, a la firma Ricardo Tisi & Hno., por $ m|n. 40.—

Teatro Cervantes — Conservación año 1935. — Licitación privada número 9430:

Provisión alambrillas, a la firma Cattaneo & Cía., por $ m|n. 46.—

Hospital Puerto Madrdyn (Chubut). — Licitación privada N.° 9431:

Provisión grifo mezclador, a la firma Colmegna & Macchi, por $ m|n. 90.—

Correos y Telégrafos de Necochea, (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 9433:

Provisión piezas H.° Gdo .., a la firma Thyssen Lametal, por $ m|n. 87.68.

Licitación privada N.° 9434:

Provisión material sanitario, a la firma Ortelli Hnos. & Cía., $ m|n. 160.55.

Museo Histórico Nacional. — Licitación privada N.° 9435:

Provisión azulejos, a la firma The Armco International Corporation, por $ m|n. 167.65.

Palacio del Congreso. — Licitación privada N.° 9439:

Provisión hierros, tornillos, etc., a la firma Malosetti, Moschini & Cía., por $ m|n. 734.70.

Art. 2.° — La suma de ($ 1.326.58 m|n.) un mil trescientos veintiséis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:

$ 46.— m|n., Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año:

$ 207.65 m|n., Inciso 1.°, ítem 2, partida 116.

$ 90.— m|n., Inciso 1, ítem 1, partida 7.

$ 248.23 m|n., Inciso 1, ítem 2, partida 2.

$ 734.70 m|n., Inciso 1, ítem 2, partida 129a.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.126. — 4438. — Expediente 19.085 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al lictar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Ministerio de Obras Públicas. — Licitación privada N.° 9204. — Provisión papel ferro-prusiato:

Fotogen, $ m|n. 692.—

Dirección General de Arquitectura. — Licitación privada N.° 9282:

Provisión carbones para lámparas:

Cía. Fabril de Carbones Eléctricos, $ m|n. 162.50.

Escuela de Bellas Artes y Biblioteca de la Universidad de La Plata. — Licitación privada N.° 9389:

Provisión papel heliográfico:

Fotogen, $ m|n. 234.—

Colonia de Niños Débiles de Necochea, (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 9390:

Provisión papel heliográfico:

Fotogen, $ m|n. 116.—

Art. 2.° — El importe total de un mil doscientos cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 1.204.50 m|n.), se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 1, partida 1, $ m|nacional 162.50.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 18, $ m|nacional 116.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 96, $ m|nacional 234.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 137, $ m|nacional 692.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.127. — 4439. — Expediente 19.191 -A- 1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios, que a continuación se detallan:

Dirección General de Arquitectura — Oficina de Catastro y Estadísticas. — Licitación N.° 9353:

Provisión tubos de vidrio para manómetros, a la firma David Hogg y Cía., por $ m|n. 272.—

Universidad Nacional del Litoral, (Santa Fe). — Licitación N.° 9365:

Provisión herrajes, a las firmas:

Juan B. Rimoldi Hnos. e Hijo, renglones 1 y 2, por $ m|n. 55.20.

Desrues y Cía., renglón 3, por $ m|nacional 70.—

Estrabou y Cía., renglones 4 al 8, por $ m|n. 105.80.

Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero). — Licitación N.° 9401:

Provisión azulejos, a la firma Cattaneo y Cía., por $ m|n. 632.40.

Palacio del Congreso. — Licitación N.° 9399:

Provisión baldosas coloradas, a las siguientes firmas:

Cía. Cerámica Argentina Ltda., renglón 1, por $ m|n. 1.221.08.

Cattaneo y Cía., renglones 2 y 3, por $ m|n. 108.70.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires). — Licitación N.° 9397:

Provisión baldosas para piso, a la firma Hierromat S. A., por $ m|n. 224.—

Academia Nacional de Medicina. — Licitación N.° 9396. — Provisión maderas de viraró, a la firma Pedro Landé y Cía., por $ m|n. 1.039.86.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.689.04 m|n.) tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional, se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 1, partida 1, $ m|nacional 272.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, $ m|nacional 191.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 90a, $ m|nacional 632.40.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 129a, $ m|nacional 1.329.78.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, $ m|nacional 224.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 116a, $ m|nacional 1.039.86.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.128. — 4440. — Expediente 19.013 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eneva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Facultad de Medicina. — Licitación privada N.° 9.404:

Provisión cemento portland:

Cía. Argentina de Cemento Portland, $ m|n. 1.640.—

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos — Buenos Aires. — Licitación privada N.° 9416:

Provisión azulejos blancos:

Sido Ltda., $ m|n. 1.221.75.

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación privada N.° 9419:

Provisión cañería de hierro negro:

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., $ m|n. 3.265.05.

Escuela de Artes y Oficios de Junín, Buenos Aires. — Licitación privada número 9420:

Provisión accesorios sanitarios para baño:

Ortelli Hnos. y Cía., $ m|n. 57.50.

Escuela Normal de 25 de Mayo — Buenos Aires. — Licitación privada número 9421:

Provisión azulejos y accesorios:

Hierromat S. A., $ m|n. 48.40.

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa — La Pampa. — Licitación privada N.° 9422:

Provisión marco y tapa de hierro y regulador del tiraje de chimenea:

Víctor N. Gentile, $ m|n. 40.—

Art. 2.° — El importe total de seis mil trescientos setenta y dos pesos con setenta centavos ($ 6.372.70 m|n.), moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en las siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 100b, $ m|nacional 1.640.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, $ m|nacional 1.221.75.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, $ m|nacional 3.265.05.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, $ m|nacional 57.50.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, $ m|nacional 48.40.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, $ m|nacional 40.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.129. — 4.441. — Exp. 19.008-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — Licitación privada N.° 9.449. — Provisión rejas artísticas de hierro. — José Diez de Oñate, m$n. 2.600.—

Dirección General de Arquitectura. — Licitación privada N.° 9.643. — Provisión cristal curvado. — Pinard M. Noseda y Cía., m$n. 105.—

Aduana de la Capital. — Licitación privada N.° 9.645. — Provisión vidrios rayados para claraboyas. — Isidoro P. Vanoni y Cía., m$n. 89.02.

Correos y Telégrafos, Sucursal 57. — Licitación privada N.° 9.468. — Provisión banderolas de hierro. — Establecimiento Klockner S. A., m$n. 80.—.

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación privada N.° 9.469. — Provisión pintura Walpamur. — The Walpamur Co. Ltd., m$n. 95.34.

Hospital Muñiz. — Licitación privada N.° 9.471. — Provisión globos de vidrio, para artefactos eléctricos. — Westinghouse Electric S. A., m$n. 88.—

Licitación privada N.° 9.472. — Provisión vidrio granité de colores. — Isidoro P. Vanoni y Cía., m$n. 258.—

Sociedad Científica Argentina. — Licitación privada N.° 9.473. — Provisión varias clases de vidrios. — Pilkington Bros. Ltd., m$n. 60.08.

Art. 2.° — El importe total de tres mil trescientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 3.375.44 m|n.), se imputará en la siguiente forma: Presupuesto vigente. — Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, m$n. 610.36. — Plan de Trabajos Públicos para 1935. — Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, m$n. 2.600.—; inciso 1.°, ítem 1, partida 1, m$n. 105.—; inciso 1.°, ítem 2, partida 117, m$n. 60.08.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.130. — 4.442. — Exp. 19.009-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 9.107. — Provisión herrajes a la firma Otto Motte y Cía. Ltda., por m$n. 81.60.

Licitación privada N.° 9.115. — Provisión mayólicas y accesorios, a la firma Cattaneo y Cía., por m$n. 103.32.

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 9.199. — Provisión artefactos eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

Belenda Scapusio y Cía., renglones 1 al 3, 5 y 7 al 9, por m$n. 1.145.60.

Etienne Nejean Hnos. y Bini, renglones 4 y 6, m$n. 61.—

Misión Universitaria de Patología Regional Argentina. — (Jujny). — Licitación privada N.° 9.225. — Provisión electrobombas y accesorios, a la firma Cía. Sudamericana S. K. F., por m$n. 612.—.

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Licitación privada N.° 9.322. — Provisión aparatos telefónicos y accesorios, adjudicada en la siguiente forma:

L. M. Ericsson S. A., renglones 1 al 3, por m$n. 159.40.

Siemens-Schuckert S. A., renglón 4, por m$n. 2.04.

Instituto de Medicina Experimental. — Licitación privada N.° 9.337. — Provisión hierros INP. a la firma Ottonello y Cía., por m$n. 422.64.

Art. 2.° — El importe total de dos mil quinientos ochenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 2.587.60 m|n.), se imputará en la siguiente forma: Presupuesto vigente. — Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, m$n. 161.44. — Plan de Trabajos Públicos para 1935. — Inciso 1.°, ítem 2, partida 61 m$n. 184.92; inciso 1.° ítem 2, partida 63, m$n. 1.206.60; inciso 1.°, ítem 2, partida 33, m$n. 612.—; inciso 1.° ítem 2, partida 26, m$n. 422.64.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquiteutura. — Adquisición de material con destino a obras de la Aduana de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.131. — 4.443. — Exp. 19.190-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 6.922, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir tablones y tirantes de madera spruce, con destino a la obra Aduana de Rosario (Santa Fe); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta presentada por la firma Chiesa Hnos. Ltda., por ser la más económica;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que la misma trata, a la firma Chiesa Hnos. Ltda., por la suma de ($ 2.884.— m|n.) dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 43.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la provisión y colocación de chapas y zócalo de mármol, en el Hospital Independencia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.132. — 4.444. — Exp. 19.194-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 2.802, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adjudicar la provisión y colocación de chapas y zócalo de mármol, con destino a la obra "Hospital Independencia", de Santiago del Estero; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente, por su menor precio, la propuesta formulada por la firma Domingo Cesca;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión y colocación de que la misma trata, a la firma Domingo Cesca, por la suma de ($ 1.317.80 m|n.) un mil trescientos diez y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 30.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.

70.133. — 4.445. — Exp. 19.083-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe). — Licitación privada N.° 6.917. — Provisión material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:

A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, por m$n. 29.46.

Pire-Grudsky-Podestá, por m$n. 94.36.

Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires). — Licitación privada N.° 6.923. — Provisión mosaicos del país, a la firma Ramón M. Turiella, por m$n. 105.10.

Licitación privada N.° 6.925. — Provisión puertas a vidrieras, a la firma Miguel A. Marcogliese e Hijo, por m$n. 106.—

Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe). — Licitación privada N.° 6.926. — Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:

A. Negroni, por m$n. 100.60.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por m$n. 399.37.

Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). — Licitación privada N.° 6.928. — Provisión cementos, adjudicada en la siguiente forma:

Balbina A. de Piccinini e Hijos, por m$n. 83.50.

Raúl J. López, por m$n. 78.—

Art. 2.° — El importe total de novecientos noventa y seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional (pesos 996.39 m|n.), se imputará en la siguiente forma: Presupuesto vigente. — Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, m$n. 211.10. — Plan de Trabajos Públicos para 1935. — Inciso 1.°, ítem 2, partida 4, m$n. 499.97; inciso 1.°, ítem 2, partida 107, m$n. 123.82; inciso 1.°, ítem 2, partida 125, m$n. 161.50.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Cuartel del Regimiento de Policía Montada.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.

70.134. — 4.446. — Exp. 19.269-P-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 11.407.79 m|n., que ha preparado relativos a las obras de ampliación del servicio de agua corriente en los pabellones del Cuartel Regimiento de la Policía Montada;

Teniendo en cuenta:

Que la habilitación de las nuevas construcciones en el Cuartel de Guardia de Seguridad, con destino al alojamiento de tropa y caballerizas, demanda un mayor consumo de agua corriente, lo que se obtendrá con las obras proyectadas, por ser insuficiente la que suministra actualmente, en forma directa, la conexión existente;

Que no ofreciendo reparo alguno la documentación acompañada, nada obsta para prestarle la aprobación solicitada, autorizando a la Dirección Técnica para que lleve a cabo la ejecución de los trabajos de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de once mil cuatrocientos siete pesos con setenta y nueve centavos ($ 11.407.79 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo la ejecución de las obras de que se trata, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 13.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11·723

DICIEMBRE 23

18.791—Orientaciones Rev. J. J. van Schilt. El autor. Santa Fe, 1935.
18.792—Di Presse Diario. 6701 al 6729. Soc. Di Presse. Buenos Aires, 1935.
18.793—Pro Familia Semanario. Sanguinetti y C. Buenos Aires, 1935.
18.794—Hrvatski Domobran 226 al 230. H. Domobran. Buenos Aires, 1935.
18.795—C. Est. de Farmacia y Bío. 8 al 11. El C. de E. F. Bío. Buenos Aires, 1935.
18.796—Madre y Niño. N.° 6. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
18.797—La Tribuna. N.° 358 a 360. R. A. Goyaud y G. Buenos Aires, 1935.
18.798—El Nichia Djidji. N.° 155 al 163. Yasukiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
18.799—Noticias Automotrices. 32. M. M. Mórtolas. Buenos Aires, 1935.
18.900—Marcas e Inventos. N.° 17. As. Arg. Ag. P. Ind. Buenos Aires, 1935.
18.801—Ins. Arg. de Artes Gráficas. 11. Instituto Arg. Buenos Aires, 1935.
18.802—El Mundo. N.° 2681 al 2741. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.803—Crítica. 7745 al 7774. Buenos Aires Polográfica. Buenos Aires, 1935.
18.804—La Era. 1887. P. A. Bussolini. Bell-Ville, Córdoba.
18.805—La Nación. 23.076 al 23.105. Soc. Anónima. Buenos Aires, 1935.
18.806—El Imparcial 2172 al 2179. José S. Souto. Buenos Aires, 1935.
18.807—La Unión. 13.135 al 13.164. L. Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
18.808—Argentinos Aidas. 12 y 13. Stasys Bogusas. Berisso. Bs. Aires, 1935.
18.809—El Domingo. 40 al 43. La P. Soc. S. Pablo. Florida, Buenos Aires, 1935.
18.810—La Voz del Colegio 19 y 20. Braulio F. Pérez. Paraná (E. Ríos), 1935.
18.811—Opinión Regional. 3517. J. F. Palermo. Buenos Aires, 1935.
18.812—Boletín Oficial. 169. H. Arigós de E. Paraná, 1935.
18.813—La Libertad. 6278 al 6306. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1935.
18.813—La Libertad. 6278 al 6306. Edit. La Libertad. Alemann Cía. Ltd. Buenos Aires, 1935.
18.815—Argentinisches. 14.265 a 14.294. (Taglebat). Alemann Cía. Ltd. Buenos
18.816—El Censor 11.762 al 11.786. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1935.
18.817—La Prensa. 23.983 a 24.012. Paz y Paz de Anc. Buenos Aires, 1935.
18.818—El Pueblo. 12.486 al 12.512. Sanguinetti. Buenos Aires, 1935.
18.819—Il Mattino D'Italia. 1976 al 2005. Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.820—La Vanguardia. 10.278 1 10.307. Soc. Anón. La Van. Buenos Aires, 1935.
18.821—La Acción. 5776 5805. Fco. Scarabino. Rosario, 1935.
18.822—Esnea. 876 a 879. 880 a 883. R. F. González M. Buenos Aires. 1935.
18.823—Así me gusta. Inédita.
18.824—Inédito.
18.825—Inédito.
18.826—Inédito.
18.827—Inédito.
18.828—Inédito.
18.829—Inédito.
18.830—Inédito.
18.831—Inédito.
18.832—Inédito.
18.833—Inédito.
18.834—Inédito.
18.835—Inédito.
18.836—Inédito.
18.837—La Opinión. Periódico. Santiago Aicardi. S. Cristóbal. S. Fe, 1935.
18.838—Tribuna. Periódico. Buzón, Burón y F. Tandil, 1935.
18.839—El Tiempo. 738. Periódico. C. A. Rouchetti. Azul. Buenos Aires, 1935.
18.840—El Municipio 136. Periódico. Pablo Molina. General Viamonte, 1935.
18.841—Renovación 247. Miguel Lastra. General Viamonte, 1935.
18.842—Bol. Soc. Médica de S. Fe. Año 1. N.° 1. Franc. Antoñanzas. Santa Fe, 1935.
18.843—Inédito.
18.844—Inédito.
18.845—Inédito.
18.846—Canaima. Rómulo Gallegos. Edit. Araluce, Barcelona (Esp.).
18.847—Inédito.
18.848—Inédito.
18.849—Otoño. Poesías. J. Carlos Dávalos. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.850—Ensayo Sobre Rosas. Julio Irazusta. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.851—Edén Serrano. Oscar Manito. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.852—Historia Universal de la Infamia. Jorge L. Borges. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.853—Contrato del que son partes Talbot House Bajo:: James Pinker y Son a favor de José Giacompol.
18.854—En trámite.
18.855—Inédita.
18.856—Inédita.
18.857—Inédita.
18.858—Inédito.
18.859—Inédito.
18.860—Inédito.
18.861—Inédito.
18.862—Inédito.
18.863—Inédito.

DICIEMBRE 24

18.864—El Vocero. Periódico. Año 1. N.° 1. Juan B. Pensa. Buenos Aires, 1935.
18.865—Las Montoneras. H. Olivera Lavié. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.866—No Hay Vacaciones. Alvaro Yunque. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.867—El Cromete de la Santa María. Mercedes Dantas Lacombe. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.868—Inédito.
18.869—Inédito.
18.870—Inédito.
18.871—Inédito.
18.872—Contrato Entre Soc. Ed. Atlas y José Vázquez Vigo. Cesión de derechos.
18.873—Resumen. Periódico. Año 1. N.° 1. Frac. Jiazi. Buenos Aires, 1935.

DICIEMBRE 26

18.874—Inédita.
18.875—Inédita.
18.876—Inédita.
18.877—Recuerdo tu ausencia. Letra de José Rial Hijo. (Música). Gino Ditifechi. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
18.878—Recuerdo tu ausencia. Tango. (Música). Gino Ditifechi. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
18.879—Plexos Caroideos de los Ventrículos Laterales. Ernesto D. Andía. El Autor. Buenos Aires, 1935.
18.880—Primeras Armas. Año 1. N.° 1. Im. Guadalupe. S. Montes de Oca. Buenos Aires, 1935.
18.881—Corpus Dómini. Año 1. N.° 9. José M. Dunphy. Buenos Aires, 1935.
18.882—Inédita.
18.883—Inédita.
18.884—Contrato entre Ramón S. Castillo y Francisco Bertorino.
18.885—El Independiente. Periódico. Año 9. N.° 425. Angel L. Rosales. Buenos Aires, 1935.
18.886—Inédita.
18.887—Fotografía en Colores. (Jug. de foot-ball). Mario T. Fortunato. M. T. Fortunato. Buenos Aires, 1935.
18.888—Inédita.
18.889—Inédita.
18.890—Inédita.
18.891—Contrato entre Adolfo Kapelusz y A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
18.892—Contrato entre Adolfo Kapelusz y A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
18.893—Alergias Anafilaxis. Emil Pizarro Crespo. Edit. Ruiz. Rosario, 1935.
18.894—La Reforma Universitaria. (Líneas y trayectorias). Juan Lazarte Dr. Edit. Ruiz. Rosario, 1935.
18.895—Sangre en las Sierras. Oscar A. Parody. Edit. Ruiz. Rosario, 1935.
18.896—Sociedad y Prostitución. Juan Lazarte Dr. Edit. Ruiz. Rosario, 1935.

DICIEMBRE 27

18.897—Suplemento. Año 1. N.° 2. Ant. Oliva y R. V. Buenos Aires, 1935.
18.898—Rev. Coleg. Procuradores. Año XIV. N.° 51. Antonio Rouco Oliva y Marcos Vol. Buenos Aires, 1935.
18.899—Los Orígenes Ibéricos del Pueblo Judío. Oscar W. Lubisz Milisz. Ed. Católicas Ar. Buenos Aires, 1935.
18.900—Inédita.
18.901—Tabla para Bonificaciones por P. Especif, de Trigo. Carlos Polacco. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.902—Inédita.
18.903—Inédita.
18.904—Trámito administrativo.
18.905—La Tentación Mediana Dinam. Angel Cammarota. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
18.906—Inédita.
18.907—Inédita.
18.908—Inédita.
18.909—Inédita.
18.910—Inédita.
18.911—Inédita.
18.912—Inédita.
18.913—Oclusión Coronaria. Julio García Del Río. Las Ciencias. Buenos Aires, 1935.
18.914—Inédita.
18.915—Rev. de la Voz del Magisterio. Luis Iegmani. Buenos Aires, 1935.
18.916—Inédita.
18.917—Antorcha. Periódico. Valentín Betti. Buenos Aires, 1935.

DICIEMBRE 28

18.918—La Voz de Monte. Año 27. N.° 2136. Luis Arg. Girado. Montes, 1935.
18.919—Inédito.
18.920—Inédito.
18.921—El Monte. N.° 2488. Ant. A. Terragni. Rafaela, 1935.
18.922—La República. Año 1. N.° 1. Resurrec. M. Entrena. Buenos Aires, 1935.
18.923—Gajo serranos. Versos. Clementina I. Azlor. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.924—Jesús Legado Divino. José M. Ponce de L. Cursos de C. Cat. Buenos Aires, 1935.
18.925—La Eucarística. Juan R. Sepich. Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1935.
18.926—Avisos y Sentencias Espr. S. Juan de la Cruz. Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1935.
18.927—Concepción Cat. de la Pol. Julio Menviella. Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1935.
18.928—La Justicia y El Derecho. Tomás D. Casares. Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1935.
18.929.—El Itinerario de la Mente Hacia Dios. San Buenaventura. Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1935.
18.930—El Misterio de la Iglesia. Humbert Clerissac. Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1935.
18.931—La Reacción. José M. R. Arredondo. Gral. Alvear, 1935.
18.932—Inédita.
18.933—Brisas Ramallenses. N.° 296. Dgo. A. Bracco. Ramallo, 1935.

DICIEMBRE 30

18.935—Inédita.
18.936—Inédita.
18.937—Inédita.
18.938—Inédita.
18.939—Inédita.
18.940—Est. Grit. y Proyec. Reforma del Código Civil. Univer. de La Plata. Fac. de Ciencias Jur. y S. La Plata, 1935.
18.941—Seudónimo. Elena Greco. Buenos Aires, 1935.
18.942—Inédita.
18.943—Inédita.
18.944—Inédita.
18.945—Inédita.
18.946—Inédita.
18.947—Inédita.
18.948—Inédita.

18.948 (bis)—Inédita.
18.949—Inédita.
18.950—Inédita.
18.951—Inédita.
18.952—Inédita.
18.953—Inédita.
18.954—Inédita.
18.955—Inédita.
18.956—Inédita.
18.957—Inédita.
18.958—La Tierra en Armas. Juan Carlos Dávalos. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.959—La República Española en su Primer Hervor. Juan Torrendell. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.960—El Degollador de Fantasmas. Ricardo Setaro. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.961—Mussolini Imaginario. F. Ciarlantini. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.962—Ana Cristie. Eugenio O'Neill. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.963—Crítica Menor II. J. Torrendell. Edit. Tor. Buenos Aires, 1935.
18.964—El Costo de Producción. T. Santa María Heredia. L. A. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.965—Barranca Yaco. Vals. Música. Francisco Márquez. "Oro". Buenos Aires, 1935.
18.966—Obra inédita.
18.967—Obra inédita.
18.968—Obra inédita.
18.969—Seudónimo. Ton Brown.
18.970—Idioma Gentile (S. Corso). Luis Arena. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.971—Inédito.
18.972—Inédito.

DICIEMBRE 31

18.973—Obra inédita.
18.974—Ultimas Noticias. Periódico. Ponpucci y Mancho. Pilar, 1935.
18.975—Obra inédita.
18.976—Obra inédita.
18.977—Obra inédita.
18.978—Obra inédita.
18.979—Las Islas Ulises Petit de Murat. Salamandra. Gral. Ven. Flores, 1935.
18.980—Hipocratismo Digital y Síndrome de Bamberger. Tesis. Norberto Quirno. Edit. El autor. Buenos Aires, 1935.

ENERO 2

18.981—Adelante. N.° 66 del año II. María E. C. Echagüe. Buenos Aires, 1936.
18.982—Inédita.
18.983—Inédita.
18.984—Inédita.
18.985—Inédita.
18.986—Nocio. Profilaxis Esc. (Láminas). C. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1936.
18.987—Socialista Criollo. Luis Pascarella. El autor. San Martín 1936.
18.988—El Mensajero de Don Bosco. Ramón Toja. San Nicolás, 1936.
18.989—Aló... Aló?.. Zamba. Disco. 24.966-A. André Filho (Let. y M.). Interp. Carmen Miranda y Mario Reis. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.989—A Te'Ja' Marcha. Disco. 24.966-B. Assis Valente (L. y M.). Interp. Carmen Miranda. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.990—Cuerpo y alma. Fox-trot. Disco 25.115-A. J. Green. (Música). Interp. Trío Benny Goodman. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
18.990—Después que te hayas ido. Disco 25.115-B. Creamer. (Letra). Layton. (Música). Interp. Trío Benny Goodman. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
18.991—Inédita.
18.992—Inédita.
18.993—Inédita.
18.994—Revista de Revistas. E. I. Ferreira Cal. Buenos Aires, 1936.
18.995—Discurso en Rep. del Ministerio de Agri. Le Breton. Emilio Ignacio Ferreira Calamaro. El autor. Corrientes, 1923.
18.996—Arenas Movedizas y Médanos. Emilio Ignacio Ferreira Calamaro. Dir. Gral. En. Agr. Buenos Aires, 1935.
18.997—Revista de Revistas. E. I. F. Calamaro. 1935.
18.998—Tu retrato. Vals. Música Ciriaquito. Am. A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
18.999—Tu retrato. Vals. Letra. Eduardo Braña. Am. A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
19.000—Noches de serenata. Vals para piano y canto. Alfredo Sixto y Eduardo V. Requena. (Música). Am. A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
19.001—Noches de serenata. Vals para piano y canto. Fco. A. Lío (Letra). Am. A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
19.002—Metida en el corazón. Milonga para piano. Eduardo Bonessi. (Música). Am. A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
19.003—Metida en el corazón. Milonga para piano. Eduardo E. Méndez. (Letra). Am. A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
19.004—Obra inédita.

ENERO 3

19.005—Inédito.
19.006—Canto al Plata. Vals. (Música). Rodolfo Pablo Moles. Ortell Hnos. Buenos Aires, 1936.
19.007—Canto al Plata. Vals. (Letra). Horacio Ernesto Corbieri. Ortell Hnos. Buenos Aires, 1936.
19.008—Patagonia y Tierra del F. Pablo Link. El autor. Buenos Aires, 1936.
19.009—Inédito.
19.010—Inédito.
19.011—Inédito.
19.012—Inédito.
19.013—Compañeros. (Película cinematográfica). Autor del argumento: Boris H. Hardy. Directores: Gerardo Huttula y Boris H. Hardy. Intérpretes principales: Pedro Cuartucci, Héctor Calcaño, Emilde Piscayo, Juan Manguante, Nari Montsé, María E. Dukse. Buenos Aires, 1936.
19.014—Inédito.
19.015—Hay que acomodarse. Tango. Disco 37.827-A. Música de Edgardo Donato y letra de Antonio Botta. Interpretado por Edgardo D. y sus much. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
19.015—Mi Sevilla. Paso-doble. Disco 37.827-B. Autor de letra y música: Daniel Cauvilla Prim. Interpretado por Edgardo D. y sus much. RCA. Víctor Arg. Buenos Aires, 1936.
19.016—Inédito.
19.017—Inédito.
19.018—Inédito.
19.019—La Universidad en el Hogar o Libro del Saber. Salvat. Edit. S. A. Barcelona "España", 1935.
19.020—Inédito.
19.021—Inédito.
18.423—Este expediente fué inscripto el 3 de de enero de 1936, por resolución de la Direc. Es Plano. Planta de Purificación para el Trat. Quím. Mecán. y Biol. de las Ag. provenientes del Lav. de Vagones Jaul. Sist. Fleming. Autor: Curt Fleming. Ejecutores: Fischbach Enquin y Sidler. Obra inédita.

ENERO 4

19.022—Orientación. Revista. C. Unión Empr. Com. Santa Fe, 1935.
19.023—La Ciudad. Año XIII 2672. Manuel H. Acosta. Dolores (Córdoba), 1935.
19.024—La Provincia. Año III 133. Francisco Escofet. Caleufú. (Pampa), 1935.
19.025—La Reforma. Año 45. 11.427. Justo del Cerro. San Luis, 1935.
19.026—Del Arca. (Texto de corte y confección y lencería). María de Cenícola. La autora. Buenos Aires, 1935.
19.027—Luis María. Tango. Disco 37.848-A. Letra: Castillo J. González. Música: Teófilo Lespes. Interp.: Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.027—De puro guapo. Tango-milonga. Disco 37.848-B. Letra: Manuel A. Meanos y música: Pedro Laurenz. Interp.: Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.028—Capricho criollo. Ranchera. Disco 37.846-A. Letra: Domingo Rosa. Música: Santiago Ricci. Interp.: Cuarteto Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.028—Flor gitana. Paso doble. Disco 37.846-B. Música: J. L. Canals. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.029—La hualfinista. Cueca catamarqueña. Disco 37.838-A. Letra y música: Manuel Acosta. Interp.: Acosta Villafañe. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.029—El mano santa. (Remedio). Dauza. Disco 37.838-B. Letra y música: Acosta. Interp.: Acosta Villafañe. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.030—Hilando seda. Zamba. Disco 37.842-A. Letra: Alberto Larrán y Vera. Música: Andrés Chazarreta. Interp.: A. Chazarreta y su orquesta nativa. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.030—En el capullo. Gato. Disco 37.842-B. Letra: Alberto Larrán de Vera. Música: Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.031—Aromas del pasado. Vals. Disco 37.841-A. Música de Francisco Brunelli. Interp.: Los Tres Nativos Víctor. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.031—La picana. Ranchera. Disco 37.841-B. Música de Angel del Valle. Interp.: Los Tres Nativos Víctor. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.032—Virgencita del Perdón. Vals. Disco 37.840-A. Música de Humberto Castiglioni. Interp.: Trío Ciriaco Ortiz. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.032—Mateciito. Ranchera. Disco 37.840-B. Música del Trío Ciriaco Ortiz. Interp.: Trío Ciriaco Ortiz. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.033—Sábado Inglés. Tango. Disco 37.844-A. Música de Juan Maglio. Interp.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.033—De pura cepa. Milonga. Disco 37.844-B. Música: José Ceglie. Interp.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.034—Oficio. Perteneciente a la Comisaría quinta (5.ª).
19.035—Abuelito. Música. José M. García Quiroga. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
19.036—Arbiter. Método de corte. Tomás M. Germignani. Academia Arbiter. Buenos Aires, 1935.
19.037—Melodies. Música. Susana Barón Supervielle de Tresca. Maurice Senart. París (Francia), 1934.
19.038—Melodies. Letra: Guillermo Apollinaire, Raúl Ponchón, Julio Renard, Marie Laurencin, Julio Supervielle, Pablo Valery. Maurice Senart. París (Francia), 1934.

ENERO 7

19.039—Sociedades Anónimas. Tres tomos. Obra jurídica. Mario A. Rivarola. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1918.
19.040—Inédita.
19.041—Revista del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1935.
19.042—Inédita.
19.043—Inédita.
19.044—Inédita.
19.045—Inédita.

ENERO 8

19.046—O. Judicial.
19.047—Campaña. Periódico. Isaac Libenson. Rosario, 1935.
19.048—Del Conflicto Italo-Etiope. Próspero Grasso. Com. Acción Pro Universalidad de Roma. Buenos Aires, 1935.
19.049—Inscripción autorización para traducción.
19.050—Inédito.
19.051—Inédito.
19.052—La Voz de la Campana. Norberto S. de Paoli. Buenos Aires, 1935.
19.053—Inédito.
19.054—Inédito.
19.055—Oficio judicial.
19.056—Inédito.
19.057— "
19.058— "
19.059— "
19.060— "
19.061— "
19.062— "
19.063— "
19.064— "
19.065— "

ENERO 9

19.066—Mundo Social, Godoy Cruz. Año 1. N.° 6. — Mafalda L. Tinelli. Mendoza, 1935.
19.067—Simiente. Año 2. N.° 64. Humberto de Rosa. Tres Arroyos, 1935.
19.068—El Independiente. Augusto L. Vargas. La Rioja, 1935.
19.069—Inédito.
19.070—Progreso Ferroviario. N.° 103. Emilio Urbani. Chacabuco, 1935.
19.071—Sajonio. Polka paraguaya. Disco 37.821-B. Música: Samuel Aguayo. L. Osvaldo Sosa Cordero. Interp.: Samuel Aguayo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.071—Rojha, Ihu, Mitacuña. Ranchera. Disco 37.821-A. Música: Julián Alarcón. Letra: Osvaldo Sosa Cordero. Interp.: S. Aguayo y su orquesta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.072—El Zorzal. Tango. Disco 37.824-A. Letra: Manuel Romero. Música: Alberto Soifer. Interp.: E. Donato y sus muchachos. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.072—Doña Maribiga. Ranchera. Disco 37.824-B. Letra: Roberto Fontaina. Música: Edgardo Donato. Interp.: E. Donato y sus muchachos. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.073—La mentirosa. Ranchera. Disco 37.828-A. Letra: Lito Bayardo. Música: José Padula. Interp.: Los Tres Nativos. Víctor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.073—Claveles y rosas. Paso doble. Disco 37.828-B. Música: Julio Suárez. Interp.: Los Tres Nativos Víctor. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.074—Ignacio Romero. (El Maestro). Polka paraguaya. Disco 37.829-A. Letra: Eduardo Braña. Música: Onias Aguirre. Interp.: Trío Ciríaco Ortiz y su orquesta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.074—Tu retrato. Vals. Disco 37.829-B. Letra: Eduardo Braña. Música Ciríaco Ortiz. Interp.: Trío Ciría co O.
19.075—Dulce porteña. canción. Disco 37.832-A. Letra y música Ferico Riera Interp. Samuel Aguayo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.076—Illimani. Tango paceño. Disco 37.835-A. Letra y música: Néstor Portocarrero. Interp.: Orquesta Víctor Popular. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.076—La pollita. Tonada chilena. Disco 37.835-B. Letra y música: Francisco Pracánico. Interp.: Orquesta Víctor Popular. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.077—En Triana, una morena... Paso doble. Disco 37.830-A. Música: Pascual Versino. Interp.: Dúo Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.077—Vayan saliendo. Ranchera. Disco 37.830-B. Letra: Carlos Pesce. Música: Pedro Toscano. Interp.: Dúo Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.075 bis Lejanías del Tebicuarí. Canción. Disco 37.832-B. Letra y música: Federico Riera. Interp.: Samuel Aguayo y su acompañamiento de orquesta. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.078—Buenos Aires. Vals. Disco 37.822-A. Música e interpretación: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.078—En la enramada. Ranchera. Disco 37.822-B. Música e interpretación: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.079—Angélica. Cueca. Disco 37.834-A. Letra y música: Julio M. Arteaga. Interp.: Orquesta Víctor Bolivia. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.079—Copacabana. Huayñito-Aimara. Disco 37.834-B. Música: Julio Arteaga. Interp.: Orquesta Víctor Bolivia. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.080—Pedido de certificado duplicado.
19.081—El caracol. Rumba. Letra: Luis Esse. Soutern... Buenos Aires, 1935
19.082—El caracol. Rumba. Música: Alfonso Sayons. Soutern... Buenos Aires, 1935.
19.083—Si nos volvemos a ver. Fox trot. Música: Dick Jonhnson y Héctor Lagna Fietta. Soutern... Buenos Aires, 1935.
19.084—Si nos volvemos a ver. Fox trot. Letra: Dick Jonhson. Soutern... Buenos Aires, 1935.
19.085—No me lleves. Fox trot. Letra: Dick Jonhson. Soutern... Buenos Aires, 1935.
19.086—No me lleves. Fox trot. Música: Dick Jonhson y H. L. F. Soutern... Buenos Aires, 1935.
19.087—Robinsón Crusoe Daniel de Foe. Traduc. por Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
19.088—El Vizconde de Bragelone. Alejandro Dumas. Trad. por Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
19.089—¿Quo Vadis? Enrique Sienkiewicz Traduc. por Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
19.090—Las Mil y Una Noches. Traduc.: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
19.091—Crimen y Castigo. Fedor Dostoiewski. Trad.: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
10.092—El Jardín del Paraíso. Celestina Alvarez. La autora. Buenos Aires, 1935.
19.093—El Riachuelo de los Navíos. Marcelo F. Olivari. Com. Pop. de la Boca. Buenos Aires, 1935.
19.094—Inédita.
19.095— ''
19.096—Jahrbuch, anuario 1936. Buenos Aires, 1936.
19.097—Inédita.
19.098— ''
19.099— ''
19.100—(Takaichi). La Plata Shimpo. Takaichi. Buenos Aires, 1936.
19.101—La Voz Argentina. F. Salas y E. Elías. Buenos Aires, 1936.
19.102—Inédito.
19.103— ''
19.104— ''
19.105—Magnanimidad, integridad, talento, republicanismo, energía. Raúl Barrera. Buenos Aires, 1936.
19.106—Corrientes. Vals. Disco 37.843-A. Música de Andrés Chazarreta. Interp: A. Chazarreta y su orquesta nativa. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.106—La chamarita. Polka. típica en trerriana. Disco 37.843-B. Música: A. Chazarreta. Interp.: A. Chazarreta y su orquesta típica. RCA Argentina Buenos Aires, 1935.
19.107—Parece mentira. Tango. Disco 37.836-A. Música: Rodolfo Sciammarella. Letra: Antonio Rodio. Interp.: Mercedes Simone. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.107—La pollita. Tonada chilena. Disco 37.836-B. Arreglo de letra y música: Francisco Pracánico. Interp.: Mercedes Simone. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.108—Elegante papirusa. Tango. Disco 37.845-A. Música: Tito Rocatagliata. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.108—Che, Carolina. Ranchera. Disco 37.845-B. Música: Edgardo Donato. Letra: Máximo Orsi. Interp.: E. Donato y sus muchachos. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.109—Correntino ñecua. Compuesto. Disco 37.839-A. Letra: Matías N. González. Música: Félix P. Cardoso. Interp.: Dúo Pérez Chase, con acompañamiento trío típico par. Félix P. Cardoso. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.109—Guaimí pisapé. Galopa. Disco 37.839-B. Arreglo de música: Félix P. Cardoso. Interp.: Trío típico par. Félix P. Cardoso. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.110—Recuerdos de Bohemia. Tango. Disco 37.847-A. Letra: Manuel Romero. Música: Enrique Delfino. Interp.: Osvaldo Fresedo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.110—Santa canción. Bolero. Disco 37.847-B. Letra y música: Agustín Lara. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.111—Oro, copa, espada y basto. Tango. Disco 37.837-A. Letra: Emilio Magaldi. Música: Antonio Tello. Interp.: A. Magaldi, con acompañamiento de guitarras. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.111—Soñando. Canción. Disco 37.837-B. Letra: José Sassone. Música: A. Magaldi y P. Noda. Interp.: Dúo Magaldi-Noda. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.112—Re, fa, sí. Tango. Disco 37.825-A. Música: Enrique Delfino. Interp.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.112—Francia. Vals. Disco 37.825-B. Música: Octavio Barbero. Interp.: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.113—Bochinche en un baile. Relato criollo. Disco 37.819-A. Letra y música: Evaristo Barrios. Interp.: Evaristo Barrios. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.113—La casita de piedra. Tonada. Disco 37.819-B. Letra y música: Evaristo Barrios. Interp.: Evaristo Barrios. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.114—Rosita. Bailecito. Disco 37.831-A. Letra y música: Manuel Acosta. Interp.: Dúo Calchaquí: Acosta Villafañe. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.114—Recuerdos de Choya. Tonada. Disco 37.831-B. Letra y música: Manuel Acosta. Interp.: Dúo Calchaquí: Acosta Villafañe. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.115—Si dejaras de quererme. Tango. Disco 37.826-A. Música: Francisco Lomuto. Letra: Pancho Laguna. Interp.: Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.115—Las perlas de tu boca. Rumba. Disco 37.826-A. Letra y música: Eliseo Grenet. Interp.: Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.116—Ojos negros. Zamba. Disco 37.833-A. Música: Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.116—La guayaca. Chacarera. Disco 37.833-B. Música: Andrés Chazarreta. Interp.: Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.117—Esther. Vals. Disco 37.823-A. Letra: Manuel Romero. Música: Alberto Soifer. Interp.: Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
19.117—El caballo del pueblo. Tango. Disco 37.823-B. Letra: Manuel Romero. Música: Alberto Soifer. Interp.: Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

ENERO 10

19.118—Alma Porteña. Año 1. N.° 4. Genaro Pucci. Buenos Aires, 1936.
19.119—Inédita.
19.120— ''
19.121— ''
19.122— ''
19.123— ''
19.124— ''
19.125— ''
19.126— ''
19.127— ''
19.128— ''
19.129— ''
19.130— ''
19.131— ''
19.132— ''
19.133— ''
19.134—El habla de mi tierra. Rodolfo Ragucci. Colegio Pío IX. Buenos Aires, 1936.
19.135—Inédita.
19.136—Oficio judicial.
19.137—Trozos de mi corazón. Amparo Luna. La autora. Buenos Aires, 1934.
19.138—Inédita.
19.139— ''
19.140—Mi viejo barrio. Tango canción. Música y letra: Enrique Juan Lombardi. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

ENERO 11

19.141—La Voz del Repartidor. Año II. N.° 22. Antonio Vieira. Buenos Aires, 1935.
19.142—Oficio de la Policía de la Capital.
19.143—Inédito.
19.144— ''
19.145—Los trabajadores. Humberto Salvador. Laureano Rodrigo. Santiago de Chile, 1935.
19.146—El vals del pasado. Música: Vicente Curti. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.

19.147—La tragedia mora. Paso doble. Vicente Curti .Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
19.148—No lo maldigas, mamita. Tango. Música: Vicente Curti. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
19.149—Inédito.
19.150— ''
19.151— ''
19.152—La Provincia. Año IX. N.° 1428. Francisco Mateos Doblas. Buenos Aires, 1936.

ENERO 13

19.153—Obra inédita.
19.154— '' ''
19.155— ''
19.156—Por tu amor. Paso doble. Letra: Santos Herrero. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
19.157—Obra inédita.
19.158—Der Tormmeier. La Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.
19.159—Juventud Demócrata. Alberto G. Galdumbide. Haedo, 1936.
19.160—Obra inédita.
19.161— '' ''
19.162— '' ''
19.163— '' ''
19.164— '' ''
19.165— '' ''
19.166— '' ''
19.167— '' ''
19.168—Carácter. N.° 3. Roberto Cuggini. Buenos Aires, 1935.
19.169—Obra inédita.

ENERO 14

19.170—Compilación de referencias documentales. Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 1935.
19.171—El Barmán. N.° 3. E. Fondèville M. Buenos Aires, 1935.
19.172—Tribuna. Año 1. N.° 84. Requena Gallo J. Río Cuarto, 1935.
19.173—Lealtad. Año 9. N.° 78. Laura Villanueva. Cañada de Gómez, 1936.
19.174—Idilio lejano. Inédita.
19.175—Boletín Municipal. Esnal y Escofet. Caleufú, 1936.
19.176—Hará su fortuna. Afiche. Solicítase si está inscripto. Buenos Aires, 1936.
19.177—Nitrato de Chile. Af. Copnall Bernard E. Est. Copnall. Buenos Aires 1929
19.178—Abone sus praderas con Nitrato de Chile. Afiche. Copnall Bernard E. Est. Copnall. Buenos Aires, 1929.
19.179—Kerkblad Voor Zuid-Amerika. N.° 100. Roberto Ben y Cía. Buenos Aires, 1936.
19.180—Música inédita.
19.181—Boletín. Año 1. N.° 2. Millán Medina A. Villaguay, 1935.
19.182—Música y letra inédita.
19.183—Mis recuerdos. Inédita.
19.184—Poemas de Tirza. Anita Romano. Editorial Cultura. Buenos Aires, 1936.
19.185—Vidas Sanas. Revista mensual. Dicovsky Gregorio. Buenos Aires, 1936.
19.186—El balcón de la vejez. Braña José Manuel. Editorial Andrés Pérez. Buenos Aires, 1935.
19.187—Música inédita.
19.188—Método inédito.

e.21 ene. v.31 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Enero de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	19.99	22.68
Bélgica	51.20	58.11
España	41.44	47.—
Italia	24.19	27.48
Suiza	98.62	111.82
Estados Unidos	301.75	342.44
Alemania . . .	122.02	138.37
Holanda	205.78	233.39

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 de febrero de 1936, a las 15 horas, por la provisión de artículos de vestuario y equipo, cajas de hierro, relojes de pared, heladeras eléctricas, prensa para enfardelar y varios, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV.ª División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel-Secretario.

e.24 ene. v.1 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 46.890-935.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de diversas resmas de papel, cartón, memorándums, etc., con destino a los Talleres Gráficos dependientes de la Sección de Publicaciones e Informes, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Febrero de 1936, a las 14 horas.

e.24 ene.-v.25 ene.
e.21 feb.-v.21 feb.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los interesados que, debido al error de fecha en la publicación del aviso de la licitación pública para la provisión de útiles para escritorio y artículos de librería que debía tener lugar el día 22 del corriente mes, la apertura de las propuestas a presentarse, se efectuará el día miércoles 29 de este mes, a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 23 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.24 ene. v.29 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 413, para la provisión de repuestos de acero para dragas, con destino al tren de dragado de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 3 de Marzo próximo, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de la suma de m$n. 30.— en papel sellado nacional.

e.24 ene.-v.1.° feb.

Llámase a licitación pública N.° 412, para la provisión de máquinas para taller y equipos de trabajo para obras, con destino al tren de dragado de la repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de marzo próximo, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso), previo pago de la suma de m$n. 10.—, en papel sellado nacional.

e.24 ene. v.1 feb.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero próximo, a las 13.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de artículos de escritorio y dibujo, dentro de la suma de pesos 86.640.07.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las oficinas del Departamento de Conservación.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Enero próximo, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de máquinas de escribir, sumar y calcular, dentro de la suma de pesos 16.500.—

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las oficinas del Departamento de Conservación.

e.31 dic.-N.° 2533-v.4 ene.
e.24 ene.-N.° 2533-v.28 ene.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3°. de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Avenida San Isidro (e) Cabildo y Vedia; Martínez (e) Juramento y Olazábal Sarmiento (e) Pueyrredón y Rawson Melián (e) Paroissien y Ruiz Huidobro Portela (e) Avenida del Trabajo y Monte; San José (e) Estados Unidos y Caseros; Moreto (e) Eugenio Garzón y Juan B. Alberdi; Chilabert (e) Avenida La Plata y Tilcara; y Sarmiento (e) Montevideo y Uruguay, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 30 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco días subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.

El Secretario de Obras Públicas.

e.17 ene.-v.26 ene.

DUCILO SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTORA DE RAYON

En cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea realizada el día 20 del corriente, el Directorio hace saber a los señores Accionistas que se ha decidido iniciar la emisión de acciones. Los accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia para esta suscripción, que acuerda el artículo 9.° de los Estatutos, deberán inscribirse en la Secretaría de la Sociedad, dejando constancia de ello y comprobando el número de acciones que poseen de la misma.

El Directorio.

e.22 ene.-N.° 19.240-v.30 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 748 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el cupón N.° 35.003, vencimientos septiembre y diciembre de 1933, del empréstito Crédito Argentino Interno 1930, Ley 11.577, serie 1.ª de $ 75.—

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

e.24 ene.-v.24 ene.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el Miércoles 29, a las 15 horas, la peluquería calle Monte 2264, propiedad señor **Modesto S. Botti**. Reclamo término ley.

e.24 ene.-N.° 19.319-v.29 ene.

Alfonso Cadós, oficinas Tucumán 2038, rematará el 29 de **Enero 1936**, a las 14.30 horas, el negocio de carnicería Junín 1295|97, propiedad del señor **Luis Caiña**, domiciliado allí.

e.24 ene.-N.° 19.321-v.29 ene.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa que el señor **Mauro Sallustio**, vendió su despensa calle García del Río 4675, a **Vicente Tranchida**; ambos domiciliados en el mismo negocio. Reclamaciones de ley.

e.24 ene.-N.° 19.316-v.29 ene.

Rosa R. K. de Hendl, anuncia que ha vendido a **Alberto José Gailhofer**, la pensión instalada en esta Capital, San Martín 440, denominada Pensión Ruth. Interviene escribano José Antonio Basso, domiciliado Victoria 943, donde deben dirigirse las reclamaciones.

e.24 ene.-N.° 19.311-v.29 ene.

Hago saber a los efectos establecidos en la Ley N.° 11.867, que con mi intervención quedará formalizada la transferencia del negocio de tripería con establecimientos en la Capital Federal, Olidén 2075. Vendedora: **Haberkorn, Zamorano y Fernández**: Compradora: **Haberkorn, Zamorano y Fernández. — Sociedad de Responsabilidad Limitada.** Domicilio de ambas: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 570. G. J. Broens, escribano. Cangallo 360. Buenos Aires.

e.24 ene.-N.° 19.325-v.29 ene.

Al comercio: **Emilio Burgunder**, domiciliado en Callao 790, vende al señor **Cirilo Zopatti**, domiciliado Potosí 4320, el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito Callao número 790.

Reclamos contra el expresado negocio, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.

e.24 ene.-N.° 19.310-v.29 ene.

Aviso al comercio que con intervención del martillero Fidel Parracia, vendimos el negocio de almacén despensa, sito Centenera 3101, **Miguel Larroeca**.

Reclamación de ley, Centenera 3101, domicilio constituído, **Devitto y Larroeca**.

e.24 ene.-N.° 19.323-v.29 ene.

Ortiz y Urtasún, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163, U. T. Rivadavia 0286, avisan al comercio que con su intervención se vende el negocio de almacén y bar, situado en la calle Vicente López número 1901, esquina Ayacucho.

Comprador: señor **Vicente Otero Figueira**. — Vendedores: señores **Jesús Martínez y Eugenio Martínez**.

Reclamaciones dentro del término de ley, en Victoria 1163, donde constituyen ambas partes sus domicilios.

Buenos Aires, Enero 24 de 1936.

e.24 ene.-N.° 19.322-v.29 ene.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos LA PREVIDENZA

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social, Yerbal 2636, el día 30 del corriente a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Acta anterior.
2.° — Lectura y aprobación del Balance.
3.° — Designación de dos socios para que firmen el acta anterior y balance.
4.° — Reformas del Estatuto.
5.° — Designación de cinco socios para formar la Comisión de Escrutinio.
6.° — Renovación total de Comisión Directiva.

Aprovecho esta oportunidad para saludarlo muy atentamente,

Juan José Bernal, gerente.

Buenos Aires, Enero 23 de 1936.

Nota: En caso de no haber número reglamentario a la hora señalada en la convocatoria, se celebrará una hora después con el número que haya. (Art. 20).

e.24 ene.-N.° 19.312-v.24 ene.

Sociedad Anónima
GENARO GARCIA LTDA.
Cereales
Sarmiento 329-3.° piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de febrero p. v., a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndicos: Titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 23 de 1936.

El Directorio.

e.24 ene.-N.° 19.315-v.13 feb.

LEVI HERMANOS

Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de febrero de 1936, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio 1935.
2.° Determinación y elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase que los Accionistas deberán efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario.

El Directorio.

e.24 ene.-N.° 19.317-v.10 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de febrero próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la misma, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 45.° ejercicio (2.ª época), terminado el 31 de diciembre último, el informe del Síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2.° Elegir tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Eduardo Ambrosetti, Antonio F. Castro y Juan Ibarra, que terminan su mandato.

3.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año, para reemplazar a los señores Pablo M. Aldazábal y Alberto Abancens, cuyos mandatos terminan.

4.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes, son reelegibles).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.

El Gerente.

e.24 ene.-N.° 19.314-v.10 feb.

ASOCIACION VORWAERTS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro Salón social, Rincón 1141, el Viernes 7 de Febrero próximo, a las 20 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria anual.
3.° Balance anual.
4. Renovación de la C. D., de acuerdo al artículo 44 y de las renuncias presentadas, hasta completar el número determinado en el artículo 21 de los estatutos (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, siete Vocales; más cuatro suplentes para la misma; y dos revisores de Cuentas titulares y dos suplentes).
5.° — Ratificación de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 26 de abril de 1935.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936

Alberto Jonas, presidente. Juan Oblak, secretario.

Nota: (Art. 41). Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrará presente el número de socios activos que exige el artículo anterior la Asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios activos.

e.24 ene.-N.° 19.320-v.25 ene.

1891

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires: **AVDA. DIAG. R. S. PEÑA N.° 615**
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Septiembre de 1894
Opera en seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes, Automóviles e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Capital autorizado	m$n.	2.500.000.—
" suscripto	"	2.500.000.—
" realizado	"	2.500.000.—

En 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
(Cuadrigésimo primero ejercicio social)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, del 16 de Septiembre de 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja (Casa Matriz y Sucursales)		17.239.11
Bancos:		276.303.08
Cuenta corriente	123.951.83	
A plazo fijo	152.351.25	
Propiedades inmuebles (al costo de adquisición, menos amortización de $ 490.410.51)		6.415.689.—
Edificios calle La Rural:		
(Manzana: Cangallo, Bmé. Mitre, Talcahuano y Uruguay)	6.025.000.—	
Edificios calle Talcahuano Nos. 146|152 y 154|156	195.000.—	
Edificio en Rosario, calle San Lorenzo Nos. 1055|63	190.000.—	
Terreno en "Villa La Rural", Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba	5.689.—	
(Véase reserva amortización propiedades).		
Títulos de renta:		875.827.90
m$n. 577.900.— Crédito Argentino Interno.		
" 112.900.— Empréstito Patriótico.		
" 177.920.— Deuda Interna Consolidada, Prov. Buenos Aires. — Ser. C|J.		
m$n. 868.720.— (Valor según cotización Bolsa de Comercio, el 28|6|35)	835.148.43	
o$s. 30.000.— Títulos Consolidados Paraguay, 1915	40.679.47	
Valores diversos (al costo)		1.218.510.08
Préstamos hipotecarios		2.939.000.—
Préstamos sobre pólizas, Vida		865.293.72
Obligaciones a cobrar		16.559.74
Mobiliario y material		
Gastos de amortización a amortizar		
Comisiones descontadas, Vida		
Agencias		16.030.29
Deudores por premios		101.004.29
Sección Vida	61.044.13	
" Incendio	38.012.61	
" Cristales	1.947.55	
Premios a vencer, Vida		29.975.—
Deudores varios		184.842.66
Compañías reaseguradoras		157.651.68
Sección Accidentes (seguros colectivos):		
Títulos de renta		48.732.50
$ 50.500 Crédito Argentino Interno (valor s|cotización Bolsa de Comercio, el 28|6|35).		
Deudores por premios		157.490.21
Obligaciones a cobrar		18.470.96
Cuenta auto		2.500.—
Agencias		25.185.93
Cuentas de orden:		70.200.—
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en garantía, Ley 9688	50.000.—	
Títulos depositados en garantía reservas Ley 11.582	20.200.—	
(Seguros Individual y Responsabilidad Civil):		
Deudores por premios		9.318.17
Compañías reaseguradoras		1.781.64
Sección Automóviles:		
Deudores por premios		17.310.80
Agencias		272.09
Cuentas de orden:		720.929.47
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en garantía de reservas Ley 11.582	375.700.—	
Títulos y acciones depositados por terceros	254.550.—	
Títulos depositados en el extranjero	40.679.47	
Valores diversos: Capital a integrar	50.000.—	
		14.186.118.32

PASIVO		
Capital suscripto e integrado		2.500.000.—
Reservas generales		1.150.000.—
Reserva legal	250.000.—	
Reserva facultativa	900.000.—	
Reserva amortización propiedades		550.000.—
Reservas técnicas:		4.164.511.—
Reserva matemática, Vida	3.955.961.—	
" riesgos en curso, Incendio	180.500.—	
" " " " Cristales	20.850.—	
" " " " Reaseg. Marítimo	7.200.—	
Reserva jubilaciones y pensiones		194.619.31
Beneficios asegurados Vida		668.022.94
Siniestros pendientes:		136.529.95
Reserva para siniestros Vida	38.884.—	
" " " Incendio	74.195.95	
" " " Cristales	3.450.—	
" " " Reaseg. Marítimos	20.000.—	

PASIVO	m$n.	m$n.
Reserva para cambios		32.000.—
Agencias		5.729.79
Compañías afiliadas		2.419.219.25
Acreedores varios		133.649.51
Dividendos pendientes		6.215.—
Redescuentos de intereses		20.205.—
Garantía de alquileres		12.510.—
Reserva para gastos de explotación		14.764.36
Socción Vida	2.606.76	
" Incendio	11.654.13	
" Cristales	503.47	
Compañías reaseguradoras		433.078.46
Primas a pagar		6.622.96
Sección Accidentes (seguros colectivos):		
Reserva para riesgos en curso		253.335.—
Siniestros pendientes		175.000.—
Agencias		3.518.34
Varios acreedores		31.477.46
Reserva para gastos de explotación		41.351.96
Cuentas de orden:		70.200.—
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en garantía, Ley 9688	50.000.—	
Títulos depositados en garantía, reservas Ley 11.582	20.200.—	
(Seguros Individuales y Responsabilidad Civil):		
Reserva para riesgos en curso		106.375.—
Siniestros pendientes		15.525.—
Compañías reaseguradoras		45.973.12
Reserva para gastos de explotación		1.762.84
Sección Automóviles:		
Reserva para riesgos en curso		46.094.—
Siniestros pendientes		14.505.—
Reserva para gastos de explotación		6.648.30
Agencias		1.009.06
Ganancias y pérdidas		204.736.24
Cuentas de orden:		720.929.47
Gobierno de la Nación:		
Títulos depositados en garantía de reservas Ley 11.582	375.700.—	
Terceros por títulos y acciones depositadas	254.550.—	
Títulos extranjeros depositados en garantía	40.679.47	
Capital a integrar: Valores diversos	50.000.—	
		14.186.118.32

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

41.° Ejercicio — 1.° de Julio de 1934 al 30 de Junio de 1935

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, del 16 de Septiembre de 1935

SALIDAS	m$n.	m$n.
Sección Accidentes (seguros colectivos):		
Siniestros pagados y asistencia médica)	449.387.64	
Reserva para siniestros pendientes	175.000.—	
Reserva para riesgos en curso	253.335.—	
Anulaciones	2.213.35	
Gastos explotación	305.398.52	
Impuestos y pateutes	13.262.87	
(Seguros Individuales y Responsabilidad Civil):		
Siniestros pagados (menos reasegurado)	13.136.09	
Reserva para siniestros pendientes	15.525.—	
Reserva para riesgos en curso	106.375.—	
Anulaciones	1.542.05	
Reaseguros cedidos	26.112.16	
Gastos explotación	47.301.56	
Impuestos y patentes	2.640.64	
Saldo transferido a Administración	58.807.32	
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	50.399.34	
Reserva para siniestros pendientes	14.505.—	
Reserva para riesgos en curso	46.094.—	
Anulaciones	1.519.25	
Gastos explotación	64.790.96	
Impuestos y patentes	3.713.66	
Saldo transferido a Administración	2.355.83	
Sección Cristales:		
Siniestros pagados	9.406.01	
Reserva para siniestros pendientes	3.450.—	
Reserva para riesgos en curso	20.850.—	
Anulaciones	156.40	
Gastos explotación	7.700.95	
Impuestos y patentes	909.93	
Saldo transferido a Administración	7.253.51	
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos reasegurado)	170.726.40	
Reserva para siniestros pendientes	38.884.—	
eserva matemática	3.955.961.—	
izas vencidas	194.763.75	
lizas rescatadas	214.864.66	
easeguros cedidos	130.356.10	
Anulaciones	20.064.85	
Fondo de acumulación	668.022.94	
Gastos explotación	93.988.19	
Beneficios pagados	100.756.63	
Comisiones descontadas		
Primas a veucer	12.710.—	
Impuestos y patentes	9.552.81	
Saldo transferido a Administración	59.780.22	

SALIDAS	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos reasegurado)	162.420.57	
Reserva para siniestros pendientes	74.195.95	
Reserva para riesgos en curso	180.500.—	
Reaseguros cedidos	373.955.89	
Anulaciones	1.165.12	
Gastos explotación	170.678.43	
Impuestos y patentes	22.838.19	
Saldo transferido a Administración	34.563.76	
Sección Reaseguros Marítimos:		
Siniestros pagados (menos retrocedido)	5.139.03	
Reserva para siniestros pendientes	20.000.—	
Reserva para riesgos eu curso	7.200.—	
Reaseguros cedidos	44.611.52	
Gastos explotación	8.648.59	
Impuestos y patentes	1.972.26	
Saldo que pasa a Administración	15.545.59	
Sección Administración:		
Redescuentos de intereses	20.205.—	
Gastos generales y administración compañías afiliadas	212.876.70	
Impuestos y contribuciones	114.114.62	
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas	204.736.24	
	9.048.940.45	

ENTRADAS	m$n.	m$n.
Sección Accidentes (seguros colectivos):		
Primas		846.662.17
Reserva para riesgos en curso, año anterior		202.640.—
Reserva para siniestros, año anterior		140.000.—
Intereses		9.823.03
(Seguros Individuales y Responsabilidad Civil):		
Primas		152.826.20
Reserva para riesgos en curso, año anterior		100.395.—
Reserva para siniestros, año anterior		13.675.—
Intereses		4.015.80
Sección Automóviles:		
Primas		135.550.04
Reserva para riesgos en curso, año anterior		35.700.—
Reserva para siniestros, año anterior		10.700.—
Intereses		1.428.—
Sección Cristales:		
Primas		22.805.20
Reserva para riesgos en curso, año anterior		23.290.—
Reserva para siniestros, año anterior		2.700.—
Intereses		931.60
Sección Vida:		
Primas		707.060.17
Reserva matemática, año anterior		4.050.343.—
Reserva para siniestros, año anterior		16.000.—
Fondo de acumulación, año anterior		689.134.83
Intereses		207.892.95
Sección Incendio:		
Primas		769.581.84
Reserva para riesgos en curso, año anterior		105.600.—
Reserva para siniestros, año anterior		39.000.—
Portefeuille		101.912.07
Intereses		4.224.—
Sección Reaseguros Marítimos:		
Primas		64.224.99
Reserva para riesgos en curso, año anterior		7.300.—
Reserva para siniestros, año anterior		31.300.—
Intereses		292.—
Sección Administración:		
Saldo transferido de la Sección Accidentes .. 58.807.32		
" " " " " Automóviles 2.355.83		
" " " " " Cristales ... 7.253.51		
" " " " " Vida 59.780.22		
" " " " " Incendio 34.563.76		
" " " " " Reaseg. Marít. 15.545.59		178.306.23
Intereses, alquileres y comisiones		372.833.33
Ganancias y pérdidas: Saldo ejercicio 40.°		793.—
		9.048.940.45

Buenos Aires, Agesto 26 de 1935.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de **Justicia.**

e.24 ene.-N.° 19.301-v.24 ene.

— 1999 —

SOCIEDAD ANONIMA "THE STANDARD"

FABRICA DE DULCES Y CONSERVAS

BRANDSEN 1043|47 — CAPITAL

Autorizada por el Poder Ejecutivo, Decreto de fecha 26 de Agosto de 1909
Registro Público N.° 78, con fecha 4 de Noviembre de 1909

Capital autorizado ...... m$n. 1.000.000.—
" suscripto ...... " 450.000.—
" realizado ...... " 450.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado con modificación, en la Asamblea 30 de Septiembre de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Propiedad Bransen 1043|47	220.923.59		
Amortización	7.468.87	213.454.72	
Terreno calle Irala		39.120.67	
Máquinas:			
Costo, según inventario	50.311.70		
Amortización	3.829.09	46.482.61	
Camiones:			
Costo, según inventario	6.691.67		
Amortización, 20 o|o	1.338.33	5.353.34	
Muebles y útiles		1.—	
Herramientas		1.—	304.413.34
Activo circulante:			
Materias primas, envases y mercaderías elaboradas			226.109.04
Activo disponible:			
Caja		2.970.08	
Bancos		126.01	3.096.09
Activo exigible:			
Cuentas corrientes, saldos:			
Deudores		166.699.52	
Letras a cobrar		12.838.72	179.538.24
Activo transitorio:			
Anticipo a la Dirección de Réditos		375.58	
Seguros generales a vencer		2.016.39	2.391.97
Activo nominal:			
Llaves y marcas:			
Su costo		20.000.—	
Amortización		19.999.—	1.—
Pérdidas de este ejercicio			39.729.62
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directorio)			35.000.—
			790.279.30

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	450.000.—	
Fondo de reserva	45.000.—	495.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	150.938.49	
Bancos	100.242.11	251.180.60
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	760.—	
Descuentos sobre facturas a vencer	8.338.70	9.098.70
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones (Directorio)		35.000.—
		790.279.30

Pedro Rodríguez Echeverry, presidente. — Samuel Ivitz, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre camiones	1.338.33	
Sobre máquinas	3.829.09	
Deudores morosos	5.557.42	10.724.84
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, gastos judiciales, propaganda, seguros, conservación de propiedades y máquinas, reparaciones de camiones, impuesto a las ventas e impuestos diversos, nacionales y municipales		125.936.40
Descuentos y bonificaciones		31.436.21
Comisiones		22.483.47
Patentes		1.109.—
Seguros		2.016.39
Intereses		5.774.67
		199.480.98

HABER	m$n.	m$n.
Elaboración y venta de productos		149.439.06
Descuentos y bonificaciones		10.074.94
Saldo de utilidades, ejercicio 1933|34		237.36
Pérdidas:		
De este ejercicio		39.729.62
		199.480.98

Pedro Rodríguez Echeverry, presidente. — Samuel Ivitz, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y fórmularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 ene.-N.° 19.249-v.24 ene.

— 1960 —

TINTORERIA A. PRAT

SOCIEDAD ANONIMA

MONTEVIDEO 1937 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del 8 de Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1912

Capital autorizado ...... m$n. 1.100.000.—
» suscripto ...... » 1.100.000.—
» realizado ...... » 1.100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación alguna, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de Septiembre de 1935

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmueble Montevideo y Posadas, Buenos Aires			904.859.70	
Inmueble Italia 1648 a 1656, Rosario de Sta. Fe			97.447.89	
Maquinaria		473.638.63		
Menos: Amortización anterior		444.725.68		
		28.912.95		
Adquisiciones del ejercicio 1934|1935	6.180.15			
Amortización 5 o|o	309.—	5.871.15	34.784.10	
Mobiliario		262.743.06		
Menos: Amortización anterior		239.798.16	22.944.90	
Instalaciones de sucursales		2.210.40		
Adquisiciones del ejercicio		691.20		
		2.901.60		
Amortización 10 o|o		290.16	2.611.44	1.062.648.03
II. Activo circulante:				
Materias primas				20.787.61
III. Activo disponible:				
Caja			6.196.20	
Efectivo en sucursales			870.—	
Bancos			2.390.13	9.456.33
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			15.111.42	
Efectos a entregar a los clientes		86.829.68		
Amortización		9.000.—	77.829.68	
Depósitos en garantía			1.093.50	94.034.60
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				3.432.06
VI. Activo nominal:				
Clientela y llave				1.—
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior			64.124.71	
A deducir: Utilidad del ejercicio			9.533.67	54.591.04
				1.244.950.67
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía (Del Directorio)				50.000.—
				1.294.950.67

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		1.100.000.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	100.000.—	
Bancos	23.900.04	
Acreedores varios	589.10	124.489.14
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar (del ejercicio)	20.413.53	
Encomiendas a liquidar	48.—	20.461.53
		1.244.950.67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		1.294.950.67

Eduardo F. Maglione, presidente. — Mario V. Ponisio, secretario - tesorero.
Roberto Duchesnois, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS»

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		64.124.71
2. Amortizaciones:		
Efectos a entregar a los clientes	9.000.—	
Maquinaria	309.—	
Instalaciones de sucursales	290.16	
Deudores morosos	106.50	9.705.66
3. Gastos generales:		
Materias primas, mano de obra, alquileres, gastos generales, etc.		523.406.90
4. Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		8.780.37
5. Patentes, impuestos, seguros:		
Saldo de esta cuenta:		21.312.52
		627.330.16
HABER		
1. Trabajo general y Agua Prat		572.739.12
2. Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	64.124.71	
Utilidad del ejercicio	9.533.67	54.591.04
		627.330.16

Eduardo F. Maglione, presidente. — Mario V. Ponisio, secretario - tesorero.
Roberto Duchesnois, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.24 ene.-N.° 19.248-v.24 ene.

1878

FRESONE — MICHELI LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle **SARMIENTO N.° 212** (7.° piso)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Noviembre de 1930
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Febrero de 1931

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
,, suscripto	,,	3.000.000.—
,, realizado	,,	2.979.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1935

Aprobado sin modificación alguna, por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 13 de Septiembre de 1935

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
I Activo fijo:				
a) Muebles y útiles	7.499.25			
Nuevas compras (saldo)	854.—			
Amortización anterior	2.414.35	8.353.25		
10 o|o s|$ 8.353.25	835.35	3.249.70	5.103.55	
b) Plantel industrial	295.831.85			
Nuevas compras	5.950.—	301.781.85		
Amortización anterior	39.376.19			
5 o|o s|$ 301.781.85	15.089.10	54.465.29	247.316.56	
c) Flota	1.996.509.27			
Mejoras efectuadas	20.970.	2.017.479.27		
Amortización anterior		32.735.23	1.984.744.04	
d) Instalaciones Conchillas	744.995.—			
Ventas efectuadas	100.—	744.895.—		
Amortización anterior		37.249.75	707.645.25	
e) Arenal Grande (contrato)			252.140.—	
f) Inmuebles			301.250.31	3.497.633.05
II Activo circulante:				
a) Materiales			16.015.—	
b) Maquinaria adquirida para mejoras			75.733.99	
c) Negocios varios			20.810.—	
d) Depósitos en garantía			12.576.30	
e) Adquisiciones en gestión			456.444.28	
f) Concesión Puerto Sauce			267.883.79	849.463.36
III Activo disponible:				
a) Caja			34.705.82	
b) Bancos			159.40	34.865.22
VI Activo nominal:				
a) Accionistas			21.000.—	
b) Deudores varios			200.617.98	
c) Obligaciones a cobrar			8.777.42	
d) Acreedores varios			7.057.83	237.453.23
V Activo transitorio:				
a) Valores en suspenso				93.662.23

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
VI Activo noinal:				
a) Gastos de organización		20.222.50		
Amortización anterior	14.918.50			
20 o|o s|$ 20.222.50	4.044.50	18.963.—	1.259.50	
b) Concesiones		80.000.—		
Amortización anterior	13.000.—			
5 o|o s|$ 80.000.—	4.000.—	17.000.—	63.000.—	64.259.50
Pérdida anterior			671.869.50	
Pérdida del ejercicio			288.237.43	960.106.93
				5.738.010.18
Cuentas de orden:				
a) Acciones garantía Directores			40.000.—	
b) Obligaciones de terceros descontadas			21.560.57	61.560.57
Total del activo				5.799.570.75

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal	14.929.41	
c) Reservas facultativas	26.279.73	3.041.209.14
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	337.083.88	
b) Bancos	17.473.97	
c) Pagarés con garantía hipotecaria	1.621.387.19	
d) Acreedores hipotecarios	37.940.23	
e) Contratos pendientes, cuotas vencidas	15.555.54	
f) Obligaciones a pagar	302.830.22	2.332.271.03
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas pendientes	129.530.11	
b) Dividendos pendientes	135.000.—	
c) Contratos pendientes	99.999.90	364.530.01
		5.738.010.18
Cuentas de orden:		
a) Directores depositantes de acciones	40.000.—	
b) Descuentos con firmas de terceros	21.560.57	61.560.57
Total del pasivo		5.799.570.75

Félix Fresone, presidente. — Enrique Algar, contador. —
V°. B°.: Alberto C. Fontán, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación alguna, por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 13 de Septiembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
1 — Saldo anterior		671.869.50
2 — Amortizaciones:		
Muebles y útiles: 10 o|o s|$ 8.353.25	835.35	
Plantel industrial: 5 o|o s|$ 301.781.85	15.089.10	
Gastos de organización: 20 o|o s|$ 20.222.50	4.044.50	
Concesiones: 5 o|o s|$ 80.000.—	4.000.—	23.968.95
3 — Gastos varios:		
Asignaciones, sueldos y jornales, alquileres, seguros, etc.		218.155.18
4 — Intereses y comisiones:		
Saldos de estas cuentas		100.802.97
5 — Impuestos y patentes:		
Saldo de esta cuenta		13.248.38
6 — Negocios varios:		
Amortización Silic-Blanc		2.920.—
7 — Derechos de Aduana:		
Argentinos	298.118.55	
Uruguayos	119.864.28	417.982.83
8 — Deudores varios		23.743.88
9 — Muebles y útiles		76.—
		1.472.767.69
HABER		
1 — Materiales:		
Beneficio que arroja		504.830.59
2 — Negocios varios		100.26
3 — Cuenta cambios y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		7.729.91
Pérdida anterior	671.869.50	
Pérdida del ejercicio	288.237.43	960.106.93
		1.472.767.69

Félix Fresone, presidente. — Enrique Algar, contador. —
V°. B°.: Alberto C. Fontán, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 ene.-N.° 19.229-v.24 ene.

F. 186. — 2302

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembred de 1925

Ramos en que opera: INCENDIO AUTOMOVILES Y CRISTALES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 305.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

(Tercer Trimestre del 10.° Ejercicio)

ACTIVO	Pesos moneda legal	
Caja y Bancos		33.354.52
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		397.672.24
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		86.751.44
Gastos de explotación y reaseguros		274.181.87
Siniestros:		
Sección Incendio	18.165.07	
Sección Automóviles	18.960.03	
Sección Cristales	3.704.14	40.879.24
Cuentas de orden		26.000.—
		858.840.31

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		305.500.—
Fondo de reserva legal		1.768.65
Reservas para imprevistos		5.000.—
Reserva para futuros dividendos		2.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	35.219.20	
Sección Automóviles	28.797.64	
Sección Cristales	8.729.75	72.746.59
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	8.921.11	
Sección Automóviles	1.734.50	
Sección Cristales	284.90	10.940.51
Depósitos de garantía de reaseguros		38.625.96
Diversos acreedores		37.735.88
Cuenta explotación		349.407.95
Cuentas en suspenso		2.591.77
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		1.523.—
		858.840.31

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

G. E. Leguizamón, presidente. — A. Stagnaro, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 ne.-N.° 19.276-v.24 ene.

F. 99 — 1655.

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 400.000.—
" realizado .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1935

Primer Trimestre del vigésimo cuarto Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		20.295.37
Propiedades inmuebles		400.000.—
Títulos de renta y valores diversos		182.001.85
Obligaciones a cobrar		694.73
Mobiliario y material		631.—
Diversos deudores	552.19	44.979.86
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	577.95	62.639.99
Siniestros		10.003.84
Conversión	454.54	
Cuentas de orden		339.200.—
	1.584.68	1.060.446.64

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reserva		183.259.08
Siniestros pendientes		20.000.—
Diversos acreedores	269.85	34.748.06
Cuenta explotación	1.314.83	79.645.67
Conversión		1.033.03
Cuentas de orden		339.200.—
Ganancias y pérdidas: saldo		2.560.80
	1.584.68	1.060.446.64

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.22 ene.-N.° 18.827-v.24 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Lunes 27**, a las 9 y 30, la peluquería de la calle Bolívar 706, propiedad del señor **Angel Pagliaro**, reclamo término ley.

e.22 ene.-N.° 19.283-v.27 ene.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **José Ingratta** vende a **Eduviges Dumont**, su panadería Carranza 917, domiciliados ambos. Reclamaciones término de ley.

e.22 ene.-N.° 19.287-v.27 ene.

Se hace saber que el negocio de óptica, Cangallo 871 de **Joaquín María Ruiz** con domicilio en el mismo, se transfiere a **Roberto Osvaldo Aquiles Cerini**, domiciliado Sarandí 248. Reclamos ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

e.22 ene.-N.° 19.278-v.27 ene.

A. Novello, oficina Solís 307, avisa al comercio que **José Tedeschi** vende su negocio de despacho de pan, Belgrano 2387, al señor **Severino Bertolini**, constituyendo domicilio en el mismo negocio.

e.21 ene.-N.° 19.224-v.25 ene.

García & Gil, avisan que **Alejandro Herrera** vende a **Federico Eusebio**, su negocio de despensa, Río de Janeiro 1496, esq. Jufre 2. — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.21 ene.-N.° 19.275-v.25 ene.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Gaona Nos. 3802 al 3810, esquina a la de Cuenca. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Darío Mazzoni**. — Comprador: **Pablo J. Fasciolo**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

e.21 ene.-N.° 19.227-v.25 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendimos nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Zelada 6075.

Interpónganse reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258.

Vendedores: **José & Modesto Otero**, Zelada 6075. — Compradores: **Jesús Rial Casal y Manuel Díaz Iglesias**, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 ene.-N.° 19.233-v.27 ene.

Kutscher y Cía., Corrientes 1443, transferirá al socio actual **Francisco Steiner**, Independencia 329, ante escribano Luis F. Catalá, Piedras 83, bar y restaurant Atlántico, ubicado, Corrientes 1443.

e.22 ene.-N.° 19.279-v.27 ene.

Vendo a **Julio Vinardi**, el cine "Imperio", situado Gaona 3581, donde constituyo domicilio.

Interviene escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580, piso primero. — **Pascual Giannini**.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

e.22 ene.-N.° 19.295-v.27 ene.

Al comercio se hace saber que la razón social **Encina y Otamendi**, propietaria de la farmacia ubicada en la calle Belgrano 3101 la ha vendido a favor del señor **Francisco E. Labourt**. — Los reclamos por el término de ley, se harán ante el Escribano Spiro M. Ungaro, Avenida de Mayo 570.

e.22 ene.-N.° 19.280-v.27 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de pan y factura, sito Zuviría 351.

Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258.

Vendedora: **Petra González, viuda de Fernández**, Zuviría 351. — Comprador: **Elías Zarabozo**, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 ene.-N.° 19.234-v.27 ene.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Montevideo N.° 1067. — Reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: **Angel Diz y Rafael Martínez**, domiciliados en el mismo. — Vendedor: **Inocencio Fuertes**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, 21|1|936.

e.21 ene.-N.° 19.225-v.25 ene.

Al comercio: Comunico que he vendido con nitervención del escribano Ernesto Roca, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 616, 7.° piso, mi negocio de cafés, tés y demás artículos del ramo, sito calle Cabildo N.° 3233, a la señora **Johanna Kaden de Kolb**, libre de todo gravamen. — Reclamaciones por el término de ley, al escribano Roca, en donde constituyen domicilio ambas partes. — Vendedora **Margarita Enderlein de Wild**.

e.20 ene.-N.° 19.270-v.24 ene.

Al comercio: Raúl E. Cordero, escribano titular del Registro de Contratos, con asiento en Intendente Alvear, Territorio Nacional de La Pampa, avisa que con su intervención don **José Juan Lucini**, domiciliado en el mismo pueblo, vende a la señorita **Carmen América Riva**, su negocio de farmacia, ubicado en el expresado pueblo Intendente Alvear. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término lgal, al Escribano actuante.
Intendente Alvear, .. Enero de 1936.
e.22 ene.-N.° 19.294-v.27 ene.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Salguero 574, **Juan Carlos Goyri**, vende a **Nicanor M. González**, su farmacia "Las Heras" Las Heras 3602 esquina Aráoz, donde las partes constituyen domicilio.
e.22 ene.-N.° 19.282-v.27 ene.

Julio Mello, domiciliado Carlos Pellegrini seiscientos dos, vende a la **Sociedad Rey y Alamos**, el negocio de tienda y confecciones, denominado "Los Lutos", establecido en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini número seiscientos dos, esquina Tucumán número mil uno y mil once, lo que se hace saber a los efectos de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete.
e.21 ene.-N.° 19.215-v.25 ene.

Alselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio, el señor **Benigno Rodríguez Salvatierra**, vende a los señores **Manuel Covián y Francisco Galán**, su negocio de almacén y bebidas, sito en Sarmiento 4501, esquina Yatay, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Enero 22 de 1936.
e.23 ene.-N.° 19.302-v.28 ene.

Al comercio: Alfredo E. Bourlieu, escribano, comunica que se ha vendido el negocio de panadería, ubicado en la calle Independencia 4233|35. Vendedor **Manuel Caamaño Gerpe**. Comprador **Pedro López y López**. Domicilios constituídos: Victoria 476.
e.23 ene.-N.° 19.308-v.28 ene.

Al comercio: **Camilo Varela** avisa que vende a **Juan Manuel Taboada**, su negocio de panadería y anexos, calle Charcas 2325. Reclamos término de ley, domicilio de ambos, Entre Ríos 1522, depto. C.
e.23 ene.-N.° 19.309-v.28 ene.

A. Martínez, oficinas Rivadavia 1414, comunica que con su intervención, **Sabino González**, vende su negocio café, bar y billares, Gaona 3102, al señor **José Fernández**, domicilio de ambos. Reclamos término ley.
e.23 ene.-N.° 19.245-v.28 ene.

Al comercio: Miguel C. Alvary y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **José Ignacio Irazoqui**, vende al señor **Alonso Ford y Cía.**, la confitería Defensa 550. Reclamos, término de ley, en Defensa 550, domicilio de las partes contratantes.
Buenos Aires, Enero 22 de 1936.
e.23 ene.-N.° 19.303-v.28 ene.

Se hace saber que **Antonio Pandullo**, vende a **Guillermo Bocchio Monti**, su negocio de carnicería, calle Cabildo 1533; domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamos en el mismo dentro término de ley.
e.20 ene -N.° 19.271 -v.24 ene.

José De Marco, hace saber, que ha firmado promesa de venta de la Empresa **"Compañía General de Higiene"**, sita en la calle Cabildo 1664, al señor **Eduardo Cittadini**. — Reclamaciones dentro del término legal, constituyendo domicilio las partes en el estudio Azcuénaga 810.
Capital, Enero 20 de 1936.
e.21 ene.-N.° 19.207-v.25 ene.

Cándido Fernández Pérez al comercio avisa que por contrato privado del 9 de enero de 1936, vendió al señor **Guillermo Alfonso Díaz**, el negocio de fonda y hospedaje denominado "Fonda Victoria" ubicada en la manzana número nueve del Ensanche Sud de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Reclamaciones en el domicilio indicado.
e. 20 ene.-N.° 19.206.-v.24 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Sabatino Incrocci**, domiciliado Santa Fe 5201, vende al señor **Honorino Castro** domiciliado Cabildo 134, dpto. 3, su negocio de carnicería calle Santa Fe 5201 esquina Andrés Arguibel. Buenos Aires, enero 18 de 1936.
e.20 ene.-N.° 19.266.-v.24 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Jorge Mattasoglio**, domiciliado en Santa Fe 2533, vende al señor **Ignacio Iban**, domiciliado Victoria 2395, su negocio de peluquería calle Santa Fe 2533. Buenos Aires, Enero 18 de 1936.
e.20 ene.-N.° 19.265-v.24 ene.

Con mi intervencion, **Donato Santomauro**, vende su negocio de despensa, Parral 1084, a **Pedro L. Epifani**. — Reclamos de ley, mis oficinas, Viamonte 818. — Rodríguez Acosta.
e.20 ene. -N.° 19.269 -v.24 ene.

Al comercio: **Ricardo Fernández** vendió su negocio de café y lunch, Moreno 1762, a **Manuel Sánchez y L. Pérez**, reclamos término de ley en el mismo donde constituyen ambos domicilio real.
e.20 ene.-N.° 19.263-v 24 ene.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1936

El Directorio de la Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1936, a las 17 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e.7 ene.-N.° 18.940-v.16 ene.
e.23 ene.-N.° 18.940-v.27 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1936 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.
El Directorio.
e.17 ene.-N.° 19.178-v.3 feb.

Sociedad Anónima "MULAK AIKE" COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1936, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2) Distribución de las utilidades.
3) Elección de tres Directores y tres Suplentes.
4) Elección de Síndico y Suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.
El Directorio
e.10 ene.-N.° 19.077-v.27 ene.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Protección Gremial y Socorro Mutuo

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el Viernes 31 de Enero de 1936, a las horas 18, en el local de la calle Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria anual.
3.° Lectura y aprobación del Balance General.
4.° Elecciones de un presidente y un vice, un secretario, un tesorero y un vice, cuatro vocales, tres suplentes y tres revisadores de Cuentas. (Art. 19).
También se elegirán tres socios para formar el Jurado. (Art. 24).
Los elegidos ocuparán el cargo todo el año 1936.
Pedro Bernadas, por el presidente.

Nota: La Asamblea será válida media hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de presentes. (Art. 21 del Estatutos).
e.22 ene.-N.° 19.285-v.24 ene.

Sociedad Anónima THE AMERICAN QUEBRACHO C.°

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, terminando el 15 de febrero próximo los 30 años que preven los mismos para la duración de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 12 de febrero a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al período cerrado al 31 de diciembre de 1935, a los efectos de esta Asamblea.
2.° Aprobación del convenio formalizado con nuestro ex administrador y del arrendamiento con la Sociedad Forestal de Puerto Guaraní.
3.° Resolver sobre la liquidación o prórroga de la Sociedad, y en este último caso, sobre eventuales reformas de los Estatutos.
4.° En caso de liquidación, designación de los liquidadores, fijando sus facultades y retribución.
5.° Retribución de servicios al directorio actual.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco de la Capital, presentando el certificado que acredite el depósito, o en la caja de la Compañía, calle San Martín 201, 7.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 21 de 1936.
El Directorio
e.23 ene.-N.° 19.242-v.8 feb.

"LA ABASTECEDORA" Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 23 de Diciembre de 1935, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Enero de 1936 a las 18 horas en el local social Candelaria 80, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Hacer conocer a los señores accionistas el informe de la Inspección General de Justicia, sobre terminación de la existencia de la sociedad por vencimiento del tiempo de duración. Reducción del Capital Realizado y otras observaciones.
2.° Resolver si debe proseguir un nuevo período o transformarla en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Destino futuro.
3.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas para que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 9 de 1936.
El Directorio.
e.10 ene.-N.° 19.087-v.25 ene.

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA" De S. M. e I. — Paraná 555

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el jueves 30 de enero de 1936, a las 20.30 horas, en la sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Relación administrativa.
3.° Relación de los Revisores de Cuentas y Balance General del Año 1935.
4.° Nombramiento de una Comisión de cinco socios, para el control de la inscripción de los socios que se presenten a votar en la Asamblea Especial Electoral, que tendrá lugar el jueves 6 de febrero de 20 a 23 horas.
5.° Beneficio de asistencia médica a Consultorio Social, a los miembros de familia de los socios.
6.° Crear nuevas zonas de acción afuera del radio de la Capital.
7.° Eventuales.

De acuerdo con el artículo 39 del Estatuto Social, la Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes.
Américo Lemmi, presidente. — Nino Brunazzi, secretario.
e.22 ene.-N.° 19.290-v.24 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA, BOSQUES Y COLONIAS S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, 25 de Mayo 518, el 31 de enero de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las reformas de los Estatutos sociales vigentes, proyectadas por el Directorio, modificando, los artículos 5.° (aumento de capital) y 14 (modificación del año económico), y suprimiendo el artículo 24.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1936.

El Directorio

e.13 ene.-N.° 19.113-v.29 ene.

"BOSTON"
Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 6 de febrero de 1936, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1935.

2.° Elección de un Director titular, por dos años, en reemplazo del señor W. F. Benkiser, quien ha renunciado; de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores G. A. Lanús y L. Wilcox, quienes terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.

e.21 ene.-N.° 19.216-v.6 feb.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 31 de enero, a las 16 horas, en el Banco Alemán Trasatlántico, Bartolomé Mitre 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de Memoria y Balance.

2.°) Elección del Directorio y Síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 19.056-v.25 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea convocada para el día 20 del corriente mes por falta del número establecido en el Estatuto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 7 de Febrero próximo a las 18 horas, en el local Cangallo 2074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1935.

2.° Remuneración de los Directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

Dardo B. Jacomelli, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.21 ene.-N.° 19.220-v.6 feb.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1936 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1935.

2.° Destino de la utilidades que arroja el Balance.

3.° Consideración de la adquisición de la Isla y Aserradero Miní.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 27 de enero de 1936 a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

El Directorio.

e.9 ene.-N.° 18.948-v.28 ene.

S. A. LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA "MIGUEL MUGUETA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 1.° de febrero de 1936, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Bolsa de Comercio, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Confirmación en sus cargos de los Directores nombrados en la Asamblea Constitutiva.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio fenecido.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de tres días del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.11 ene.-N.° 19.111-v.28 ene.

UNION MEDICA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
(En Liquidación)

CONVOCATORIA

El Liquidador convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General el día 3 de Febrero de 1936, a las 14 horas, en la calle Maipú N.° 995, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Rendición de cuentas aprobada por el Síndico.

2.° Resolver actitud a adoptarse en el juicio seguido contra la Sociedad por Sam H. Levi.

3.° Integración de la 4.ª cuota de las acciones.

4.° Nombramiento de nuevo Liquidador y Síndico.

5.° Fijar honorarios a los salientes.

Luis Ilbero, liquidador. Maipú 995.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir, en la calle Maipú N.° 995, con las determinaciones de los Arts. 10, 11, 12, y 13 de los Estatutos.

e.16 ene.-N.° 19.155-v.1.° feb.

Sociedad Anónima "CEREAL MACHINE C°. LTD."

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1936, a las 16.30 horas, en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un Director Titular.

3.° Elección de tres Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936.

El Presidente

e.13 ene.-N.° 19.115-v.31 ene.

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.
THYSSEN — LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 31 de Enero de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 15.° Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1935.

2.° Nombramiento de cuatro a ocho Directores, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 ene.-N.° 19.037-v 30 ene

THE TURKISH TOBACCO C.° COMPAÑIA DE TABACOS TURCOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1936, a la hora 18, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de: 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por un año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, 10 de Enero de 1936.

El Directorio

e.13 ene.-N.° 19.120-v.31 ene.

ESTANCIAS & TIERRAS DEL PILAGA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1936, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo 466 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, y de dos Directores Suplentes por un año.

3.° Elección de un Director Titular para terminar el mandato del señor Genesio Perazzo, quien renunció.

4.° Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

5.° Fiación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1936.

El Directorio

e. 13 ene.-N.° 19.127-v.29 ene.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1.° de febrero de 1936, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|39.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935. Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos y consideración de la vacante producida por terminación de mandato del Director señor Amado A. Zajur. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sección, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expendido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e.13 ene.-N.° 19.118-v.29 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Cónvocase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Enero de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio al 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.10 ene.-N.° 19.080-v.27 ene.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Febrero de 1936, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|68, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años; de tres Directores Suplentes por un año; del Síndico y de los dos Síndicos suplentes.

3.° Remuneración del Síndico. Artículo 23 inciso c).

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Febrero de 1936, a las 15.45 horas, en el local del Banco calle Bartolomé Mitre 434|68, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social a Veinte millones de pesos moneda nacional, mediante substitución de cada una de las actuales acciones de un valor nominal de doscientos veintisiete pesos con veintisiete centavos, por una nueva acción de un valor nominal de Doscientos pesos moneda nacional.

2.° En caso de ser aprobado el punto 1.°, transferencia de la suma de Dos millones setecientos veintisiete mil pesos m|n., importe de la reducción del capital social a que se refiere el punto primero, a una Reserva especial de amortización de los inmuebles destinados a uso propio del Banco, a crearse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto Reglamentario de la Ley de Bancos.

3.° Reducción del actual Fondo de Reserva legal a la suma de Dos millones doscientos setenta y dos mil setecientos pesos moneda nacional y transferencia de conformidad con el artículo 37 del Decreto Reglamentario de la Ley de Bancos, de la diferencia de $ 1.986.790.24 m|n. a la misma Reserva especial de amortización a que se refiere el punto segundo.

4.° Reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos 8, 9, 11, 20, 23, 29, 30, 37, 45, 47, 48 y supresión del artículo 52, dando este número al artículo 53, con arreglo al proyecto preparado por el Directorio.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecido en los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

El Secretario.

e.23 ene.-N.° 19.305-v.8 feb.

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de enero 1936, a las 15 horas, en la sede Reconquista 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Directorio y Sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.9 ene.-N.° 19.067-v.25 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA "CONCHITAS" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Enero de 1936, a las 10.30 horas en el local Cangallo 667 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimosexto ejercicio comercial terminado el 30 de Septiembre de 1935.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1935.

El Directorio.

e.11 ene.-N.° 19.016-v.31 ene.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 de enero 1936, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1935. Informe del síndico.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, en unión del presidente y del secretario.

3.° Elección de presidente por un año, para completar período; cinco directores titulares y cuatro directores suplentes. Elección de síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, (con la constancia de su correspondiente numeración), por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 195.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — Ernesto Aguirre, presidente. — Felipe Boneli, secretario.

e.11 ene.-N.° 19.015-v.28 ene.

SOCIEDAD LUZ

Asamblea Ordinaria

Se cita a los socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local Suárez 1301, el lunes 27 de enero, a las 20 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del XXXVII Ejercicio.

2.° Elección de cinco titulares y dos revisores de cuentas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Angel M. Giménez, presidente. — Carlos Rovetta, secretario.

Nota: Después de una hora de la señalada para la asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran. (Art. 14 de los Estatutos).

e23 ene.-N.° 19.241-v25 ene.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD" Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de febrero de 1936, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Defensa número 152, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° En caso de aprobarse el temperamento indicado en el punto primero, designar la comisión liquidadora y sus facultades.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

e.18 ene.-N.° 19.199-v.4 feb.

Asociación Cosmopolita "CARBONEROS UNIDOS" Protección Gremial y S. Mutuo

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 2 de Febrero de 1936, a las horas 9, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria anual.

3.° Lectura y aprobación del Balance General.

4.° Elecciones Generales de la C. D. y de tres Revisadores de Cuentas.

5.° Palabra libre.

Se ruega puntual asistencia.

Pablo Pagano, el presidente. Egidio Pizzorni, el secretario.

Nota: La Asamblea será válida una hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de presentes (Art. 46 del Estatuto).

e.22 ene.-N.° 19.286-v.24 ene.

CROSSE & BLACKWELL (ARGENTINA) LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día Viernes 7 de Febrero a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1935.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1935.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1936.

El Directorio.

e.22 ene.-N.° 19.236-v.7 feb.

"INDUSTRIAS UNIDAS" Compañía de Industrias Textiles S. A. Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 9 de febrero de 1936, a las 10 horas, en el local Bacacay 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2.° — Elección de Directores y Síndico.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1935.

El Directorio

e.22 ene.-N.° 19.288-v.7 feb.

"EL FENIX SUDAMERICANO" Compañía de Reaseguros

Reconquista 134

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1936, a las 14 1|2 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 124, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1935 e informe del Síndico;

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y de un Director como Miembro del Consejo de Administración y designación del Presidente y Vicepresidente;

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Contaduría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero de 1936.

El Director-Gerente.

e.11 ene.-N.° 19.017-v.28 ene.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL" Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 5 de Febrero del año 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1935.

2.° Capitalización de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.18 ene.-N.° 19.261-v.4 feb.

Sociedad Anónima Ganadera "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 6 de febrero de 1936, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 336, piso 9.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 1, 2, 9, 11, 13, 14, 15, 18, 21, 23, 37 y 38 de los estatutos sociales y disposición transitoria.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: El texto de las reformas estará a disposición de los señores Accionistas, quince días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la sociedad.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas depositarán sus títulos o el certificado de depósito de un Banco, en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936. — El Directorio.

e.11 ene.-N.°-19.100-v.30 ene.

CASA AMERICA LIMITADA
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 959|61 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria a los Accionistas de Casa América Ltda., S. A., para el día primero de Febrero del año 1936, a las diez y siete horas, a los efectos de darles a conocer el texto aprobado de los Estatutos reformados y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de Director Titular y suplente que reemplazarán al actual Directorio.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente para el período que falta del ejercicio iniciado.

3.° Fijar asignación mensual al Director actuante.

4.° Establecer el límite máximo de presupuesto de gastos para el resto del ejercicio iniciado.

5.° Resolver sobre el destino que se dará al capital líquido disponible y de los diversos rubros, reservas que no fueran exigidas por los nuevos Estatutos.

6.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Gerencia de la Sociedad.

El Directorio.

e.14 ene.-N.° 19.026-v.30 ene.

S. E. D.
Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1936, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio número 422, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre de 1935.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1936.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e.15 ene.-N.° 19.044-v.31 ene

"GECO"
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Balcarce N.° 615

ORDEN DEL DÍA:

Se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la undécima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero, a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11.°, Depto. X, y a fin de tratar la siguiente

CONVOCATORIA

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un Director titular, por 3 años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — **El Directorio.**

e.9 ene.-N.° 19.066-v.25 ene.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
Vigésima tercera Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de enero de 1936, a las 15 1|2 hs., en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Av. Roque Sáenz Peña 530 (edificio Sud América), 7.° piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 36 de los estatutos, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Enero .. de 1936. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 19.072-v.27 ene.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
JOSE PELUFFO & Cº LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de febrero de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936.

José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.10 ene.-N.° 19.078-v.27 ene.

BODEGAS Y VIÑEDOS "VALDIVIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1936 a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1935.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 193[illegible]
El Directorio.

e.10 ene.-N.° 19.090-v.27 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Vigésima octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1936, a las 10 horas, en su domicilio legal, calle Rivadavia 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año; elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1935|36.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 18.972-v.25 ene.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Av. Presidente Roque Sáenz Peña esq. San Martín

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1936, a las 16 horas, en el local del Banco para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre la operación realizada con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, con el objeto de cumplir las exigencias de la Ley de Bancos N.° 12.156, y su consideración.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero ... de 1936.
El Directorio.

e.18 ene.-N.° 19.195-v.5 feb.

ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Enero de 1936 a las 14.30 horas, en la calle Cangallo 564 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1935, e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la Sociedad en la Caja de la misma, Cangallo 564 (primer piso), todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará con un número de Accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.
El Secretario.

e.10 ene.-N.° 19.084-v.27 ene.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero 1936, a las 15 horas, en la calle Pavón 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Emisión de nuevas acciones.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Art. 16 de los estatutos).

Buenos Aires, **Diciembre de 1935.** — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 19.029-v.30 ene.

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI "BENE EMETH"

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Brandsen 1444, el día 26 del corriente, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación del informe del señor Presidente sobre el presente ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles, al 20 de diciembre de 1935.

4.° Movimiento de la Caja.

5.° Elección de 6 miembros y 1 revisor de cuentas.

6.° Varios.

7.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

Efraim Jinno, presidente. — Salomón M. Medina, secretario.

e.23 ene.-N.° 19.304-v.25 ene.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO
General Paz 1760

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de los Estatutos Sociales, se convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 del corriente, a las 21 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1—Lectura de la Memoria y aprobación del Balance, correspondiente al ejercicio fenecido en 1935.

2—Elección de 6 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D., en reemplazo de los salientes.

3—Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4—Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio entrante de 1936.

5—Designar 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia.

Saluda a usted muy atte.

Manuel Faría, presidente. — Marcelino Redondo, secretario.

Buenos Aires, Enero de 1936.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrán lugar con el número de socios que concurra y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e.23 ene.-N.° 19.246-v.31 ene.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de Enero 1936, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta a los señores Accionistas de una notificación recibida del Fideicomisario de los tenedores de Debentures, la Sociedad Anónima "Anglo Argentine Investment Trust & Agency Limited", comunicado que, de acuerdo con el artículo 18, inciso c), apartado segundo de la Ley N.° 8875, los tenedores de los mismos, han intervenido la Sociedad, designando a tal efecto su liquidador.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.17 ene.-N.° 19.188-v.28 ene.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera ESCODA LTDA.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 30 de enero de 1936, a las 15 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1935.

2.° — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento N.° 930 (piso 8.°) y se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

El Directorio

e.9 ene.-N.° 19.060-v.25 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN "LA ARGENTINA"
(Diario) Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 11 febrero 1936, a las 15 horas, en el local Florida 524, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXIII ejercicio (1.° agosto 1934, 31 julio 1935).

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y de un Vocal del Directorio y de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Enero 17 1936.

El Presidente

e.20 ene.-N.° 19.264-v.8 feb.

"COARFIRE"
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros - Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria anual, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número 71, el día 31 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Artículos XXII y XXV, título séptimo de los Estatutos).

2.° Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 6.° cerrado el 30 de septiembre de 1935.

3.° Fijación del número de directores para el ejercicio 7.° y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzetta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, E. Pablo Bordenave y Juan Aráoz, que terminan su mandato y del señor Eduardo Grané, que renunció.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año; en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósitos correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 17 de febrero de 1936.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

El Directorio

e.10 ene.-N.° 19.091-v.27 ene.

RAFFO ROSSO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de enero corriente, a las 18 horas, en el local social, Avda. de Mayo 1035, 4.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, que para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Caja social sus respectivas acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Enero 11 de 1936. —

El Directorio

e.13 ene.-N.° 19.119-v.29 ene.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — 27.° Ejercicio
1.° de octubre de 1934 — 30 de septiembre de 1935

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas para el 28 de enero de 1936, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1936. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 19.075-v.27 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 del corriente, a las 15.30 horas, en el local San Martín 66, escritorio 502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Convócase a Asamblea Extraordinaria a realizarse inmediatamente de la anterior para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reintegración de parte del capital y modificación a los Estatutos en la parte pertinente al capital de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

El Directorio

e.15 ene.-N.° 19.140-v.31 ene.

ITALIA AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo N.° 23 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de enero de 1936, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, 1er. piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1934|1935.

4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1935|1936. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándosele un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

El Presidente.

e.9 ene.-N.° 19.058-v.25 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA ..... COMERCIAL DE NAVEGACION "COSTA SUD"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de Febrero a las 15 horas en Lavalle 610 para tratar los siguientes puntos:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Considerar las Cuentas de la Sociedad al 31 de Enero 1936.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad; nombramiento de Liquidadores conforme a los Arts. 55 y 56 de los Estatutos y designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta.

El Presidente.

e.22 ene.-N.° 19.235-v.7 feb.

BANCO ISRAELITA POLACO
Sociedad Anónima
Corrientes 2652 — U. T. 47 — Cuyo 8053

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones de los artículos 15 y 20 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 18 horas en el local del Banco, Corrientes 2652, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Balance, reparto de utilidades e informe del Síndico.

4.° Elecciones de Directores para llenar los siguientes cargos, Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Director, 2 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero ... de 1936.

El Directorio.

e.15 ene.-N.° 19.039-v.31 ene.

LA GRANJA
Soc. Agrícola, Ganadera y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1936, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la memoria, balance general e inventario; cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe de los síndicos.

2.° Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

4.° Elección de dos directores y dos síndicos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos.

El Presidente.

e.14 ene.-N.° 19.034-v.30 ene.

SOCIEDAD "JOSE VERDI"
Almirante Brown 736

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 67 de nuestros Estatutos, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Viernes 31 del Cte. a las 20 y 30 horas en nuestro Salón Social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de ocho titulares de la C. D. por cesación de mandato de los señores: Pedro Colotto, Domingo Simone, Mateo Ragno, Nicolás Pastorino, Juan Kosavel, Santiago Filippini, Francisco Forcino y Rómulo Traverso. - Siete suplentes, por cesación de mandato de los señores: Francisco Valle, Carlos Traverso, Nicolás Senno, Rafael Molinari, Juan Ageno, Salvador Famularo y Carlos Badaracco. - Tres revisores de cuentas, por cesación de mandato de los señores: Antonio Brichetto, Eduardo Maradini y Luis J. Pertini. - Tres miembros del Jurado de Honor, por cesación de mandato de los señores: Jerónimo Bertolini, Eugenio Maggi y Francisco Fazio.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea. Juan R. Borzone, presidente. — Eduardo Crcci, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 69 de los Estatutos Sociales, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o|o de los socios al corriente con el tesoro social y una hora después de la fijada en la citación con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Enero de 1935.

e.23 ene.-N.° 19.244-v.25 ene.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS "LA COLMENA" COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de enero de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2) Distribución de las utilidades.
3) Elección de tres Directores y dos Suplentes.
4) Elección de Síndico y Suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e.10 ene.-N.° 19.076-v.27 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 30 de enero de 1936

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 60.° Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de tres Directores, por tres años.
5.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, para poder asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización, en las cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.7 ene.-N.° 19.010-v.16 ene
e.23 ene. N.° 19.010-v.27 ene.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Postérgase la licitación para la construcción del Instituto Mercedes de Lasala y Riglos y del Asilo Eduardo Pereda y Elena Oliver de Pereda, que debía realizarse el 22 del corriente mes de enero, para la fecha que oportunamente fijará la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

La Comisión de Obras.

e.22 ene.-v.30 ene.

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero de 1936, a las 15 horas, para la provisión de camas de hierro, artículos de bazar y menaje, lana corta lavada para colchón y telas para vestuario, destinados a los pabellones "Mayora y Solari", que próximamente se inaugurarán en el Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez F. C. O.). — Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Cap. Federal.

La Comisión.

e.22 ene.-v.30 ene.

Llámase a licitación pública, para el día 11 de febrero de 1936, a las 15 horas, para la provisión de artículos do escritorio, con destino a los distintos establecimientos dependientes de la Institución, durante el corriente año. — Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías

e.16 ene.-v.24 ene.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero de 1936, a las 15 horas para la provisión de una máquina de contabilidad, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Contaduría General de la Nación. Casa de Gobierno.

Los Secretarios.

e.16 ene.-v.24 ene.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1936, a las 15 horas, para la venta de envases vacíos que han contenido substancias desnaturalizantes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General

e.16 ene.-v.24 ene.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 24 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de febrero próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "C", $ 594.400.— v|nominal;

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "F", $ 587.300.— v|nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de febrero entrante hasta el día 29 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

e.18 ene.-v.24 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las quince horas del día 26 de febrero próximo, para la adquisición de artículos con destino al Taller de Reparaciones de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos: en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.16 ene.-v.24 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 20 de febrero próximo, para contratar las obras de defensa que requiere la Isla Sarmiento (Tigre), de propiedad del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e. 20 ene.-v.28 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 de Febrero de 1936 a las 15 horas, por la provisión de artículos de vestuario y equipo, cajas de hierro, relojes de pared, heladeras eléctricas, prensa para enfardar y varios, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVa. División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel Secretario.

e.17 ene.-v.25 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 21 febrero 1936, por: útiles para laboratorio (pliego 3563) a las 14 horas; material de perforación (3564) 14 y 20 horas; material de perforación (3565) 14 y 40 horas; carpas y lonas (3566) 15 horas; material aislante (3567) 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e20 ene.-v28 ene.

Llámase a licitación pública para el 9 Marzo 1936 a las 14 horas, por: Construcción Usina Eléctrica (Pliego 3563). Retirarlo Paseo Colón 922. Oficina 41. Buenos Aires.

e.16 ene.-v.24 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Godoy a Bogado. — Santa Fe. — Ley 5.315, $ 17.003.

Hasta el día 21 de Enero en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tornquist por el N. E. — Buenos Aires, $ 19.535.

Hasta el día 21 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras de acceso a las estaciones Gardey y Vela; de Gardey a Vela, $ 36.491.

Hasta el día 21 de Enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 dic.-N.° 2.534-v4 ene.
e.23 ene.-N.° 2.534-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Miriñay, en paso Ledesma, $ 181.009.—

Hasta el día 14 de febrero en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 20 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 feb.-N.° 2066-v.20 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a La Rioja, por Punilla y Cruz del Eje. Variante entre Km. 43 y 93,780 y puente sobre las variantes Casa Grande, Valle Hermoso, Huerta Grande y La Higuerita. Pesos 1.048.812.—

Prorrogada para el día 30 de enero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital o hasta el día 24 del referido mes, en el Juzgado Federal de Córdoba.

e.23 ene.-N.° 2590-v.30 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las Estaciones Bunge y Gondra. Camino entre Bunge y Gondra y de Bunge a Piedritas, $ 35.607.—

Hasta el día 12 de febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2596 v.24 ene.
e.14 feb.-N.° 2596-v.18 feb.

Licitación pública de la obra del puente sobre el Río Negro, en el camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Ledesma, Jujuy, pesos 278.178.—

Hasta el día 12 de Febrero, en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2594-v.24 ene.
e.13 feb.-N.° 2594-v.17 feb.

Licitación pública de la obra del puente sobre el Río Quía, en el camino de Resistencia a Puerto Bermejo, Chaco, pesos 31.940.—

Hasta el día 12 de Febrero en el Juzgado Letrado del Chaco, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2592-v.24 ene.
e.13 feb.-N.° 2592-v.17 feb.

Invítase a cotizar precios por separado o por la totalidad de las consignadas, para el día 24 de enero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal o hasta el día 18 de mismo mes, en el Juzgado Letrado de Posadas, para adjudicar las siguientes obras:

Camino de Posadas, a Cataratas del Iguazú por el centro del territorio; sección Cerro Azul-Leandro N. Alem, pesos 63.419; tramo Oberá-Campo Grande, pesos 33.179.

Camino de Posadas a San Javier por Apóstoles; tramo Apóstoles-San Javier, pesos 80.077.

Camino a la estación Pindapoy y al pueblo San José, pesos 13.516.

Camino de Santa Ana a S. Javier por Bonpland y L. N. Alem, tramo Bonpland-San Javier, pesos 48.966.

e.21 ene.-N.° 2.531-v.24 ene.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Villa Regina. — De chacra 100 a 94 y de 87 a 13, $ 28.161.—

Hasta el día 12 de febrero, en el Juzgado Letrado Gral. Roca, o para el día 18 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2598-v.24 ene.
e.14 feb.-N.° 2598-v.18 feb.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel, Tecka, Gobernador Costa, Paso Schultz, Paso Río Mayo; tramo variante Apeleg, Gobernador Costa, Territorio del Chubut pesos 70.841. — y camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel, Tecka, Gobernador Costa, Paso Schultz, Paso Río Mayo: tramo Ramal Gobernador Costa a San Martín, Territorio del Chubut pesos 86.653.—

Hasta el día 11 de febrero, en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2588-v.24 ene.
e.12 feb.-N.° 2588-v.15 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Malbrán a Argentina, pesos 58.468,—.

Hasta el día 12 de febrero, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 18 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2.602-v.24 ene.
e.14 feb.-N.° 2.602-v.18 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Santiago del Estero y Córdoba por Vilisman, tramo Catamarca a El Alto y Ancasti. — Sección Km. 6.500. — Km. 11.057,80, provincia de Catamarca, $ 272,295,00.

Hasta el día 12 de febrero en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital.

e.21 ene.-N.° 2.064-v.24 ene.
e.13 feb.-N.° 2.064-v.17 feb.

Licitación pública de la obra del camino de acceso a la estación Gamay; de Gamay a Alpachiri. Territorio de La Pampa, $ 14.633,00.

Hasta el día 13 de febrero, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2.600-v.24 ene.
e14 feb.-N.° 2.600-v18 feb.

Licitación pública de la obra del camino de Santiago del Estero a Santa Fe, por Ceres, tramo Argentina a Palo Negro, Santiago del Estero, pesos 82.605.

Hasta el día 12 de Febrero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 2590-v.24 ene.
e.13 feb.-N.° 2590-v.17 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 409, para el día 14 de febrero a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de m$n. 5.—, en sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.16 ene-v.24 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 17 de febrero de 1936, a las 15 horas, para contratar la provisión y montaje del esqueleto metálico, a partir de la cota + 8.00 m., de la 3.ª Sección del edificio del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de veinte pesos moneda nacional.

e.16 ene-v.21 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 15|36.

Llámase a licitación pública para la provisión de motores, de acuerdo con las características y cantidad que figura en el pliego número 15|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones San José 180, 4.° piso, el día 26 de Febrero de 1936, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la División Almacenes, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de pesos 2.— m|n. cada uno.

La Administración.
e.23 ene.-v.28 ene.

O. C. 37|36

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras, de las características y en las cantidades que detalla el pliego N.° 37|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 28 de febrero de 1936, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 2.— m|n. cada uno.

La Administración
e.21 ene.-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública para adjudicar la concesión de las operaciones de transbordo, carga y descarga, en intercambio de estación General Lorenzo Vintter del Ferrocarril de San Antonio con la línea económica de 0.75 m. de trocha al Valle de Río Negro.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día 20 de Febrero de 1936, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego N.° 42|36 podrá ser consultado y retirado en la misma oficina los días hábiles de 11.30 a 17.30 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas como también en la Gerencia de estos Ferrocarriles en San Antonio Oeste.

La Administración.
e.17 ene.-v.25 ene.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Sucesión de **Florencio Melzi**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de pesos 2.870,50 m|n., importe del cargo formalizado al afianzado, Calixto Melzi, y reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 81|1935).

Los Secretarios.
e.22 ene.-N.° 6-s|p.p.-v.1.° feb

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Fermín Bustos**, ex administrador de la Aduana de Puerto Madryn, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 5973|35 y, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
e.22 ene.-N.° 4-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por diez días a la Sucesión D. **Antonio Agudo Avila**, para que por sí o apoderado comparezca a responder de un cargo, valor de $ 114,65 m|n., que surge a su nombre de la C. F. N.° 84|1935; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretario.
e.22 ene.-N.° 5-s|p.p.-v.1.° feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Horacio Muñoz Maines**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 151,76 o|s y $ 60 m|n., importe de los conceptos determinados en la resolución.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.
e.22 ene.-N.° 7-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Ricardo Cuesta Acuña** y a don **Manuel Carrillo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, al suma de 1.560.— o|s. y $ 70.— moneda nacional, importe de déficit dejado en el Consulado General en Lisboa, y reposición de sellos y publicación de edictos, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.15 ene.-N.° 1 s|pp.-v.25 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Jorge Jasidakis**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número ......, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.—
e.15 ene.-N.° 2 s|pp.-v.25 ene

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Ayala**, ex Jefe de la Oficina "San Carlos-(Salta)", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.300.74 moneda nacional, importe de la deuda que dejó en la citada repartición, reposición de fojas y gastos de edictos. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 68|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.15 ene.-N.° 3 s|pp.-v.25 ene.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio José Moreno Bermúdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — El Secretario.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Prudencio Santillán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Maciej Jun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pedro Kowalczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casassa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Boico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengán que alegar derecho a lo depositado én concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo L. Homy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, ba,. los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 9 de 1936.
El Secretario.
e.18 ene. v.21 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emanuel Merkt**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Secretario.
e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Venturini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Secretario.
e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández Ferreiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — El Secretario.
e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos E. Trejo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.
— El Secretario.
e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Sasso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Secretario.
e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Secretario.
e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Acevedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Casco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Arqueta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.
— El Secretario.
e.28 dic. v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gallardo**, quo deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.
— El Secretario.
e.28 dic. v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pagano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oviedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Secretario.
e.11 ene.-v.14 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Luis Soto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Herminio Arturo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.
— Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 02.025-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tufic Saddi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
— José Mancinelli, secretario.
e.18 dic.-N.° 2.030 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
— Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 dic.-N 2131 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bensaquen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 15 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 ene.-N° 59-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Bruskín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 3 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Sirvent y Horacio Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 14 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.22 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Baldomero Díaz**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 25.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
— Emilio Parodi, secretario.
e.22 ene.-N.° 60-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Miguel Casimiro Alvarez**.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.
— Horacio Wásserzug, secretario.
e.8 ene.-N.° 24 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16 - Partida 16985, calle Nahuel Huapí - Lote 16 - Manzana 7, entre las calles Valdenegro y Miller, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2528, en la demanda promovida por Contribución Territorial, del año 1925, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 8 s|pp.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16 - Partida 16986 - calle Nahuel Huapí - Lote 15 - Manzana 7, entre calles Valdenegro y Miller, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2527, en la demanda promovida por Contribución Territorial, del año 1925, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 9 spp-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Fara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 02.024-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, causa N.° 16.711, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 02.012-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximiliano Mayor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 dic.-N.° 2.034 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Enrique M. Destrade**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 951, Sección 23, fracción C, lote 9b., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días al dueño o poseedor del terreno Circunscripción 16 - Partida 19526 - calle Lugones y Republiquetas - Lotes 1|5, comprendido en la manzana calles Lugones, Repubiquetas, Núñez y Acha, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2526, en la demanda promovida por Contribución Territorial, del año 1925, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 10 s|pp.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Petra Rodríguez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935 — Emilio Parodi, secretario.
e.18 dic.-N.° 2021 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ramírez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935. — Narciso Emilio Osampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.15 ene.-N.° 44 s|pp.-v.18 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Manuel Olivera**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 956, Sección 23, fracción C, lote 13 a., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Chodyknas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.24 dic.-N.° 2.119 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Caná** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.24 dic. N.° 2.120 s|p.p.-v.30 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Félix Ramos Muñoz**.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.18 dic.-N.° 2010 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando L. Castro Menini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Alfredo R. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 ene.-N.° 46 s|pp.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a don **P. Bidondo**, propietario de la fracción de campo, Sec. 15, Frac. A, lote N.° 22, situada en el Territorio Nacional de La Pampa (Bernasconi), por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional, por ante la Secretaría R. M. Senet, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.15 ene.-N.° 55-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Gregorio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.15 ene.-N.° 45 s|pp.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio M. Nasar**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de firma fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 ene.-N.° 43 s|pp.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **César Castañeira López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 ene.-N.° 47-s|p.p.-v.18 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de D. **Manuel Ghiani** o **Gluani**.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.18 dic.-N.° 2.036-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Restivo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 ene.-N.° 49-s.p|p|-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a don **José Mapíz**, propietario de la fracción de campo, Sec. 20, Frac. A, lote N.° 10, situada en el Territorio Nacional de La Pampa (Bernasconi), por el término de quince días, a contar desde de la prima publicación del presente edicto para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional, por ante la Secretaría R. M. Senet, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.15 ene.-N.° 53-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a **Ismael Cedrés**, propietario de la fracción de campo, Sec. 20, Frac. A, lote 7 A, situada en el Territorio Nacional de La Pampa (Bernasconi), por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional, por ante la Secretaría R. M. Senet, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.15 ene.-N.° 54-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días; a contar desde la primera publicación del presente, a **Hércules Castellanis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.15 ene.-N.° 48-s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ernesto González Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pascual Guizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 dic.-N.° 2.122 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquiles Bevaqua**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ermonga Cardoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración indagatoria en el expediente N.° 2.416, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Rosario, Diciembre 19 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.8 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonia Trevisonno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración indagatoria en el expediente N.° 2.358, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Rosario, Diciembre 19 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.8 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Francisco Cecinini, Jaime Elías Goldemberg, Pedro González** y **Moisés Kurdobrin**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a prestar declaración indagatoria en el expediente N.° 2.387, caratulado "Sumario por infracción a la Ley 8.871", y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.

Rosario, Diciembre 19 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.8 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Acosta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Sixto Oveiero, secretario.

e.8 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Chodykinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.113-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Carlitta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 39-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lloret**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16, Partida 18.026, calle Colodrero y Quesada, lote N.° 10, situado antes del N.° 3120 de Colodrero y antes del 5121 de Quesada, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2.401, en la demanda promovido por Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al señor **Rafael Luchi**, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Partida 265, Sección II, lote 7 b-c, en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, a los señores **Alfo** y **J. Baldasarre**, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multa que les reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional Pampa (Victorica), Partida 967, Sección 23, Fracción C., lote 22b, en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciar el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos o acreedores de **Juan García Matas** o **Mata**.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 dic.-N.° 2126 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cándido Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por aborto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 33-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban J. de Anchorena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 ene.-N.° 34-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Verguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.8 ene.-N.° 35-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miró Cristiani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. —Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 36-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Orellana**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.8 ene.-N.° 37-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Saturnino Zoilo Couette**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Estado en Puerto Belgrano, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde

Bahía Blanca, Diciembre 27 de 1935. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.8 ene.-N.° 38-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Poblet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 41-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo Justiniano**, procesado por el delito de hurto. (Causa 9945), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 dic.-N.° 2017 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Ramón A. Liste**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Partida 307, Sección II, lote 31-a-b., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Gleizer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Milone**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 dic.-N.° 32-s|p.p.-v.11 feb.

El Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Formichelli** y de doña **Micaela Santilli**.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.31 dic.-N.° 2.140 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, llama y emplaza por cinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Segal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra pequeña, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.013-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Masnatta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 2127 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a doña **Delia Rigau de Achával**, propietario de la fracción de campo, Sec. 5 A, lote 4 N. O., Frac. A, situada en el Territorio Nacional de aL Pampa, (Bernasconi), por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional, por ante la Secretaría R. M. Senet, por cobro de contribución y multa, de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.15 ene.-N.° 51-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Pesce**, propietario de la fracción de campo, Sec. 10, Frac. C, lote 20, situada en el Territorio Nacional de La Pampa (Bernasconi), por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el Fisco Nacional, por ante la Secretaría R. M. Senet, por cobro de contribución y multa de la referida fracción de campo, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.15 ene.-N.° 52-s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severo Gentile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Enero 10 de 1936. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 ene.-N.° 50-s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Esteban York o Folk**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de la menor Isabel Assad, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde.

La Plata, Diciembre 18 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.31 dic.-N.° 2.141 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cichero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2.142 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Olveira**, procesado por el delito de violación de domicilio, causa N.° 10.037, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de al ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 2129 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Martiniano Lemus**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Diciembre 23 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.31 dic.-N.° 2150 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Redelico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2128 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Melnik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 1.°, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.035 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipa Saadi de Julián**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y daño, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 2.033 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Ricardo Ballatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.031 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedro Ramón Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

e.11 dic.-N.° 01.982-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 dic.-N.° 01.981-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcos Terebesnick**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935 — Héctor Madariaga, secretario.

e.18 dic.-N.° 2022 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Angela Bideau o Bideau de Delle Donne o Deladonne.**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. —Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 dic.-N.° 2023 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Nicolás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.026 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Almeida y Luis Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimien si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 2.121 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2019 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Hauck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2020 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Gordillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 2.028 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gómez, Manuel Araujo o Pavón, Juan Raggio y José Puci o Luis Antonio Firmano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.029 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.18 dic.-N.° 2.027 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción. doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Fermín Rodríguez**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.24 dic.-N.° 02.108-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, número dos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Filatro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. —Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2130 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez, Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 02.147-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2134 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Perata**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a esta derecho en la causar comparezca a esta a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2135 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 02.143-s|p.p.-v.5 feb

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Acosta, Felisa Gelves de Acosta, Victorina Teodosia Acosta de Candelaria y Angel o Angel Eudosio Candelaria.**

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.31 dic.-N.° 2124 s|pp.-v.5 feb.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Alonso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.31 dic.-N.° 2125 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Zbysko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2132 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.118 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Panizza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.116-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 2133 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.115-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 02.149-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vesler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 dic.-N.° 2.136 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Héctor Tatay**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 2.137 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mussachio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2.138 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Severo Marquestau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 dic.-N.° 2.139 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llame y emplaza a **Daniel del Riccio**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 02.145-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción. en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pequero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.109-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Fresco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.110-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enemesio Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.111-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Diego Cordero** y a **Antonio Rivas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimientos si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.112-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fischer Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic. N.° 2.117 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol. se cita. llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Caminos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 dic.-N. 2.123 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín José Aivardi (a) "Daddy"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2014 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al dueño o poseedor del terreno, Circunscripción 16, partida 17.662a., comprendido en la manzana calle Plaza, Iberá y vía F. C. C. A., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por autos N.° 2525 en la demanda promovida por Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Modesto Alonso, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2016 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Hipólito Grego**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 957, Sección 23, fracción C, lote 13b., en la demanda promovido por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Germán Pescia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 dic.-N.° 2011 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Luciano Destrade**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 950, Sección 23, fracción C., lote 9A., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don Domingo Valdez o Juan Domingo Valdez.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Wasserzug, secretario.

e.8 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.11 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor Carlos Buttuer, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 949, Sección 23, fracción C., lote 8-c., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2015 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Francesco Baldazarre**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 966, Sección 23, fracción C., lote 22ª, en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Ramón Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 959, Sección 23, fracción C, lote 13d., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por quince días, al señor **Antonio Bottes**, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto y multa que le reclama el Fisco Nacional, por la tierra ubicada en el Territorio Nacional, Pampa (Victorica), Partida 961, Sección 23, fracción C., lote 14c., en la demanda promovida por Contribución Territorial, año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Otranto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 2018 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Celia Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 02.146-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Varela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.032 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Oscar Luis Viola, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.24 dic.-N.° 02.114-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Goméz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Tapia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 02.148-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Trepal, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 02.144-s|p.p.-v.5 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SURIJON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Surijón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que dice así:

Primer Testimonio: — Escritura número mil doscientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano Público y testigos que suscribirán, comparecieron los Señores Don David Sacca, Don Menahem Surijón, ambos casados y Don León Surijón, soltero, los dos últimos argentinos, el primero sirio, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Larrea quinientos sesenta y seis, de mí conocidos, doy fe y dijeron: Que resuelven otorgar el siguiente contrato comercial: A) Desde la fecha, queda constituída, entre los tres, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar negocios de sastrería, bajo la denominación de "Surijón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Capital, calle Corrientes mil trescientos setenta y cinco. — B) El Capital Social consiste en Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de un mil pesos moneda legal, de las cuales dieciocho son del Señor Sacca, y una de cada uno de los Señores Surijón. — De este Capital, la mitad ya fué aportado y la otra lo será a medida que el negocio lo requiera. — C) Las ganancias o pérdidas que resulten, se distribuirán por partes iguales, entre los socios. — D) La Gerencia Social, la tendrán los socios Señores León y Menahem Surijón, en conjunto, y el Señor Sacca, indistintamente, vale decir, que el Señor Sacca podrá actuar sólo, mientras que los otros dos socios deberán hacerlo conjuntamente. — C) Queda prohibido a los Señores Surijón, ocuparse en otros negocios fuera del social, no así al Señor Sacca. — F) La Sociedad durará seis años, pero con anticipación de seis meses al vencimiento de cada bienio, el socio Señor Sacca, podrá pedir la disolución. — G) Anualmente se practicará un Balance General, pasando las ganancias a aumentar el capital respectivo de los socios. — H) Podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, cuatrocientos pesos cada uno, los Señores Sacca y Menahem Surijón, y quinientos pesos el Señor León Surijón, retiros que se cargarán a gastos generales del negocio. — I) Cuando por cualquier motivo, deba liquidarse la Sociedad, se adjudicará su activo y pasivo al mejor postor entre los socios. — J) Para expresar la voluntad de los socios sobre puntos del artículo catorce de la ley respectiva, se llevará además de los libros comunes, uno de actas, que suscribirán los contratantes. — K) Toda duda o divergencia que se produjera durante la vigencia de este contrato o al liquidarla, se dirimirá por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de esos de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Queda así formalizado este contrato obligándose las partes con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando ante mí, con los testigos Don José B. García y Don Juan Carlos Calvete, vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — David Sacca. — M. Surijón. — León Surijón. — Tgo.: José B. García. — Tgo.: J. C. Calvete. — Hay un sello. — Ante mí: José R. Saravia. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio trescientos ochenta y uno vuelto del Registro ciento noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad "Surijón", expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno: Números: Un millón cuatrocientos noventa mil quinientos ocho y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — José R. Saravia. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e22 ene.-N.° 19.289-v27 ene.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 186.682



Diciembre 27 de 1935. — Norbelli, Amosa, Vásquez & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 28.571.

v-25 ene.

Acta N.° 186.683



Diciembre 27 de 1935.— Oriol Hnos. y Cía.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.372. — Aviso número 28.930.

v-25 ene.

Acta N.° 186.684

MICAFIL

Diciembre 27 de 1935. — Micafil S. A., de Zürich, (Suiza). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 28.931.

v-25 ene.

Acta N.° 186.685

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 94.589. — Aviso N.° 28.932.

v-25 ene.

Acta N.° 186.686

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.590. — Aviso N.° 28.933.

v-25 ene.

Acta N.° 186.688

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 94.592. — Aviso N.° 28.935. v.25 ene.

Acta N.° 186.687

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 94.591. — Aviso N.° 28.934.

v-25 ene.

Acta N.° 186.689

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 94.593. — Aviso N.° 28.936. v-25 ene.

Acta N.° 186.690

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 94.594. — Aviso N.° 28.937.

v-25 ene.

Acta N.° 186.691

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 94.595. — Aviso N.° 28.938.

v-25 ene.

Acta N.° 186.692

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 94.596. — Aviso N.° 28.939.

v-25 ene.

Acta N.° 186.693

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 94.597. — Aviso N.° 28.940.

v-25 ene.

Acta N.° 186.694

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje y de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cesteria, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 94.598. — Aviso N.° 28.941.

v-25 ene.

Acta N.° 186.695

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 94.599. — Aviso número 28.942.

v-25 ene.

Acta N.° 186.696

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 94.600. — Aviso número 28.943.

v-25 ene.

Acta N.° 186.697

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 94.601. — Aviso número 28.944.

v-25 ene.

Acta N.° 186.698

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos almidón. — Renovación de la número 94.602. — Aviso número 28.945.

v-25 ene.

Acta N.° 186.699

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir lonas y lonetas, de la clase 15. — Renovación de la número 94.603. — Aviso número 28.946.

v-25 ene.

Acta N.° 186.700

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.604. — Aviso número 28.947.

v-25 ene.

Acta N.° 186.701

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 94.605. — Aviso número 28.948.

v-25 ene.

Acta N.° 186.705

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 94.609. — Aviso número 28.952. v.25 ene.

Acta N.° 186.703

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 94.607. — Aviso número 28.950.

v-25 ene.

Acta N.° 186.702

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la número 94.606. — Aviso número 28.949.

v-25 ene.

Acta N.° 186.704

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 94.608. — Aviso número 28.951.

v-25 ene.

Acta N.° 186.706

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 94.610. — Aviso número 28.953.

v-25 ene.

Acta N.° 186.707

CIERVO

Diciembre 27 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos; materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas en general; composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; cabezas de sifones, cápsulas para gas, de la clase 25. — Renovación de la número 94.611. — Aviso número 28.954. v-25 ene.

Acta N.° 186.777

ACEITE de oliva genuino

Diciembre 28 de 1935. — Ramón López & Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.960. — Aviso N.° 28.738. v.25 ene.

Acta N.° 186.708

Tri-Ergon

Diciembre 27 de 1935. — Tri-Ergon, A. G., de Zürich, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Renovación de la número 93.902. —Aviso número 28.825.

v-25 ene.

Acta N.° 186.709

KATHODOPHONE

Diciembre 27 de 1935. — Tri-Ergon, A. G., de Zürich, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Renovación de la número 93.903. — Aviso N.° 28.926.

v-25 ene.

Acta N.° 186.710

STATOPHONE

Diciembre 27 de 1935. — Tri-Ergon, A. G., de Zürich, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Renovación de la número 93.904. — Aviso número 28.827.

v-25 ene.

Acta N.° 186.712

STATOPHONE

Diciembre 27 de 1935. — Tri-Ergon, A. G., de Zürich, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 94.890. — Aviso número 28.829.

v-25 ene.

Acta N.° 186.713

KATHODOPHONE

Diciembre 27 de 1935. — Tri-Ergon, A. G. de Zürich, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 94.891. — Aviso número 28.830.

v-25 ene.

Acta N.° 186.714



Diciembre 27 de 1935. — S. A. Pour la Fabrication des Faiences Fines et Pro-Duits Ceramiques de Toute Espéce, de Maastricht, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos naipes, juegos, artículos y aparatos para juegos y sport. — Renovación de la número 95.262. — Aviso número 28.890.

v-25 ene.

Acta N.° 186.715

LEON

Diciembre 27 de 1935. — S. A. Pour la Fabrication des Faiences Fines et Pro-Duits Ceramiques de Toute Espéce, de Maastricht, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos naipes, juegos, artículos y aparatos para juegos y sport. — Renovación de alnúmero 95.263. — Aviso número 28.891.

v-25 ene.

Acta N.° 186.392

PLAZA HOTEL

Diciembre 13 de 1935. — Cía. Gral. de Comercio e Industria. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 94.487. — Aviso N.° 28.504.

v 25 ene.

Acta N.° 186.716



Diciembre 27 de 1935. — S. A. Pour la Fabrication des Faiences Fines et Pro-Duits Ceramiques de Toute Espéce, de Maastricht, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos naipes, juegos, artículos y aparatos para juegos y sport. — Renovación de la número 95.264. — Aviso número 28.892.

v-25 ene.

Acta N.° 186.717



Diciembre 27 de 1935. — S. A. Pour la Fabrication des Faiences Fines et Produits Ceramiques de Toute Espéce, de Maastricht, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos jabones, bórax, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, sacamanchas. — Renovación de la número 95.266. —Aviso número 28.893.

v-25 ene.

Acta N.° 186.719

LACTAFLOR

Diciembre 27 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.898.

v-25 ene.

Acta N.° 186.720

PREPON

Diciembre 27 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. —Para distinguir cabezas de sifones para aguas gaseosas, cápsulas metálicas que contienen gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos análogos para la captura de animales de cualquier especie, máquinas y aparatos en general para destruir animales, chapas esmaltadas para revestimientos, artículos de odontología y dientes artificiales, preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes, neumáticos en general para rodados u otros usos, composiciones especiales, para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 28.899.

v-25 ene.

Acta N.° 186.718

ANTAGOSAN

Diciembre 27 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.897.

v 25 ene.

Acta N.° 186.390

PLAZA HOTEL

Diciembre 13 de 1935. — Cía. Gral. de Comercio e Industria S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 94.485. — Aviso N.° 28.502.

v-25 ene.

Acta N.° 186.391

PLAZA HOTEL

Diciembre 13 de 1935. — Cía. Gral. de Comercio e Industria. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. —Renovación de la N.° 94.486. — Aviso número 28.503.

v 25 ene.

Acta N.° 186.395

PLAZA

Diciembre 13 de 1935. — Cía. Gral. de Comercio e Industria. S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 94.490. — Aviso N.° 28.507.

v 25 ene.

Acta N.° 186.397

PLAZA

Diciembre 13 de 1935. — Cía. Gral. de Comercio e Industria. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 94.492. — Aviso N.° 28.509.

v-25 ene.

Acta N.° 186.398

PLAZA

Diciembre 13 de 1935. — Cía. Gral. de Comercio e Industria. S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 94.493. — Aviso N.° 28.510.

v-25 ene.

Acta N.° 186.711

Tri-Ergon

Diciembre 27 de 1935. — Tri-Ergon, A. G., de Zürich, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos acumuladores eléctricos. — Renovación de la número **94.889**. — Aviso número 28.828.

v-25 ene.

Acta N.° 186.722

EDITORIAL POLITECNICA



Diciembre 27 de 1935. — Manuel Rey. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso número 28.877

v-25 ene.

Acta N.° 186.723



EL CARACOL

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 27 de 1935. — Miguel Angel Aráuz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 28.878.

v-25 ene.

Acta N.° 186.725



Diciebre 27 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso 28.879

v-25 ene.

Acta N.° 186.726

"RASETTI"

Diciebre 27 de 1935. — F. C. Rasetti. & Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 95.752. — Aviso número 28.880.

v-25 ene.

Acta N.° 186.727

"RASETTI"

Diciebre 27 de 1935. — F. C. Rasetti. & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 95.753. — Aviso N.° 28.881.

v-25 ene.

Acta N.° 186.728

SUPER

Diciebre 27 de 1935. — F. C. Rasetti. & Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 96.319. — Aviso número 28.882.

v-25 ene.

Acta N.° 186.729

FLUSSOMETER

Diciembre 27 de 1935. — Válvulas Flussometer Sociedad en Comandita, Francisco Espinosa Paz & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 94.207. — Aviso número 28.883.

v-25 ene.

Acta N.° 186.730

SUPERLASTIC

Diciembre 27 de 1935. — Mirelman Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 28.884

v-25 ene.

Acta N.° 186.731



Diciembre 27 de 1935. — Espasa-Calpe S. A. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso número 28.885

v-25 ene.

Acta N.° 186.732

LABORATORIO BIO-QUIMICO

"Claris"

Diciembre 27 de 1935. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.886

v-25 ene.

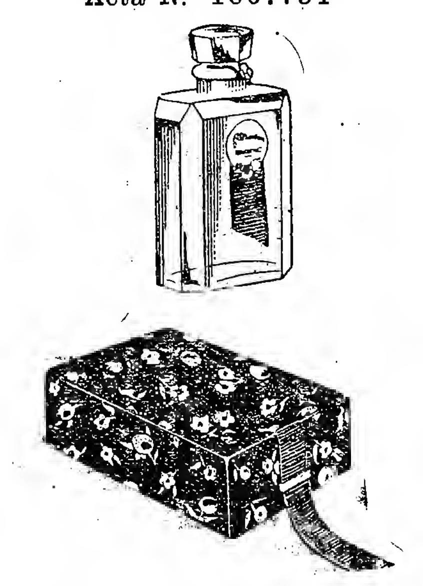
Acta N.° 186.733

DUNA

Diciembre 27 de 1935. — Les Laboratories Bruneau et Cie., Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. 2- M. Jean Lucien Regnier, de París, Francia. 3- Fabriques de Produits de Chimie Organique de Laire S. A., de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.887

v-25 ene.

Acta N.° 186.734



Diciembre 27 de 1935. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería tocador y de belleza, de la clase 16, (envase). — Aviso número 28.888

v-25 ene.

Acta N.° 186.735



Diciembre 27 de 1935 — Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 28.889.

v-25 ene.

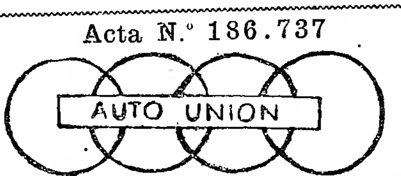
Acta N.° 186.736



Diciembre 27 de 1935. — Juan Espinosa. — Para distinguir boinas, de la clase 16. — Aviso N.° 28.903.

v-25 ene.

Acta N.° 186.737



Diciembre 27 de 1935. — Francisco Bongiovanni. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 28.902.

v-25 ene.

Acta N.° 186.738

TOSANTIL

Diciembre 27 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.840. — Aviso N.° 28.015.

v-25 ene.

Acta N.° 186.739

QUITOL

Diciembre 27 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.012. — Aviso N.° 28.868.

v-25 ene.

Acta N.° 186.742

MIMOSA

Diciembre 27 de 1935. — Córdova Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.864.

v-25 ene.

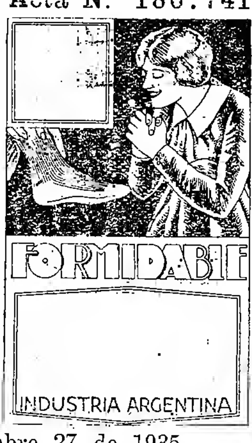
Acta N.° 186.743

LA EMILIA

Diciembre 27 de 1935. — Córdova Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 96.370. — Aviso N.° 26.865.

v-25 ene.

Acta N.° 186.741



Diciembre 27 de 1935. — Perfecto González y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital 160.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 28.863.

v-25 ene.

Acta N.° 186.740



Diciembre 27 de 1935. — Perfecto González y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 160 000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 94.326. — Aviso N.° 28.862.

v-25 ene.

Acta N.° 186.744

ALSACIANA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 27 de 1935. — Córdova Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.866.

v-25 ene.

Acta N.° 186.745

CASTELLANA

Diciembre 27 de 1935. — Córdova Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.867.

v-25 ene.

Acta N.° 186.746

ORAY

Diciembre 27 de 1935. — José Piccardo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.872.

v-25 ene.

Acta N.° 186.747

ADAN

Diciembre 27 de 1935. — M. Rey y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.850.

v-25 ene.

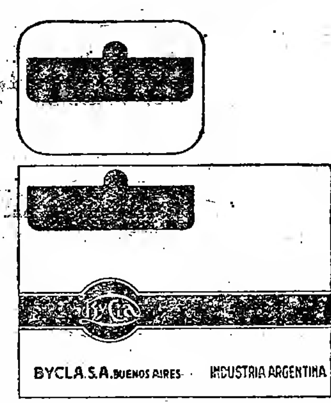
Acta N.° 186.757

YODATOGEN

Diciembre 27 de 1935. — Dr. L. Zambeletti S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.387. — Aviso N.° 28.928.

v-25 ene.

Acta N.° 186.748



Diciembre 27 de 1935. — Bycla S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.848.

v-25 ene.

Acta N.° 186.749



Diciembre 27 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.852.

v-25 ene.

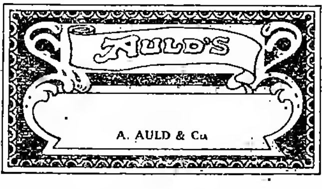
Acta N.° 186.750



Diciembre 27 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.853.

v-25 ene.

Acta N.° 186.751



Diciembre 27 de 1935. — A. Auld & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 28.843.

v-25 ene.

Acta N.° 186.752

BLAKE

Diciembre 27 de 1935. — Sociedad Comercial e Industrial, Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 95.130. — Aviso N.° 28.922.

v-25 ene.

Acta N.° 186.753

BLAKE

Diciembre 27 de 1935. — Sociedad Comercial e Industrial, Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 95.131. — Aviso N.° 28.923.

v-25 ene.

Acta N.° 186.754

BLAKE

Diciembre 27 de 1935. — Sociedad Comercial e Industrial, Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir trampas en general para cazar toda clase de animales, de la clase 25. — Renovación de la N.° 95.132. — Aviso N.° 28.924.

v-25 ene.

Acta N.° 186.755

OVOCANFOL

Diciembre 27 de 1935. — Dr. L. Zambeletti S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.337. — Aviso N.° 28.926.

v-25 ene.

Acta N.° 186.756

BISPHOL

Diciembre 27 de 1935. — Dr. L. Zambeletti S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.338. — Aviso N.° 28.927.

v-25 ene.

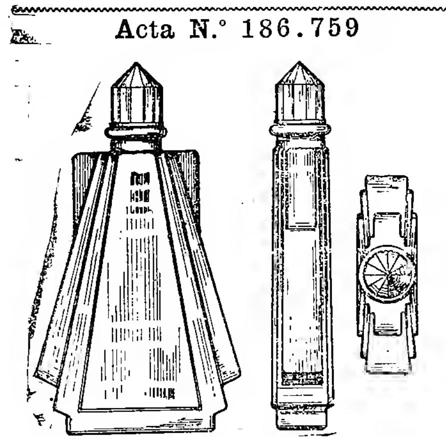
Acta N.° 186.758

"DOTT. L° ZAMBELETTI"

Diciembre 27 de 1935. — Dr. L. Zambeletti S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.379. — Aviso N.° 28.929.

v-25 ene.

Acta N.° 186.759



Diciembre 27 de 1935. — Casasco Hnos. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso N.° 28.925.

v-25 ene.

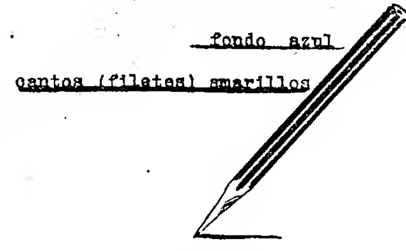
Acta N.° 186.776

LACTISVACUNA

Diciembre 28 de 1935. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 28.602.

v-25 ene.

Acta N.° 186.767



Diciembre 27 de 1935. — Schwan Bleitstift Fabrik A. G., de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir lápices en general de la clase 18. — Aviso número 28.919.

v-25 ene.

Acta N.° 186.762

HIJO MIO

Diciembre 27 de 1935. — Arturo León López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.834.

v-25 ene.

Acta N.° 186.763

ROYAL

Diciembre 27 de 1935. — United States Rubber Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 28.917.

v-25 ene.

Acta N.° 186.764

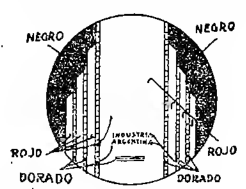


BIPED

Diciembre 27 de 1935. — A. & F. Parkes & Co. Ltd. de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 95.775. — Aviso N.° 28.918.

v-25 ene.

Acta N.° 186.765



Diciembre 27 de 1935. — Cía. Odol, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 230.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 28.915.

v-25 ene.

Acta N.° 186.766



Diciembre 27 de 1935. — José Grinfeld. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase 23. — Renovación de la número 94.424. — Aviso número 28.916.

v-25 ene.

Acta N.° 186.761



Diciembre 27 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 28.921.

v-25 ene.

Acta N.° 186.768

RENDIJA

Diciembre 27 de 1935. — Virginio F. Grego. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 28.822.

v-25 ene.

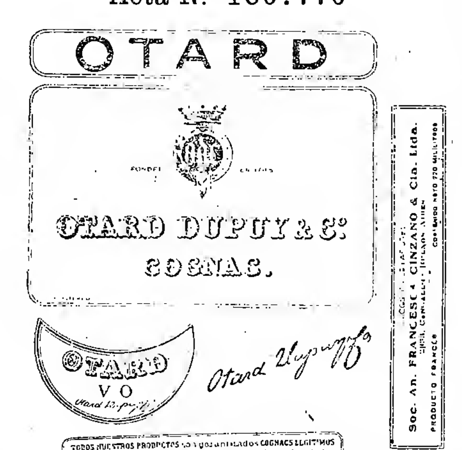
Acta N.° 186.769

RENDIJA

Diciembre 27 de 1935. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 28.823.

v-25 ene.

Acta N.° 186.770



Diciembre 28 de 1935. — Société Anonyme Maison Otard Dupuy, de Cognac, Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 28.824.

v-25 ene.

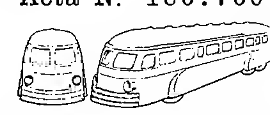
Acta N.° 186.772

LETHANE

Diciembre 28 de 1935. — Röhm & Haas Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 28.739.

v-25 ene.

Acta N.° 186.775



Diciembre 28 de 1935. — Emilio Pablo Daneri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 28.959.

v-25 ene.

Acta N.° 186.760

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 27 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Envase. — Aviso N.° 28.920.

v-25 ene.

Acta N.° 186.774

RADICALES

Diciembre 28 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.736.

v-25 ene.

Acta N.° 186.773

PASAMOS

Diciembre 28 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 28.737.

v-25 ene.

Acta N.° 186.721



Diciembre 27 de 1935. — "Yerma" Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000.—. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 28.875.

v-25 ene.

Acta N.° 186.782



Diciembre 28 de 1935. — Juan Matías Pastorini. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, fruticultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 28.955.

v-25 ene.

Acta N.° 183.788

MYCALEX

Agosto 13 de 1935. — Mycalex (Parent) Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelefonía y televisión. — Corregida en diciembre 28 de 1935. — Aviso N.° 25.950.

v-25 ene.

Acta N.° 186.779

MICRO

Diciembre 28 de 1935. — Raúl M. Jons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.043. — Aviso N.° 28.601.

v-25 ene.

Acta N.° 186.784

GACETA DE PAZ

Diciembre 28 de 1935. — Sucesión Alfredo J. Roca. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 28.962.

v-25 ene.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional